

LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA EN MEDELLÍN, COLOMBIA:

RESPUESTAS INSTITUCIONALES Y
COMUNITARIAS EN TIEMPOS
DE PANDEMIA COVID-19



DENISSE ROCA-SERVAT
ÉRIKA MENESES-GRANADOS
CAMILA PATIÑO-SÁNCHEZ

Département de géographie
Faculté des arts et des sciences

Université 
de Montréal

LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA EN MEDELLÍN, COLOMBIA:

RESPUESTAS INSTITUCIONALES Y
COMUNITARIAS EN TIEMPOS
DE PANDEMIA COVID-19

DENISSE ROCA-SERVAT
ÉRIKA MENESES-GRANADOS
CAMILA PATIÑO-SÁNCHEZ

Département de géographie
Faculté des arts et des sciences

Université 
de Montréal





Vista desde la Comuna 8:
Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Roca-Servat, Denisse; Meneses-Granados, Érika y Patiño-Sánchez, Camila. Los servicios públicos domiciliarios del agua en Medellín, Colombia: respuestas institucionales y comunitarias en tiempos de pandemia COVID-19. Montreal: Departamento Geografía, Universidad de Montreal, 2021. Libro Digital, PDF. 178 pp: 17 cm x 25 cm
ISBN: 978-2-921903-10-3 (versión digital).

Resultado de proyectos de investigación:
Historicizing southern urbanisms: Water supply development in Colombia 1910-2014 del Canadian Social Sciences and Humanities Research Council, Canada.

Historizando Urbanismos en el Sur Global: El derecho al agua en Colombia y su legado contemporáneo a partir de los casos de Cali, Medellín, y Bogotá. PARTE 2. Radicado: 101C-05/18-12. Centro de Investigación para el Desarrollo y la Innovación (CIDI), Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

Departamento de Geografía.
Universidad de Montreal.
Complexe des sciences
1375 Avenue Thérèse-Lavoie-Roux
Montréal (Québec)

Catalogación bibliográfica: Biblioteca y Archivos Nacionales de Quebec, Canadá.
<https://geographie.umontreal.ca/recherche/editions-scientifiques>

Corrección de estilo: Luz Marina Agudelo Henao
Diseño y diagramación: Catalina Duque Martínez, Creación Libertaria

Fecha publicación: junio de 2021.

En colaboración con: Chaire de recherche du Canada en eau et urbanisation / Cátedra de investigación en agua y urbanización de Canadá de la Universidad de Montreal, Canadá, Grupo de investigación Territorio de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia, Grupo de Estudio de Ecología Política y Justicia Hídrica, y el Grupo de Trabajo de Ecología(s) política(s) desde el Sur Abya/Yala del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Reconocimientos: La realización de este trabajo fue posible gracias al apoyo comprometido de la profesora Kathryn Furlong, y al aporte de los proyectos de investigación del Canadian Social Sciences and Humanities Research Council, Canada / Consejo Canadiense de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, así como del Centro de Investigación para el Desarrollo y la Innovación (CIDI), Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia. Adicionalmente, se recibió apoyo de Municipal Services Project de Canadá.

Contenido

Lista de acrónimos.....	9
Lista de gráficos.....	11
Lista de tablas.....	12
Agradecimientos.....	13
Introducción.....	15
Metodología.....	17
Justificación Estudio de Caso.....	23
Consideraciones Éticas.....	25
Antecedentes	27
Estrategias Institucionales en la Búsqueda de Cobertura Universal de Agua Antes de la Pandemia COVID-19	33
Contexto Económico y Político Frente a la Pandemia.....	39
Marco Jurídico de Emergencia: Prestación de SPD AA Frente a la Pandemia	45
Los Servicios Públicos Domiciliarios en Medellín Durante la Pandemia COVID-19	57
Propuestas a Futuro	125
Consideraciones Finales	139
Recomendaciones	143
Anexo 1	147
Anexo 2	149
Referencias Bibliográficas.....	151

Lista de acrónimos

AA	Acueducto y alcantarillado
ASULUS	Asociación Antioqueña de Ligas de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios
BUR-Nor	Borde Urbano Rural-Nororiental
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BM	Banco Mundial
CCMA	Cámara de Comercio de Medellín
CJL	Corporación Jurídica Libertad
COP \$	Peso colombiano
CRA	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento
DAGRD	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAP	Departamento Administrativo de Planeación
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EDU	Empresa de Desarrollo Urbano
EESE	Emergencia Económica, Social y Ecológica
EPA	Escuela Popular de Autonomías
EPM	Empresas Públicas de Medellín
ETBL	Escuela Territorial de Barrios de Ladera
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
FOME	Fondo de Mitigación de Emergencias
ICV	Índice de Cobertura Vegetal
IMCV	Índice Multidimensional de Calidad de Vida
INDER	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín
IPECAL	Instituto de Pensamiento y Cultura para América Latina, México
ISVIMED	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
JAC	Juntas de Acción Comunal
JAL	Juntas Administradoras Locales
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MCV	Medellín Cómo Vamos
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MI	Ministerio del Interior
MIB	Mejoramiento Integral de Barrios
MID	Mesa Interbarrial de Desconectados
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social

ML	Movimiento de Laderas
MMV	Mesa Municipal de Víctimas
MV	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
MVAP	Mínimo Vital de Agua Potable
MVC8	Mesa de Vivienda de la Comuna 8
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSHM	Observatorio de Seguridad Humana
PADEC	Protocolo de Atención de Eventos y Crisis
PD	Plan de Desarrollo
PDL	Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8
PS	Prosperidad Social
PECDE	Planes de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias
PEHMED	Plan Estratégico Habitacional
PGR	Plan de Gestión y resultados
PMGRD	Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PR	Presidencia de la República
PRAE	Proyectos Ambientales Escolares
PS	Prosperidad Social
PIS	Programa de Ingreso Solidario
REDIPAZ	Red Interuniversitaria por la Paz
ROC	Red de Organizaciones Comunitarias
RUV	Registro Único de Víctimas
SGP-APSB	Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico
SISBEN	Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales
SPD	Servicios Públicos Domiciliarios
SPD AA	Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado
SSPD	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
SSPDM	Subsecretaria de Servicios Públicos Domiciliarios de Medellín
SUI	Sistema Único de Información
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
USD \$	Dólar estadounidense
VMASB	Viceministro de Aguas y de Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Lista de gráficos

- Figura 1: Índice de Pobreza Multidimensional por Manzana (IPM) en las Comunas 1, 3 y 8, Medellín, Colombia en 2018
- Figura 2: Límite urbano-rural de la Comuna 8
- Figura 3: Límites de cobertura de SPD AA de EPM en las Comunas 1, 3 y 8, Medellín, Colombia en 2019
- Figura 4: Evolución del IMVC en Medellín
- Figura 5: Infraestructura urbana de la Comuna 8
- Figura 6: Grafiti en el barrio El Faro
- Figura 7: Quebrada La Castro
- Figura 8: Infraestructura del programa Conexiones por la Vida
- Figura 9: “Nuestro barrio, nuestro legado”
- Figura 10: Infraestructura del programa Conexiones por la vida.
- Figura 11: Quebrada La Castro de la cual se abastece el acueducto comunitario de El Faro
- Figura 12: Quebrada La Castro de la cual se abastece el acueducto comunitario de El Faro
- Figura 13: Ilustración de alivios en el pago de la factura de los servicios públicos.
- Figura 14: Imagen gráfica de la Campaña Fondo “Abrazando con amor”
- Figura 15: Campañas Medellín Me Cuida y Donatón por Medellín
- Figura 16: Información sobre Gerencia Territorial Comuna 90 Santa Elena
- Figura 17: Donatón Tecnológica
- Figura 18: Campaña de “Estamos listas”
- Figura 19: Ciudad Comuna - Invitaciones a conversatorios
- Figura 20: Campaña de Solidaridad
- Figura 21: Caminos de Memoria Viva. Recorridos Virtuales
- Figura 22: Campaña de Solidaridad por el Faro-Comuna 8
- Figura 23: Huerta para proyecto de autonomía alimentario del barrio El Faro
- Figura 24: Cosechas de la huerta de El Faro
- Figura 25: Jardín y plantaciones en la Comuna 8
- Figura 26: Límite urbano-rural de la Comuna 8

Lista de tablas

- Tabla 1: Estrategias institucionales existentes antes de la pandemia
- Tabla 2: Marco jurídico e institucional frente a la pandemia
- Tabla 3: Definiciones de conceptos en escenarios de riesgo
- Tabla 4: Problemáticas identificadas por la comunidad en el marco de la construcción del PDL de la Comuna 8
- Tabla 5: Definiciones de riesgo, amenaza y vulnerabilidad
- Tabla 6: Retos definidos por la Escuela Territorial de Barrios de Ladera

Agradecimientos

Un agradecimiento especial a todas y todos aquellos que aceptaron ser entrevistados y de manera generosa compartir información sobre el tema. En ese sentido, gracias a las y los pobladores de la Comuna 8, a los procesos comunitarios del Movimiento de Laderas, de la Mesa de Vivienda de la Comuna 8 y de la Mesa Interbarrial de Desconectados. También a los funcionarios y algunos concejales de la Alcaldía así como de Empresas Públicas de Medellín. Gracias finalmente al movimiento político de mujeres Estamos Listas por su interés en velar por los derechos de las y los ciudadanos en materia de servicios públicos durante la pandemia COVID-19.

Introducción

El 6 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de contagio del virus COVID-19 en Colombia (MinSalud, 2020a), el cual causa la enfermedad denominada como Coronavirus o del COVID-19. Días después, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (ESEE) en todo el territorio nacional y se establecieron medidas de aislamiento social y de emergencia sanitaria (Decreto 417 de Presidencia de la República del 17 de marzo de 2020). Rápidamente, el lavado de manos se convirtió en una de las principales formas de prevenir el contagio del virus y, en consecuencia, el acceso al agua limpia se reafirmó como necesidad básica de supervivencia y cuidado. En Colombia, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, el 87% de la población tiene acceso a sistemas de agua potable adecuados (DANE, 2020). Sin embargo, la población sin acceso a fuentes de agua segura alcanza el 46% en las áreas rurales y un 1,8% en las urbanas (DANE, 2020). A pesar de la importancia que tiene el agua para evitar la propagación de la enfermedad ocasionada por el virus, esta pandemia expuso y exacerbó las brechas profundas que todavía persisten en cuanto al acceso a este bien común y su garantía como derecho humano. Esta situación manifiesta las múltiples desigualdades e injusticias hídricas que existen en Colombia y en otras partes del mundo.

Este estudio describe la situación del acceso al agua en la ciudad de Medellín, Colombia, en el marco de la pandemia por COVID-19, y, particularmente, se interesa por los servicios públicos domiciliarios (SPD) de acueducto y alcantarillado (AA). A lo largo de este estudio, se describen las diferentes respuestas institucionales y comunitarias para asegurar el acceso al agua en medio de la pandemia. Por otro lado, se muestra la fragilidad del acceso a los SPD por parte de las comunidades más vulnerables y cómo esta se relaciona con la deficiente recepción de otros derechos esenciales como la salud, la vivienda digna y la educación. Finalmente, se discuten ciertas

deficiencias en estas medidas y se expone cómo se han organizado las comunidades para acceder a estos servicios públicos en medio de esta emergencia sanitaria.

Para la investigación se realizó una etnografía virtual sobre la gestión de los SPD AA en Medellín en tiempos de emergencia sanitaria, que incluyó la revisión de segundas fuentes. Como se expone en más detalle en la sección de metodología, para el análisis de la información se tuvieron en cuenta las siguientes categorías establecidas con anterioridad: a) acceso al agua, b) financiamiento, c) comunicaciones, d) articulación, e) manejo de emergencias e f) impactos a futuro. Como estudio de caso, esta investigación se concentrará en la Comuna 8, también llamada Villa Hermosa, situada al centro-oriente de la ciudad de Medellín. Esta comuna es representativa de las realidades de otras comunas como la 1 y la 3, también llamadas Popular y Manrique, respectivamente. En efecto, estas comunas se demarcan por sus altos índices de pobreza extrema y de riesgos, al igual que por el constante crecimiento de sus barrios autoconstruidos al límite de la periferia urbano-rural de la ciudad. La configuración administrativa, socioeconómica y geográfica de estas localidades condicionan y dificultan el derecho a la ciudad y a sus servicios básicos (salud, transporte, educación, acueducto y alcantarillado, redes de telecomunicación y digitales, etc.), lo cual perpetúa la precariedad y compromete varios componentes de una vida digna para las comunidades que habitan estos barrios.

Con el propósito de enmarcar los resultados en el contexto particular, en primer lugar, describimos los antecedentes históricos y sociopolíticos de los SPD AA en la ciudad de Medellín. Asimismo, explicamos las estrategias institucionales establecidas antes de la pandemia para garantizar la cobertura universal del servicio del agua y las circunstancias específicas locales en las que surge la pandemia. En segundo lugar, presentamos el marco jurídico sobre SPD AA decretado durante la pandemia. En tercer lugar, exponemos los hallazgos en materia de los SPD AA tanto a nivel institucional como comunitario en relación con: a) el manejo de emergencias y gestión de riesgo, b) las medidas tomadas sobre el acceso al agua y las formas de financiamiento, y c) las estrategias de comunicación y de articulación. Finalmente, señalamos algunas propuestas y recomendaciones a futuro con relación a la democratización de la gestión de los SPD AA y a garantizar la justicia hídrica.

Metodología

Se llevó a cabo una investigación de corte interpretativa-crítica, para la cual se realizó una etnografía virtual. Esta se entiende como el estudio del espacio en línea o digital, también llamado internet, en el que se crean identidades, subjetividades y prácticas sociales que son significativas para las personas (Hine, 2006 en Restrepo, 2016). Según Ardèvol et al. (2003), el internet es también “un artefacto cotidiano [...] y un lugar de encuentro que permite la formación de comunidades, de grupos más o menos estables y, en definitiva, la emergencia de una nueva forma de sociabilidad” (p. 73). Estos espacios, por lo tanto, son también propicios para que emerjan los símbolos a los que una comunidad da sentido, revelando así intereses y necesidades (Hine, 2004; Turpo, 2008).

La etnografía virtual contempló dos fases. La primera consistió en la revisión de diversas fuentes bibliográficas y la segunda fase en la recolección de fuentes primarias a partir de la observación-participante de las redes sociales de Empresas Públicas de Medellín (EPM) y de los movimientos por la justicia hídrica en Medellín. Con respecto a la primera fase de la investigación, para conocer el marco normativo instaurado durante la emergencia, se revisaron documentos de la Presidencia de la República de Colombia, del Viceministerio de Aguas del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Salud, de la Alcaldía de Medellín y de EPM. También se consultaron medios de comunicación como el periódico El Colombiano y la revista Kavilando, usando como palabras de búsqueda “COVID-19”; “pandemia”; “barrios de la periferia/ladera”; “servicios públicos domiciliarios” y “agua”, para identificar qué problemáticas estaban surgiendo en la época de pandemia.

En la segunda fase, se revisaron distintas redes sociales: el Facebook del Ministerio de Vivienda, de EPM, y el Twitter del alcalde Daniel Quintero. Igualmente, se exploraron los perfiles de Facebook del Mejoramiento Integral de Barrios de la Mesa

de Vivienda de la Comuna 8 (MVC8), de Ciudad Comuna, de Elemento Ilegal (EI), de la Mesa Interbarrial de Desconectados (MID) y del Movimiento de Laderas (ML), estos dos últimos han tomado la vocería durante la pandemia y están conformados por líderes y lideresas de larga trayectoria en los barrios de las periferias. En las redes se sistematizaron las publicaciones, los comentarios y las respuestas de las personas para ser luego transcritas, codificadas y analizadas mediante el software de análisis cualitativo NVIVO 12.

Adicionalmente, se realizaron doce entrevistas a profundidad en los meses de mayo y junio de 2020, a través de plataformas virtuales (Meet y Teams) y por vía telefónica, de acuerdo a las posibilidades de los entrevistados dadas las condiciones de confinamiento en las que se encontraba el país. La composición de las entrevistas fue la siguiente: cinco de ellas fueron hechas a funcionarios de EPM, de la Alcaldía de Medellín y a concejales de Medellín, y siete a líderes de movimientos sociales urbanos, abogados activistas y pobladores, especialmente de la Comuna 8 Villa Hermosa, e integrantes de La MID y del ML. Esta información de primera mano fue comparada con los hallazgos encontrados en las fuentes secundarias.

Toda esta información fue sistematizada en el programa para análisis cualitativo NVIVO 12 según las categorías establecidas con anterioridad como:

a) **Acceso al agua:** acceso a agua potable y servicio de saneamiento básico por medio de infraestructuras “formales” así como “informales” a partir de otras fuentes como acueductos comunitarios o directamente desde las cuencas. Más allá de la extensión de redes convencionales de estos servicios (por empresas municipales o privadas), este estudio considera la capacidad financiera y técnica de las comunidades para adquirir el acceso a un servicio constante, de calidad y cantidad para asegurar el abastecimiento de agua para sus necesidades. Aquellas capacidades están condicionadas por factores geográficos, de género, clase social y de raza. Las diferentes formas de pensar, planificar y acceder al agua difieren dependiendo de los diferentes grupos de actores. Por otro lado, la escasez tampoco se experimenta ni se entiende de la misma manera.

b) **Financiamiento:** medidas estipuladas por EPM y el Gobierno Nacional para facilitar el pago de los SPD AA durante la pandemia. Estas medidas se destinaban a asegurar el recaudo de recursos monetarios para solventar

costos en el futuro. Para las comunidades, estas medidas implican endeudarse e insertarse en la lógica financiera que entiende al agua como un *commodity* en el mercado. Como contrapropuesta a esta lógica, las comunidades han desarrollado otras formas administrativas de gestión del acueducto comunitario, las cuales tienen en cuenta la importancia de la solidaridad, y las estrategias barriales y capacidades comunitarias. Estas estrategias van desde el aporte monetario como la *cuota familiar*, así como el aporte en especie en jornadas de trabajo o convites e, incluso, el aporte voluntario para cubrir otras necesidades de la comunidad.

c) Comunicación y articulación: estrategias de comunicación y de articulación empleadas por los diferentes grupos de actores para la prestación o el reclamo de los SPD AA en tiempos de pandemia. Aquellas informaciones pueden darse a través de las facturas de SPD, por redes sociales, comunicados en páginas web, teléfono/celular, distribución de panfletos o encuentros virtuales y presenciales entre actores.

ð) Gestión de riesgos y manejo de emergencias: según los órganos de gobierno institucionales, el “riesgo se considera como manifestación de uno o varios eventos naturales o antrópicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad generan una alteración grave” (Congreso de Colombia, 2012). Para las comunidades, en cambio y específicamente en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera (ETBL), el riesgo es “una ecuación entre amenaza por vulnerabilidad sobre las capacidades”, para ellos, “gestionar el riesgo, es gestionar la vida” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 19). El manejo de emergencias (o crisis) hace referencia a las diferentes respuestas y movilizaciones por parte de organizaciones o actores ante situaciones imprevistas o que no permiten el buen funcionamiento social o económico. Las nociones de riesgos, de emergencia y de crisis deben ser situadas en sus contextos, dado que cada una es percibida y vivida espacial y temporalmente de manera diferente según factores geográficos, de género, clase social y de raza.

e) Impactos a futuro: los impactos a futuro pueden ser negativos o positivos, e implican alcances diferenciales de corto o largo plazo, pueden producir efectos no previstos o reforzar otras consecuencias o condiciones

preexistentes. La definición misma de impactos a futuro cambia según los actores. Para el Gobierno Nacional, la Administración Municipal y EPM estos impactos no parecen ser más que económicos, los cuales pueden conllevar a medidas de austeridad, promover proyectos de desarrollo de inversión extranjera y el incremento de impuestos. Igualmente pueden fortalecer mecanismos y discursos con el fin de legitimar estas medidas. Para las comunidades, los impactos a futuro de la pandemia pueden ser vistos como oportunidad para visibilizar la inequidad y las injusticias que han existido siempre y, a su vez, una oportunidad para transformar sus territorios y garantizar su derecho a la ciudad.

Actores Institucionales y Comunitarios

Empresas Públicas de Medellín (EPM)

El Grupo EPM se presenta como “una empresa de servicios públicos domiciliarios que tiene una historia para contar, con cifras y hechos de una responsabilidad social y ambiental que le da sentido a su origen, a su desarrollo y a su estrategia de negocios” (EPM, 2021a). Hasta 2018 contaba con siete negocios: generación de energía, transmisión de energía, distribución de energía, gestión de residuos sólidos, gas natural, gestión de aguas residuales y provisión de aguas.

El grupo empresarial se compone de 47 empresas entre las que están las filiales nacionales y transnacionales, pues, además de Colombia, se encuentra en cinco países de Latinoamérica: México, El Salvador, Guatemala, Panamá y Chile. En nuestro país presta servicios públicos de agua en Antioquia, Atlántico y Chocó (EPM, 2018). En Antioquia llega a 123 municipios, y en Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá hay 3.6 millones de usuarios de sus servicios (EPM, 2021a).

Alcaldía de Medellín

Mediante el Decreto 863 de 2020, se modificó “la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín”, la cual había sido descrita en el Decreto

883 de 2015 que, a su vez, había modificado el Decreto 1364 de 2012. La función de la Administración Municipal tiene como objetivo buscar “la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y la ley” (Decreto 883 de 2015 de la Alcaldía de Medellín). Para esto, está conformado por organismos y dependencias a nivel central, entidades descentralizadas, servidores públicos y particulares con funciones públicas. En ese sentido, actualmente la estructura de la Alcaldía está constituida por cinco dependencias municipales: Alcaldía o Despacho del alcalde, Secretarías, departamentos administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y Gerencias) y dos organismos (Consejo de Gobierno y Consejos Superiores de la Administración Municipal).

De igual manera, existen organismos de coordinación de la Administración y el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, que coordina y articula las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas que lo integran. En la actual Administración, el Gabinete Municipal está encabezado por el alcalde Daniel Quintero Calle y cuenta con Gestión Social, Dirección de Planeación, Dirección del DAGRD, cinco Gerencias y 23 Secretarías de la que destacamos para este trabajo a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Además, es importante decir que durante los primeros meses de la pandemia se instauraron Gerencias comunales “por cada una de las comunas y corregimientos para liderar las gestiones de la emergencia sanitaria” (Alcaldía de Medellín, 2020a).

La Mesa Interbarrial de Desconectados (MID)

Esta mesa es producto del trabajo de hace aproximadamente 20 años de diversas organizaciones barriales y de desconectados de los servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín. Como antecedente está el trabajo de la Red de Organizaciones Comunitarias (ROC) quienes organizaron los Festivales Comunitarios por la Vida del año 2000 a 2007 (MID, 2010). En 2009 se articula la MID para visibilizar, denunciar y buscar soluciones a problemas como “las altas tarifas, el cobro del alumbrado público, la implementación de la energía prepago, la refinanciación de las deudas y la mala facturación en las “pilas públicas””, así como desconexión de agua y luz de más de 50.000 hogares (MID, s.f). En esta se encuentran

habitantes y organizaciones de las comunidades populares de los barrios Bello Oriente, La Cruz, La Honda, Altos de la Torre, Pacífico, Golondrinas, Llanadas, 13 de noviembre, Los Mangos, Sol de Oriente, Villatina, Esfuerzos de Paz #1 y #2, Villa Turbay, Las Independencias, Belencito, Moravia, la Paralela y Nuevo Amanecer. (MID; s.f).

La MID se ha mantenido activa desde su origen y ha realizado acciones jurídicas, marchas, carnavales y movilizaciones, así como un acto simbólico en el que se conmemora la muerte de dos menores de edad, Susana y Vannesa, el 27 de agosto de 2007, debido a un incendio por uso de velas en lugar de electricidad, lo que marca ese día como el Día de la Dignidad y Resistencia de los Desconectados (MID, s.f).

El Movimiento de Laderas (ML)

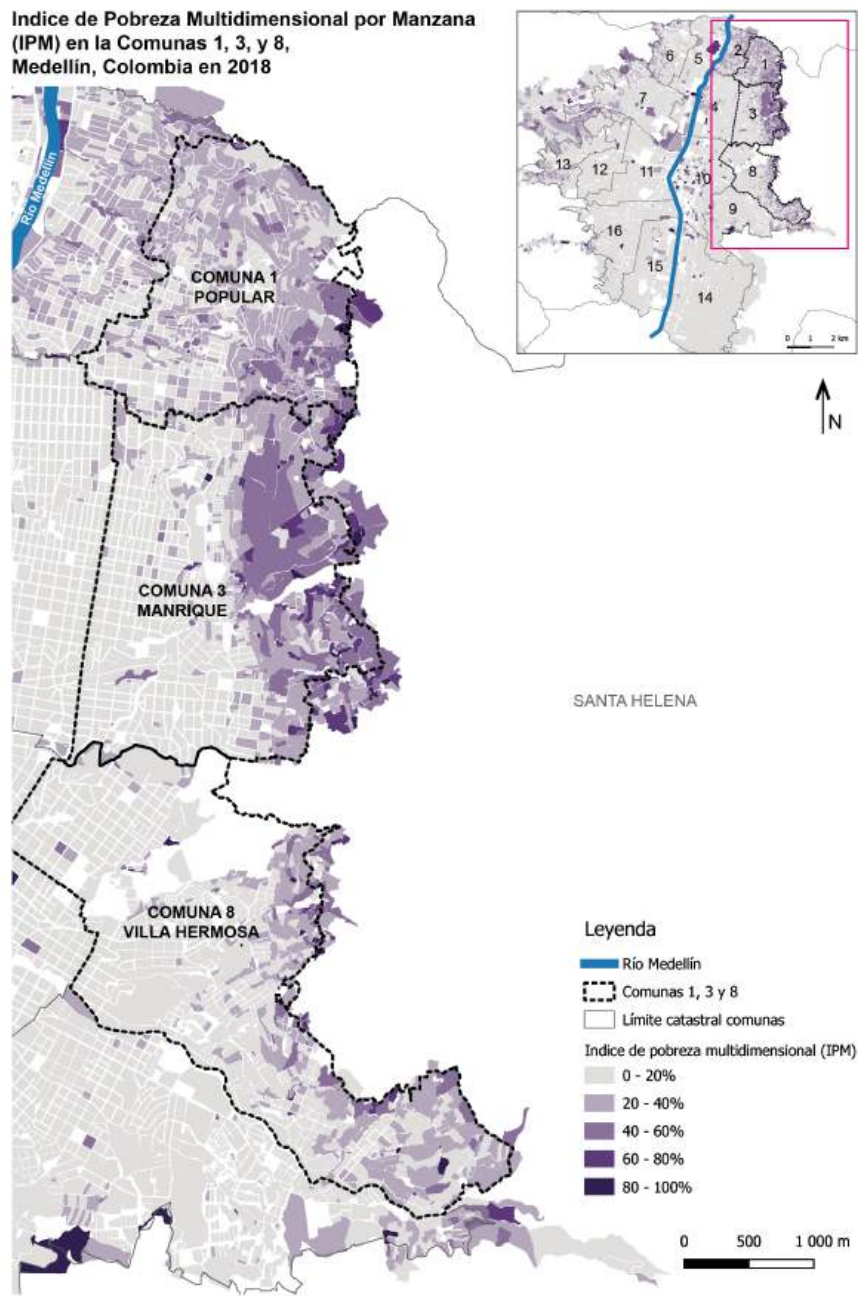
Es también la articulación de organizaciones de la ciudad que se consolida en 2020 en el marco de la pandemia por COVID-19, donde se encuentra incluida la MID, la MVC8, la Corporación Jurídica Libertad (CJL), Corporación en Derechos Humanos Contracorriente, La Moradía Arquitectura y Diseño y el Proyecto Colectivo Tejearaña. Se ubican en los territorios del borde urbano rural, norte y centro-oriental, y defienden la vida y el territorio en los barrios autoconstruidos. Sus objetivos son “el reconocimiento de estos barrios, el mejoramiento integral de barrios, la gestión comunitaria de riesgos, y la posibilidad de permanencia en los territorios de manera digna” (ML, comunicación personal, 24 de septiembre de 2020). Sus actividades se dan principalmente en la Comuna 8 donde viven varios de sus integrantes, pero se extienden a los barrios de las Comunas 1 y 3, conocidas como el Borde Urbano Rural Nororiental (BUR-Nor). Estas comunidades han persistido en la defensa de sus territorios ante los proyectos provenientes de la Alcaldía de Medellín que pretenden formar un cordón verde en estos territorios con el objetivo de controlar el crecimiento no planificado de la ciudad y que afectaría a aproximadamente a 200.000 personas (El Tiempo, 2018).

Justificación Estudio de Caso

Para 2017, 81.355 personas vivían en pobreza extrema en el Valle de Aburrá; el 50% de esta población se ubica en los barrios de las comunas 1, 3, 4, 6 y 8. Para ese mismo año, en la Comuna 8 había 52.668 viviendas (6% del total de viviendas de la ciudad) (Medellín Cómo Vamos, 2018), y este asentamiento es donde se encuentra el 10% de la población en pobreza extrema (Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín, 2020). Esta situación parece no mejorar, pues en 2019, el 3,7% de la población tuvo un ingreso mensual por debajo de la línea de pobreza extrema (COP \$141.372) y el 24,4% de la población no alcanzó a obtener los ingresos de la línea de pobreza monetaria (COP \$405.768),¹ que es “el valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para vivir” (Medellín Cómo Vamos, 2019a). Además, es en la Comuna 8 donde el cubrimiento de SPD AA es más precario; en 2017, el 21% de los hogares no contaba con servicio de acueducto y el 16% no tenía alcantarillado, siendo la comuna con mayor déficit en cuanto a acceso a agua potable y saneamiento básico de la ciudad (Medellín Cómo Vamos, 2018). Estas condiciones son las bases con las que las comunidades de estas zonas de la ciudad entran a la pandemia. Las comunas del BUR-Nor tienen características socioeconómicas similares y han elaborado propuestas tanto individuales como articuladas a través de las organizaciones barriales y comunitarias. La Comuna 8 se describe en este escrito debido a su alarmante situación en cuanto al acceso a agua potable y aunque no es la intención hacer una generalización, sí es una muestra de la inequidad y el desconocimiento estatal e institucional de estos territorios.

1. COP \$1000 = \$US 0.28. Calculados con el valor del dólar estadounidense (USD \$) en el año 2021.

Figura 1



Autora: Camila Patiño S. Fuente: DANE, 2020

Consideraciones Éticas

El surgimiento de dilemas éticos durante el proceso investigativo es impredecible, además, estos “tienen que ver con las relaciones que en cada momento se establecen y, por lo tanto, no hay soluciones universales” (Del Olmo, 2010, p. 10). Es por ello que, además del diligenciamiento del consentimiento previo e informado, se considera importante fortalecer la relación de confianza con los interlocutores, mantener el diálogo constante, la apertura a comentarios y observaciones por parte de ellos y el respeto por la confidencialidad de la información (Del Olmo, 2010). Adicionalmente, exponer las condiciones de confinamiento y de distancia social en las que se realizó la investigación se enmarca dentro de lo ético, lo cual implicó entender los tiempos y el accionar de las comunidades y de los funcionarios/administrativos a los cuales se entrevistó. Por último, la flexibilidad de los actores sociales para interactuar con las investigadoras y la adaptabilidad y la posibilidad de los métodos cualitativos para indagar a través de la etnografía virtual, posibilitó una triangulación de la información entre investigadoras, fuentes primarias y secundarias, garantizando la validez de la información (Flick, 2014).

Antecedentes

Colombia es una sociedad de múltiples contradicciones. Por un lado, según el Barómetro de Las Américas de 2018/2019, sus instituciones democráticas gozan de un relativo grado de legitimidad a comparación de otros países en la región (Zechmeister y Lupu, 2019). Y del otro lado, históricamente ha padecido funestas guerras civiles y un prolongado conflicto armado interno (Pécaut, 2015). Además, Colombia se muestra como una de las sociedades más desiguales de América Latina (IDERE LATAM, 2020), con profundas brechas entre los territorios urbanos y rurales, así como en el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, la vivienda digna y los servicios públicos (Ramírez Jaramillo et al., 2016).

Medellín, como segunda ciudad más importante de Colombia, luego de la capital Bogotá, reproduce en muchos sentidos estas paradojas. Situada en el Valle de Aburrá en medio de la Cordillera de los Andes, esta ciudad cuenta con un total aproximado de 2.533.424 habitantes (DANE, 2018) y conforma una gran aglomeración urbana con otros diez municipios llamada Área Metropolitana, con un total aproximado de 3.725.682 habitantes (DANE, 2018).

Considerada como una de las ciudades más desiguales de Colombia y una de las mayores de América Latina (Colombia Reports, 2019), Medellín presenta marcados contrastes socioeconómicos entre sus barrios (Medellín Cómo Vamos, 2019a). Antes del inicio de la pandemia, un gran número de expertos ya mostraban su preocupación por reducir las disparidades en las condiciones de vida entre barrios, así como por garantizar vivienda de interés social, cobertura y permanencia en el sistema educativo, reducir residuos sólidos, así como por la calidad del aire y salud para todos (Medellín Cómo Vamos, 2020b). A esta situación de desigualdad se combina el hecho de que Medellín es una de las principales receptoras de población desplazada forzosamente de sus territorios por el conflicto armado.

Alrededor de 16% de la población total de Medellín está catalogada como víctima del conflicto armado (RUV, 2020), y lo más alarmante es el alto número de desplazamiento intraurbano producido por situaciones de violencia y amenazas que obligan a los habitantes a trasladarse de un barrio a otro en la misma ciudad.

Pese a estas problemáticas, Medellín ha recibido diversos reconocimientos y elogios por ser considerada la ciudad más innovadora (The Wall Street Journal et al., 2013) y la más resiliente (Red Global de Ciudades Resilientes, 2016). Asimismo, es la única ciudad en Colombia que cuenta con un sistema de Metro integrado al transporte masivo de la ciudad y cuenta con un sector empresarial fuerte y globalizado, así como una alta cobertura de los servicios públicos domiciliarios (Medellín Cómo Vamos, 2019b). Según datos de EPM (2019), a través del indicador *universalización*, que “identifica el porcentaje de la población que disfruta de los servicios públicos en un territorio donde hace presencia EPM” (p. 36), en el servicio de agua la universalización es del 96,7% en acueducto y 93,4% en alcantarillado. Sin embargo, en la ciudad de Medellín son justamente los barrios más pobres y vulnerables los que se encuentran por fuera del área de cobertura y los que carecen de acceso al derecho a la salud. Adicionalmente, existen familias enteras con el servicio de agua suspendido o desconectado por falta de pago. En el Valle de Aburrá, aproximadamente 19.000 familias se encontraban en esta categoría y 8.000 más en riesgo de perder el servicio (EPM, 2020a).² Por otro lado, debemos tener en cuenta a los 25.000 usuarios del servicio de Aguas Prepago a nivel nacional (EPM, 2020b), de los que 16.644 se encuentran en Medellín y el Área Metropolitana (EPM, 2019). Con esta nueva tecnología de prestación de servicios públicos, las personas sólo tienen agua cuando están en capacidad de pagarla.

Medellín no siempre tuvo un alto nivel de cobertura de los servicios públicos. Los servicios públicos en esta ciudad se remontan a finales del siglo XIX cuando el Estado les otorga a particulares la facultad de ofrecer el servicio de acueducto (Acuerdo 07 de 1890). Si bien fueron particulares quienes se encargaron del nacimiento y modernización del servicio de agua, este era visto como un lujo y de difícil acceso para la mayor parte de la población (Valencia Agudelo, 2010).

2. Suspensión del servicio: se da frente a la mora en la segunda factura. Al pagar lo adeudado, se restablece el servicio. La desconexión: se da cuando se ha vencido la cuarta factura. Para este caso, no basta con el pago de lo adeudado para el restablecimiento del servicio, se debe presentar una solicitud de reconexión ante la empresa prestadora y pagar la tarifa que esta empresa fije (Facultad de Derecho, Universidad de Antioquia, 2020).

A partir de 1911, el Municipio de Medellín empieza a mostrar interés por la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y electricidad sobre todo por asuntos de salud pública y salubridad. En 1920 empieza la municipalización de los servicios públicos domiciliarios con la creación de siete empresas llamadas las Empresas Públicas Municipales. Durante el período de 1923 a 1950, el Estado consolida su papel en los servicios públicos aportando con fondos e importantes inversiones. En 1955 se crean las Empresas Públicas de Medellín (EPM) como un establecimiento público autónomo e independiente del Consejo Municipal, pero de propiedad del Municipio.

Es importante tener en cuenta que, a partir de 1949, Colombia entrará en la lógica del discurso del desarrollo promovido por agencias multilaterales como el Banco Mundial (BM) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Escobar, 1986) quienes a través de misiones de economistas internacionales, como la Misión Currie, elaborarán el primer programa de fomento de Colombia (Currie, 1950). En adelante, Colombia se convertirá en el prestatario más importante de los fondos de estos bancos, destinados en gran parte a financiar infraestructuras hidráulicas (Furlong, 2020). En ese sentido, EPM también recibirá cuantiosos empréstitos para diversas obras, en especial para la construcción de represas hidroeléctricas y la expansión de sistemas de acueducto y alcantarillado (Arias et al., 2020). A lo largo de los años, estas deudas marcarán dos momentos: uno, caracterizado por el efecto de la devaluación sobre la deuda a largo plazo (1960-2000), y el segundo, por los esfuerzos por contener ese efecto a través de la financiarización de la misma (2000-2013) (Furlong, 2020). La carga de la deuda hizo que EPM fuera introduciendo una serie de incrementos mensuales en las tarifas desde el año 1973, las cuales aumentaron drásticamente en la década de 1980 (Furlong, 2020).

En 1994 se promulga la Ley 142, la cual reglamentó que fuera el mercado quien fijara los precios de los servicios públicos y que el Estado cumpliera una función de regulación de ese mercado, para lo cual fueron creadas la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento (CRA). Específicamente, esta ley estableció que los SPD funcionaran bajo un régimen comercial con una rentabilidad similar a la de cualquier empresa con niveles de riesgo semejantes (Cadavid Giraldo, 2008). Ello propició reformas estructurales en el sector, generando intensos debates sobre el devenir de los servicios públicos domiciliarios en la era del modelo de economía neoliberal (Cuervo, 2005).

El concepto mismo de lo “público” fue cuestionado debido a que la ley abrió paso a inversiones privadas en el sector público y al manejo comercial y tecnocrático del servicio. En Medellín, esta regulación volcó aún más a EPM hacia una gestión eficiente y comercial que entendía al agua como bien económico (López, 2016), todo ello en un contexto de fuertes presiones por las deudas acumuladas en el sector. Esta situación propició fuertes cuestionamientos sobre las diferentes consecuencias de entender al agua como bien económico, público, común/comunitario o como derecho humano y, a su vez, lo que estas comprensiones producían en términos de participación democrática y justicia hídrica.

Entre los años 1980 y 1990, la ciudad de Medellín sufría la violencia del narcotráfico aunada a la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable. En ese contexto surgen procesos sociales y políticos complejos que reivindican la salud pública y los derechos humanos y sociales para revertir las brechas socioeconómicas y los ciclos de violencia. Por otro lado, el efecto de la deuda en EPM conduce a cambios más dramáticos en el aumento de las tarifas en la década del 2000, convirtiendo a EPM en un detentor y recaudador de deuda (Furlong, 2020). Se aumenta la deuda de los usuarios y EPM empieza a cortar o desconectar el servicio por falta de pago. Emergen así procesos sociales que se articulan alrededor de la planeación del desarrollo, la garantía de los servicios públicos, la participación ciudadana y la defensa de la vida digna (Torres y Botero, 2019).

Figura 2
Limite urbano-rural de la Comuna 8.



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat (2019)

Una de esas articulaciones fue la ya mencionada ROC que, entre los años 1999 y 2007, logró colocar en la agenda política la problemática de la pobreza, la exclusión y la situación de los sectores populares, sobre todo en relación a la carencia de SSPD (ROC y Equipo Red Juvenil, 2011). Como fruto de este trabajo, en 2009 surge la Mesa Interbarrial de Desconectados (MID) como una articulación de muchas organizaciones barriales y populares, quienes -a través de la educación popular y la movilización social- exigen el derecho a la ciudad de los barrios más vulnerables mediante la garantía y la no desconexión de los SSPD. A lo largo del tiempo y a través de una ardua lucha social y ciudadana, la MID logró reivindicar los derechos a los servicios públicos domiciliarios y a la vivienda digna de miles de personas en la periferia urbana. Hoy en día, muchas otras organizaciones como el Movimiento de Laderas (ML) de Medellín continúan el camino.

Estrategias Institucionales en la Búsqueda de Cobertura Universal de Agua Antes de la Pandemia COVID-19

Acatando la Constitución de Colombia de 1991, que proclama como deber del Estado la prestación de los SPD, y también teniendo presente la jurisprudencia de la Corte Constitucional a través de diferentes sentencias como la T-578 de 1992, la T-418 de 2000 y la T-012 de 2019, las cuales garantizan el agua como derecho fundamental, en Medellín las pasadas administraciones municipales le han apostado a la conexión universal del agua. En ese sentido, la actual Administración dice apuntar a ese objetivo “a través de soluciones innovadoras y modernización tecnológica, además de inversiones inteligentes” en su Plan de Desarrollo 2020-2023 (PD 2020-2023) (Alcaldía de Medellín, 2020a, p. 357). Por su parte, EPM plantea que “busca impulsar opciones de comprabilidad y acceso a través de soluciones convencionales y no convencionales a la población que actualmente se encuentra sin servicio” (EPM, 2019, p. 36).

Llama la atención el énfasis, por un lado, en el uso de nuevas tecnologías por parte de la Alcaldía de Medellín, y, por otro, en la lógica de mercado y de comprabilidad por parte de EPM en la garantía de cobertura universal del agua. Esta situación pone en evidencia una posible tensión entre la mercantilización y el derecho humano al agua (Roca-Servat y Meneses, 2020). Cabe resaltar que en los últimos 25 años, EPM se ha convertido en una exitosa multinacional latina. A continuación, se resumen las estrategias institucionales existentes antes de la pandemia.

Tabla 1
Estrategias institucionales existentes antes de la pandemia

Estrategia	Contenido
Cobertura	La cobertura es del 97% del área de prestación del servicio en acueducto y 95% en alcantarillado (EPM, 2019). Alto grado de inequidad: barrios más pobres y vulnerables se encuentran por fuera del área de cobertura y son los que carecen de acceso a servicios de salud (ver Figura 3). Antes del inicio de la pandemia, aproximadamente 19.000 familias se encontraban con el servicio suspendido o desconectado por falta de pago y 8.000 más en riesgo de perder el servicio (EPM, 2020a) Adicionalmente, existían 25.000 a nivel nacional y 16.644 clientes de Aguas Prepago en Medellín y el Área Metropolitana (EPM, 2019), quienes dependían de capacidad adquisitiva para acceder al agua.
Sistema de subsidios cruzados para acueducto y alcantarillado	Garantizar el acceso de la población más vulnerable (estratos 1, 2 y 3) a partir de las contribuciones de los estratos 5 y 6. El estrato 4 no es subsidiario ni contribuyente. Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI). Antes de la pandemia, el 60% de la tarifa de SPD AA era subsidiado para el estrato 1, el 40% para el estrato 2 y el 12,5% para el estrato 3 (Acuerdo 60 del Concejo de Medellín, 2017). Se había otorgado 500.000 subsidios (SSSPD, 2020a).

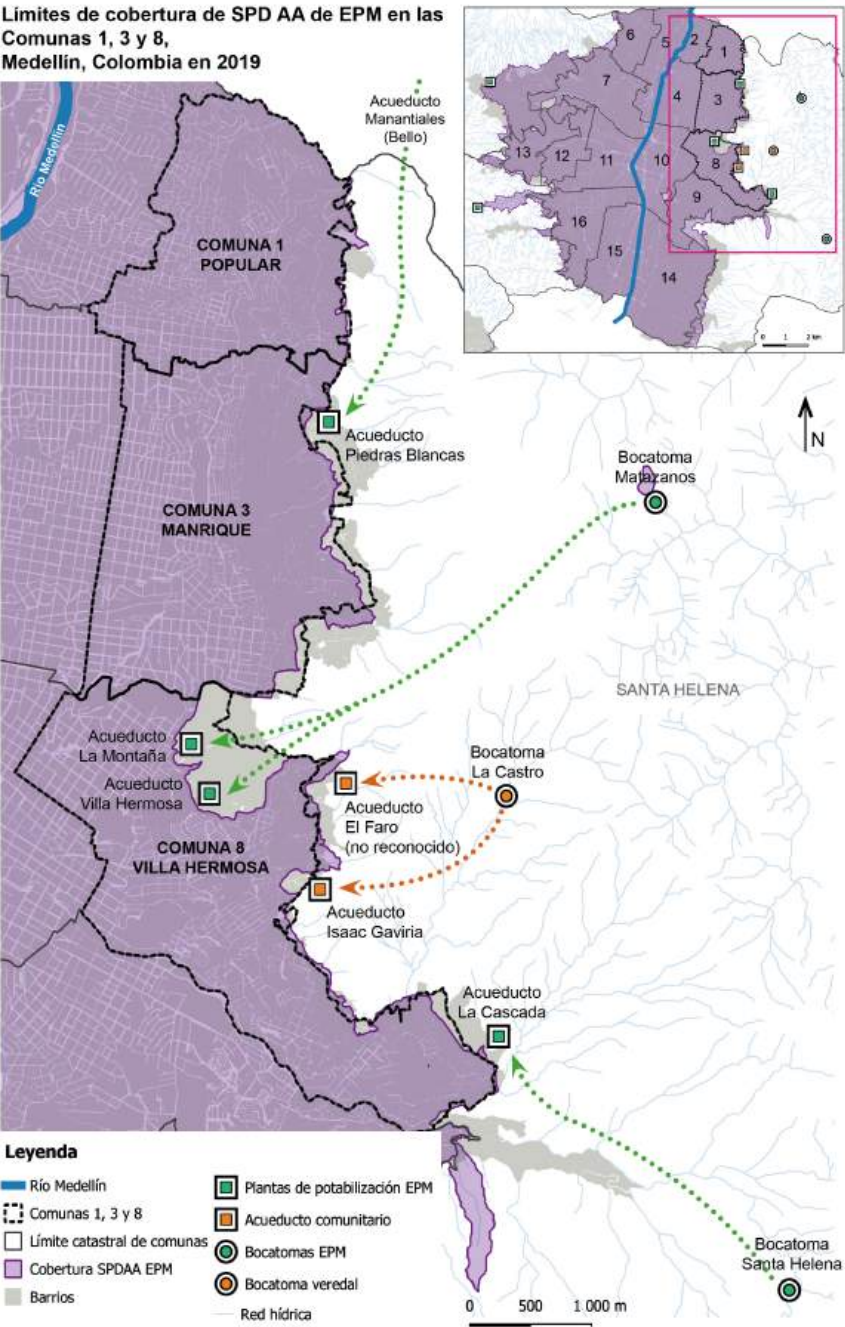
Mínimo Vital de Agua Potable (MVAP)	Garantiza 2,5 m³ de agua por persona en el hogar (Decreto 13 de la Alcaldía de Medellín de 2014). Aplica sólo a los que están por debajo de 48 puntos en el nivel Sisbén. Se debe tener conexión activa con algún prestador en convenio con municipio, estar al día de los pagos de las facturas y estar en programa de acompañamiento familiar de la Alcaldía. Al año 2019, se habían favorecido 268.964 hogares y, según el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”, se pretendía mantener esta cifra (Alcaldía de Medellín, 2020a, p. 485).
Acueductos veredales	Hay 22 distribuidos en los cinco corregimientos (zona rural) y uno en la Comuna 8, el acueducto Isaac Gaviria que surte al barrio 13 de Noviembre y está reconocido por la SSPD. El acueducto del barrio El Faro surte las partes altas de esta misma comuna, pero no está reconocido. Estas formas de organización comunitaria del agua se han visto presionadas en los últimos años a adoptar formas de administración empresariales a partir de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), que promueven un modelo empresarial y son coordinados por los gobiernos departamentales (CONPES 3463, 2007). Según el CONPES 3463 (2007), de acuerdo con el diagnóstico y el alcance para el Plan Departamental de Agua y Saneamiento, se fortalecerán las asociaciones comunitarias “en zonas urbanas específicas de municipios menores o en zonas rurales nucleadas”, a través de cada Gerencia Integral creada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) (p. 15). Estas medidas han sido cuestionadas por los acueductos comunitarios debido a que los forzarían a gestionar el agua bajo parámetros mercantiles y altamente burocráticos. Convenios: subsidios con el FSRI y del programa de MVAP con Alcaldía (SSSPD, 2020a).

Esquemas diferenciales	Áreas de difícil gestión: conjunto de condiciones técnicas, operativas, jurídicas, sociales y de gestión para permitir el acceso al agua apta para el consumo humano a partir de infraestructura provisional, y al saneamiento básico en un área o zona determinada del suelo urbano, atendiendo a sus condiciones particulares” (Decreto 1272 de Presidencia de la República, 2017). En cuanto a la infraestructura, este decreto dice que son redes provisionales mediante pilas públicas como lo contempla el presente decreto u otra alternativa que tenga viabilidad técnica [en las que] se podrán emplear parámetros técnicos diferentes a los establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, siempre y cuando se cuente con los soportes técnicos de la alternativa a desarrollar. (p. 7) El programa “Unidos por el agua” se orientó a estas áreas y cubrió a 40.200 familias ubicadas en Medellín. Este programa formó parte del Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín durante los años 2016-2019 (EPM, 2019). Permite conectar el servicio de alcantarillado en “barrios subnormales” de manera provisional (Decreto 1272 de PR, 2017). En el actual Plan de Desarrollo 2020-2023, este programa se cambiará de nombre a “Conexiones por la vida” con una meta de conexión para 14.200 hogares.
------------------------	--

“Aguas prepago” y “Paga a tu medida” de EPM.	“Paga a tu medida”: pagar la factura hasta en cinco cuotas o pagos parciales durante cada mes (EPM, 2019). Usuarios que se benefician con este programa de EPM a nivel nacional: 182.486 (EPM, 2019). “Aguas prepago” se ofrece a los usuarios a los que se les cortó el servicio por encontrarse en mora por más de seis meses (EPM, 2019). El 10% de lo que carguen se le abona a la deuda y el resto va al consumo. “Aguas prepago” tiene una cobertura de 25.200 a nivel nacional y 16.644 clientes en Medellín y su Área Metropolitana (EPM, 2019).
---	---

Fuente: elaboración propia a partir de EPM (2019), EPM (2020a), Acuerdo 60 del Concejo de Medellín (2017), SSSPD, 2020a, Decreto 13 de la Alcaldía de Medellín (2014a), CONPES 3463 (2007), PD (2020-2023), Decreto 1272 de PR (2017).

Figura 3



Contexto Económico y Político Frente a la Pandemia

Las condiciones en Colombia frente a la pandemia son desalentadoras. En el mes de marzo de 2020, la tasa de informalidad a nivel nacional se mantuvo superior al 45% en la población urbana (DANE, 2020), llegando en el trimestre de octubre a diciembre de 2020 a 47,7% y que, en comparación con el mismo trimestre en 2019, representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales (44,5%) (DANE, 2021a). En el caso de la tasa de desempleo a nivel nacional, esta pasó del 10,6% en el año 2019 (DANE, 2020) a un 21,4% en el mes de mayo de 2020 (DANE, 2020), la cual se mantuvo en un 15,9% en 2020; un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (DANE, 2021b). Para la ciudad de Medellín, la tasa de desempleo pasó de un 12,4% a un 21,6% en el mes de mayo de 2020, convirtiéndose en la segunda ciudad del país con mayor tasa de desempleo a tres meses de iniciada la pandemia (Medellín Cómo Vamos, 2020b). La principal población afectada son las personas entre 25 y 54 años con bajo acceso a educación y las mujeres (Medellín Cómo Vamos, 2020b). Esto último es preocupante ya que en el 49,6% de los hogares de la ciudad, son las mujeres las que responden económicamente (DANE, 2018 en Alcaldía de Medellín, 2020a), y son ellas las que mantuvieron una tasa de informalidad del 49% para el trimestre de octubre a diciembre de 2020 en el país (DANE, 2021a).

Además, existen como parte de ese empleo informal, 7.029 personas en la ciudad de Medellín que se dedican a vender informalmente en las calles (vendedores ambulantes), de las cuales 3.102 son mujeres (Alcaldía de Medellín, 2020a). Estas personas habitan principalmente los barrios más pobres de la ciudad, ubicados en las montañas en las comunas 1, 3, 6, 7, 8, 10 y 13. La mayoría no cuentan con energía, internet, ni agua potable, como tampoco con los medios monetarios para adquirir alimentos (Alcaldía de Medellín, 2020a; Barrera e Insuasty, 2020; La familia

de la Calle, 2020). Esto se evidenció a través de la plataforma “Medellín Me Cuida” creada por la Alcaldía para caracterizar a las poblaciones vulnerables frente a la COVID-19 (Alcaldía de Medellín, 2020a; 2020b), encontrándose que en los primeros meses de la pandemia (marzo y abril), de las 483.383 familias inscritas en dicha plataforma, el 72%, solicitó apoyo alimentario en el primer período de decretado el aislamiento preventivo y obligatorio (22 de marzo al 13 de abril con el Decreto 457 del Ministerio del Interior), lo cual coincide con ciertos estudios que revelan cómo la cuarentena agudizó el hambre en estos barrios (Barrera e Insuasty, 2020).

La pauperización de la sociedad colombiana a raíz de la pandemia ha generado mucha incertidumbre y preocupación, lo cual hace extremadamente difícil que la población pueda cumplir con las órdenes de distanciamiento social y de inmovilidad en casa para prevenir los contagios. En esas circunstancias, el acceso a agua limpia para el lavado de manos y la salubridad se vuelve fundamental para combatir la expansión del virus. A continuación, presentamos el escenario y los retos que ha implicado la pandemia para los actores relacionados con los SPD AA de Medellín.

Empresas Públicas de Medellín

Para la empresa prestadora de los SPD de la ciudad, la pandemia coincide con el inicio de un nuevo período de la Administración Municipal. Esto es importante porque el presidente de la Junta Directiva de EPM es el alcalde de Medellín, quien, a su vez, nombró en enero de 2020 a un nuevo gerente general de la empresa. De esta forma, esta gerencia apenas empezaba a ajustarse y planear su período de gobierno cuando la pandemia irrumpió en el panorama. La coyuntura provocó que, como institución, tuvieran que interrumpir obras que adelantaban en diferentes partes del municipio y del departamento. La reactivación de sus actividades fue paulatina y condicionada a la adaptación y creación de protocolos de bioseguridad frente al riesgo de contagio que representa el virus para los trabajadores (Funcionario de EPM, comunicación personal, 1 de julio de 2020).

Los primeros meses de la declaratoria de pandemia (de marzo a agosto 2020) fueron turbulentos para la empresa. En un primer momento, tuvieron que hacer frente a un brote de COVID-19 en las instalaciones de la represa hidroeléctrica que están construyendo en el municipio de Ituango (Antioquia). Luego se generó malestar por

una propuesta que lanzó el nuevo alcalde de Medellín de ampliar el objeto social y diversificar los negocios de la empresa como, por ejemplo, prestar servicios de energía a terceros, así como “producir, transformar, gestionar y explotar comercialmente infraestructura, información, conocimiento, subproductos y todo tipo de bienes; desarrollar ofertas de financiación [y] prestar servicios turísticos asociados a la infraestructura con la que cuente la empresa” (Portafolio, 2020b). En un tercer momento, el alcalde crea una crisis institucional al iniciar acciones legales, sin consultar con la Junta Directiva de EPM, en contra de los contratistas y aseguradoras de la Hidroeléctrica Ituango por la emergencia sufrida durante el año 2018 (El Espectador, 2020a), lo que provocó la renuncia de toda la Junta Directiva y el nombramiento de una nueva (El Colombiano, 2020a). Esta batalla jurídica sigue en pie y EPM ha sido cuestionada por varios medios de comunicación.

En enero de 2021, nuevamente estalla la noticia de inestabilidad en la administración de EPM debido a otra injerencia del alcalde solicitando la renuncia al recientemente nombrado gerente general de EPM (El Colombiano, 2021). Esta serie de situaciones han mermado la confianza y la estabilidad financiera de la empresa, lo que repercute en inquietudes y sospechas por parte de la ciudadanía (Restrepo, 2021).

Alcaldía de Medellín

El virus COVID-19 llegó a Colombia en el momento en que inició un nuevo período para las administraciones de los municipios y los departamentos. Es decir, en el mes de marzo de 2020, el recién electo alcalde de Medellín, Daniel Quintero, presentó ante el Concejo de la ciudad el primer anteproyecto del Plan de Desarrollo, el cual no contenía nada frente a una situación de contingencia como la que produjo la pandemia. Esa situación, como lo indica un funcionario municipal, “implicó empezar a trabajar sobre el anteproyecto para poderle hacer modificaciones, para poder pensar en que el proyecto por lo menos tuviera mención de qué iba a significar el COVID-19 para la ciudad” (Comunicación personal, 3 de julio de 2020).

De esa manera, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”, reconoció en la pandemia la exacerbación de asuntos estructurales de la ciudad como la “desigualdad, las brechas sociales y la exclusión de grupos poblacionales” (Alcaldía de Medellín, 2020, p. 55). Por lo tanto, discursivamente se orienta a la “reactivación económica y social que se expresan en sus cinco líneas estratégicas, con el objetivo

de mantener y mejorar las condiciones de vida de toda la población de Medellín” (p. 208). La gran apuesta de esta nueva Alcaldía será el uso de innovaciones tecnológicas y de herramientas de inteligencia artificial. En ese sentido, se puso en funcionamiento la plataforma Medellín Me Cuida para monitorear el contagio de la COVID-19 con geolocalización y para “la recolección de información y la caracterización de las poblaciones vulnerables” (Alcaldía de Medellín, 2020a, p. 234).

Por otro lado, en términos de estabilidad política, la situación de la ciudad y del departamento se agitó aún más en el mes de junio de 2020 con la suspensión del recién electo gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, por posibles delitos contractuales en un período pasado de gobernación (2004.2007) (Radio Nacional Colombia, 2020). En su reemplazo fue instalado Luis Fernando Suárez Vélez hasta el mes de octubre de 2020 en el que el gobernador electo fue restablecido (El Colombiano, 2020b). Asimismo, en lo que va de su período de gobierno, el alcalde ha sido fuertemente criticado por las decisiones que ha tomado en solitario con relación a EPM y a Ruta N, ambas entidades dirigidas por la Alcaldía. Adicionalmente, ha entrado en contraposición y debate con el Grupo Empresarial Antioqueño y varios sectores políticos de la ciudad (Roldan, 2021).

Comunidades de los Barrios Populares

Para los barrios populares de la ciudad, la pandemia ha significado un suceso inesperado que transformó sus actividades. En menos de un mes, el hambre se agudizó y se manifestó con *cacerolazos*³ y trapos rojos en las ventanas de las casas de las laderas de Medellín (Barrera e Insuasty, 2020; Zambrano, 2020). Como dice un vendedor ambulante, “en verdad no sabemos a qué temerle más, si al virus o al hambre, nos sentimos entre la espada y la pared” (La Familia de la Calle, 2020). Lavarse las manos con agua potable, una de las estrategias más importantes para frenar el avance del virus, se convirtió en un asunto de preocupación general debido a la cantidad de viviendas sin red de acueducto o con el servicio suspendido o desconectados (EPM, 2020a; Ortiz, 2020; Quintero, 2020).

Además, el acceso de las familias al sistema de salud y el derecho a la educación de los niños y las niñas de los barrios populares se vieron aún más vulnerados. Debido al aislamiento, se cerraron algunos centros de salud y escuelas,

3. Modo de protesta en la que se golpea una cacerola.

habilitando consultas y clases por medios virtuales, pero la mayoría de los hogares de estas zonas de la ciudad no tienen acceso a internet o el servicio es de baja velocidad (Alcaldía de Medellín, 2020a; La familia de la Calle, 2020). Sin embargo, la coyuntura actual también es vista como una oportunidad, ya que ha permitido hacer visible, para el resto de los ciudadanos, las problemáticas que existen desde antes de la pandemia en las comunas más pobres de la ciudad (líder de la Comuna 13, comunicación personal, 15 de julio de 2020).

Marco Jurídico de Emergencia: Prestación de SPD AA Frente a la Pandemia

El Gobierno Nacional, desde distintas instancias y ministerios, expidió una serie de resoluciones y decretos para dictar medidas en cuanto al funcionamiento en las dimensiones políticas, económicas, sociales, de salud y ecológicas que organizan, ordenan e impactan a las instituciones y a las poblaciones. De igual forma y en cumplimiento con la normatividad expedida desde el Gobierno Nacional, EPM ha emitido sus propios decretos.

En la siguiente tabla se presentan algunas de las resoluciones y decretos más importantes para entender el manejo que se le ha dado a los SPD AA en Colombia y la ciudad de Medellín.

Tabla 2
Marco jurídico e institucional frente a la pandemia

Normativa	Autor	Contenido	Vigencia
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	MinSalud	Estado de emergencia sanitaria	30 de mayo de 2020
Resolución 844 del 26 de mayo de 2020	MinSalud	Estado de emergencia sanitaria	31 de agosto de 2020

Resolución 1462 del 25 de agosto 2020	MinSalud	Estado de emergencia sanitaria	30 de noviembre de 2020
Resolución 2230 del 27 de noviembre 2020	MinSalud	Estado de emergencia sanitaria	28 de febrero de 2021
Resolución 222 del 25 febrero de 2021	MinSalud	Estado de emergencia sanitaria	31 de mayo de 2021
Decreto 417 del 17 de marzo de 2020		Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (ESEE)	16 de abril 2020
Decreto 637 del 6 de mayo de 2020		Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (ESEE)	5 de junio de 2020
Decreto 441 del 20 marzo de 2020	MV	No suspensión de los SPD AA por falta de pago. Reconexión y reinstalación sin ningún costo.	17 de marzo al 30 de mayo de 2020 o la duración de la emergencia sanitaria (febrero 28, 2021). Suspensión y desconexión un período después de finalizada la emergencia.
Decreto 528 del 7 de abril de 2020	MV	Pago diferido de los SPD para estratos 1 y 2. Financiación. Incentivos. Giro Directo de SGP-APSB. Destinación del Superávit.	Consumos realizados desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 16 de mayo de 2020. El período de gracia va hasta el 16 de junio de 2020.

Decreto 580 del 15 abril de 2020	MV	Extensión hasta diciembre 31 2020: Aumento del subsidio para estratos 1, 2 y 3. Entidades territoriales pueden asumir el costo de los SPD AA. Aportes voluntarios SGP-APSB.	Inexequible el 23 de julio de 2020 por la Corte Constitucional: no figuran todas las firmas de los ministros.
Decreto 819 del 4 de junio de 2020	MV	Extensión del pago diferido para los usuarios. Los prestadores de SPD pueden acceder a créditos directos con FINDETER. Subsidio Rural a través del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).	31 de julio de 2020
Resolución 288 del 3 junio de 2020	MV	Por la cual se dan lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico.	
Resolución 363 del 15 de julio de 2020	MV	Por la cual se reglamenta el subsidio rural de que trata el artículo 9 del Decreto Legislativo 819 de 2020.	

Circular Externa conjunta del 6 de agosto de 2020	SSPD y MV	Indicaciones ante la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 580.	
Decreto 465 del 23 de marzo de 2020	MADS	Concesiones de aguas superficiales.	
Decreto 457 del 22 de marzo de 2020. Fue renovado el 22 y 28 de mayo, el 25 de junio y el 9 julio de 2020.	MI	Aislamiento Preventivo Obligatorio desde 25 de marzo de 2020.	13 de abril de 2020
Decreto 1076 del 28 de julio de 2020.	MI	Extensión del aislamiento preventivo y obligatorio.	1 de septiembre de 2020
Resolución 911 del 17 de marzo de 2020	CRA	Suspensión de incremento de tarifas de SPD AA. Reinstalación o reconexión. No se adelantarán acciones de suspensión o corte del servicio.	Hasta el 17 marzo al 30 de mayo de 2020 o la duración de la emergencia sanitaria
Resolución 915 del 16 de abril de 2020	CRA	Pago diferido basado en tarifa final por suscriptor. Período de gracia. Períodos de pago.	Consumos realizados desde el 17 de marzo de 2020 hasta mayo 16, 2020. El período de gracia va hasta el 16 de junio de 2020.

Resolución 918 del 6 de mayo de 2020	CRA	Modificación CRA 915: Cómo va a ser la oferta de tarifa de acuerdo a estrato. En caso de incumplimiento del pago diferido, una vez superada la emergencia sanitaria (Resolución 385) o aquella que la sustituya, se podrá reiniciar suspensión o corte del SPD (Resolución CRA 911 de 2020). Para facturas emitidas en EESE, que tenga consumos anteriores, se aplicará la tasa de menor valor de acuerdo a estrato.	Durante la EESE, así como las facturas de los suscriptores orrespondientes a los consumos de los 60 días siguientes a la declaratoria, se ofrece un período de gracia (implica una tasa de interés) a estratos 1 a 4: el primer pago diferido a partir de la factura expedida en el mes de julio de 2020.
Resolución 922 del 30 de junio de 2020	CRA	Medidas transitorias para extensión de la medida de pago diferido para SPD AA: a. Para estratos 1 y 2, un período de pago de 36 meses. b. Para estratos 3 y 4, industriales y comerciales, un período de pago de 24 meses.	EESE o hasta el 31 de julio de 2020. El primer pago diferido se realizará a partir de la factura del mes de agosto de 2020.
Resolución 923 del 9 de julio de 2020	CRA	Inversiones para protección de cuencas y el cobro de las mismas a los usuarios.	

Resolución 932 del 30 de septiembre de 2020	CRA	Modificación de la CRA 911: - Se suspende de manera temporal la aplicación de las variaciones tarifarias. Las entidades prestadoras de los SPD AA podrán aplicar las variaciones acumuladas a partir del período de facturación siguiente al 1 de diciembre de 2020. Plan de aplicación gradual. Las entidades prestadoras de los SPD AA elaborarán este plan de incrementos tarifarios. Plazo de un período de facturación para reiniciar las acciones de suspensión o corte del servicio.	Finalización de emergencia sanitaria (28 de febrero 2021).
Resolución 936 del 30 de noviembre de 2020	CRA	Modificación de CRA 911 Suspensión de incrementos tarifarios. Indicaciones para la creación y la aplicación del Plan Gradual de incrementos tarifarios.	Es igual a la anterior
Decreto 0795 del 21 de agosto de 2020	Alcaldía de Medellín	Amplía el auspicio otorgado mediante el MVAP.	Hasta el 30 de septiembre de 2020.

Decreto 2280 del 23 de marzo de 2020	EPM	Suspende el cobro de los intereses de mora. Indicaciones para el programa “Aguas prepago”. No supone la condonación de lo adeudado por los usuarios.	Durante el aislamiento preventivo y obligatorio.
Decreto 2282 del 27 de marzo de 2020	EPM	Medidas para los usuarios de los Programas Energía y Aguas Prepago.	Durante aislamiento preventivo y obligatorio.
Decreto 2293 del 28 de abril de 2020	EPM	Normas extraordinarias específicas para SPD AA.	Emergencia Económica, Social y Ecológica y el período de facturación siguiente a su finalización.
Decreto 2310 del 10 de julio de 2020	EPM	Modifica a 2293.	Facturas entre el 17 de marzo y el 31 de julio de 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de Decretos, Resoluciones y Circulares elaborados durante la contingencia de la COVID-19 por: MinSalud, Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; El Viceministerio de Aguas; La Superintendencia de Servicios Públicos y Domiciliarios; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Ministerio del Interior; La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico; La Alcaldía de Medellín y Empresas Públicas de Medellín.

A continuación, se describen algunas de las resoluciones más importantes.

Resoluciones 358, 844, 1462 y 2230 de 2020 de MinSalud. En sus respectivas actualizaciones se ha ido extendiendo la emergencia sanitaria. El objetivo es prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 y mitigar sus efectos. La emergencia sanitaria es clave para la vigencia de las medidas que se toman con respecto a la prestación de los SPD AA.

Decretos 417 y 637 de 2020 de PR. Anuncia el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico (EESE). El objetivo es otorgar al presidente de la República el poder de crear decretos con fuerza de ley que estén dirigidos a aliviar la crisis. La última extensión de la vigencia del EESE fue hasta el 5 de junio. Su vigencia fue importante para las medidas y las fechas de prórrogas en los SPD AA.

Resolución 911 del 17 de marzo de 2020 de la CRA. Dispone que se debe: a) suspender el incremento de tarifas de SPD AA, b) realizar la reinstalación o reconexión del servicio a las unidades que estaban suspendidas o cortadas, a excepción de aquellos a que no tienen el servicio por haber realizado una conexión fraudulenta en el pasado. Esto se hará sin constituir costo alguno para los suscriptores. Por último, c) ordenó detener las suspensiones o cortes del servicio. Aunque, como se puede observar en la tabla 2, esta Resolución ha sido modificada, la vigencia de las medidas, que en un principio fue desde 17 de marzo de 2020 hasta el 30 mayo del mismo año, dependen enteramente de la duración de la emergencia sanitaria determinada por MinSalud. Ha sido actualizada con las Resoluciones 915, 918, 922, 932 y 936. Estas dos últimas extienden las medidas hasta la terminación de la emergencia sanitaria (28 de febrero de 2021) y, si bien en la 911 ya estaba estipulado la implementación de un Plan de Aplicación Gradual de los incrementos tarifarios suspendidos que pueda aplicarse en un período entre los 12 y 18 meses para reducir el impacto generado por el aumento de la tarifa, en estas dos últimas se presentan los criterios de aplicación.

Decreto 441 del 20 marzo de 2020 de MV. Retoma las medidas dadas por la resolución 911 de la CRA, y aclara que los prestadores del servicio estarán autorizados para continuar con las acciones de corte o suspensión un período después de finalizada la emergencia. Además, habilita el uso del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) “para financiar medios alternos de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques

de polietileno sobre vehículos de transporte, tanques colapsables, entre otros” (MV, 2020, p. 5) para dotar de agua potable a las poblaciones que no tienen red de acceso o que fueron desconectadas por fraude. Este decreto tiene vigencia entre el 17 de marzo y el 30 de mayo de 2020, pero su validez depende de la terminación de la emergencia sanitaria El VMASB, envía las indicaciones de este decreto y de la Resolución 911 a los entes territoriales a través de la Circular del 26 de marzo de 2020.

Decreto 528 de 7 de abril 7 de 2020 MV. Resuelve el pago diferido de los SPD no subsidiados para estratos 1 y 2 por un plazo de 36 meses a una tasa de interés cero. Además, anima a los prestadores del servicio para diseñar incentivos y opciones tarifarias para los suscriptores que paguen oportunamente las facturas, también se da la posibilidad de hacer el giro del SGP-APSB por el Gobierno Nacional directamente a los prestadores, sin necesidad de pasar por los gobiernos locales. Finalmente, el superávit en los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso de los SPD AA en los municipios, podrá ser parte de los recursos de financiación para garantizar el acceso de todos los ciudadanos al agua. Este decreto es vigente para los consumos realizados desde el 17 de marzo hasta el 16 de mayo 16 de 2020, y tiene un período de gracia para iniciar los pagos diferidos hasta el 16 de junio de este mismo año.

Decreto 580 del 15 de abril de 2020 de MV. Aumenta los subsidios que están reglamentados en la Ley 142 de 1994, a los suscriptores residenciales de los SPD AA de acuerdo al estrato socioeconómico: 80% para el estrato 1, 50% para el estrato 2, y 40% para el estrato 3 Faculta a entidades territoriales para que asuman total o parcialmente el costo de los SPD AA de acuerdo a la disponibilidad de recursos. También otorga el pago diferido de los SPD AA para las entidades sin ánimo de lucro. Finalmente, permite aportes voluntarios de los usuarios a través de la habilitación por parte de los prestadores del servicio en las facturas. Estos recursos se destinarán a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos de estos servicios en cada municipio. Todas estas medidas se aplicarían hasta diciembre 31 de 2020. Sin embargo, el 23 julio, a través del Boletín N.º 127, la Corte Constitucional lo declara inexecutable porque “no cumplió a cabalidad con los requisitos de forma exigidos en el artículo 215 de la Constitución Política” (Corte Constitucional, 2020), en dicho Decreto, no figuran todas las firmas de los ministros (El Espectador, 2020b).

Resolución 915 del 16 de abril de 2020 de la CRA. Establece medidas transitorias relacionadas con el pago diferido del valor de la factura. Será aplicada a

suscriptores de estratos 1 al 4 con base a la tarifa final por suscriptor y, de igual manera, a suscriptores de estratos 5 y 6, industriales, comerciantes y oficiales, que acuerden con el prestador del servicio. Estas medidas transitorias podrán ser aplicadas a las facturas emitidas durante la EESE y el período de facturación siguiente a su finalización que, de acuerdo a la SSPD (2020), serán entre marzo 17 y mayo 16 de 2020. Los períodos para realizar estos pagos dependen del estrato socioeconómico de la vivienda. Para estratos 1 y 2, el plazo será de 36 meses; para estratos 3 y 4, de 24 meses; y para estratos 5 y 6, de común acuerdo con el prestador. Otorga, además, un período de gracia para el primer pago de la factura a estratos de 1 a 4 entre los dos meses siguientes de finalizada la EESE, es decir, el 16 de junio de 2020. Posteriormente, la CRA expide modificaciones a través de la Resolución 918 del 6 de mayo de 2020 en cuanto la financiación para el pago diferido de los SPD AA, que corresponderá a una tasa de interés cero por los consumos durante los 60 días siguientes a la declaratoria de la EESE. El primer pago de las facturas diferidas se debe realizar en el mes de julio.

Decreto 819 del 4 de junio de 2020 de MV. El título 2 corresponde a los SPD AA donde el pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo deberá iniciar el 31 de julio de 2020, sin ningún interés o costo para los usuarios de estratos 1, 2, 3 y 4. También hace referencia a que, para poder hacer esta financiación, los prestadores de servicios podrán acceder a recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) y a los créditos directos con FINDETER, cuyo pago es también diferido. Los subsidios se extienden en este decreto a las entidades que prestan servicios de agua potable en las zonas rurales, a los que también podrán acceder hasta el 31 de diciembre de 2020. Por otro lado, habilita a las entidades territoriales a pagar parcial o totalmente el servicio de aseo de los usuarios.

Decreto 795 del 21 de agosto de 2020 de la Alcaldía de Medellín. La Administración no expidió normativa relacionada con los SPD AA al principio de la pandemia; sin embargo, a medida que pasó el tiempo, emitió este Decreto en cuyo título III habla de beneficios para los SPD AA. Amplía el auspicio del programa MVAP, que da hasta 2,5 m³ de agua por mes a aquellos usuarios identificados en estratos 1, 2 y 3, con puntaje en Sisbén de hasta 47,99, que tienen el pago diferido de la factura del SPD AA y que no contaban anteriormente con este apoyo. Se otorgará por una sola vez para el pago de los valores diferidos desde el mes de abril de 2020 hasta el mes de julio del mismo año y tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020.

Decreto 2280 del 23 de marzo de 2020 de EPM. Se dictan normas extraordinarias en materia de servicios públicos domiciliarios de energía, gas, agua potable y saneamiento básico. Entre estas dos últimas, se incluye la suspensión del cobro de los intereses de mora por el no pago. En cuanto al programa “Aguas prepago”, suspende el abono automático del 10% a la deuda pendiente que se hace con cada recarga prepago y destina la carga al uso en las viviendas. Este financiamiento no supone la condonación de lo adeudado por los usuarios.

Decreto 2282 del 27 de marzo de 2020 de EPM. Se dictan medidas con respecto a la financiación de recargas del programa “Aguas prepago”, que permite el consumo de 30 m³ de agua potable y alcantarillado por cada recarga, la cual será 100% financiada sin necesidad de hacer un pago en el momento de la solicitud. Esta recarga deberá solicitarse a través de los medios físicos o electrónicos dispuestos por EPM. Los valores de esta recarga financiada se adicionarán a la deuda pendiente que se tiene previamente bajo “Aguas prepago” y se pagarán en las condiciones establecidas para dicho programa.

Decreto 2293 del 28 de abril de 2020 de EPM. En consonancia con la Resolución 915 de la CRA, este Decreto imparte las siguientes indicaciones para los usuarios residenciales de estratos 1 al 4 que no son subsidiados en condiciones de normalidad: estratos 1 y 2, plazo de 36 meses y una tasa de interés nominal del 0%; estratos 3 y 4, plazo de 24 meses y una tasa de interés definida en la Regla de Negocio vigente, período de gracia para el primer pago diferido a partir de los dos meses siguientes a la finalización de la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Para los estratos 5 y 6, y los usuarios no residenciales, esas facturas durante el período ya mencionado tendrán un plazo y tasas definidos en la Regla de Negocio vigente, y el mismo período de gracia que los estratos 1 a 4. Además, plantea un descuento del 10% en el total de la factura del SPD AA para los estratos 1 y 2, si fueron pagadas oportunamente (facturas del 7 de abril en adelante, máximo en dos). Por otro lado, habilita aportes voluntarios para acueducto y alcantarillado para los estratos 4 a 6 hasta el 31 de diciembre de 2020, los cuales se destinarán para los fondos de solidaridad de estos servicios; EPM sugiere el monto para cada estrato: estrato 4, COP \$3.000; estrato 5, COP \$6.000; estrato 6: COP \$9.000. Por último, ordena la reconexión y reinstalación de los servicios a quienes se les había desconectado o suspendido, congela las suspensiones de los servicios y el abono automático del 10% a la deuda pendiente que se hace

en las recargas del programa “Aguas prepago”. Nuevamente aclara que estas medidas “no suponen la condonación de lo adeudado por los usuarios” (p. 8).

Decreto 2310 del 10 de julio de 2020 de EPM. Modifica algunos asuntos del pago diferido del Decreto 2293 como la tasa de interés para los estratos 3 y 4.

Los Servicios Públicos Domiciliarios en Medellín Durante la Pandemia COVID-19



A continuación, presentamos los hallazgos en materia de los SPD AA en el marco de la pandemia COVID-19 en la ciudad de Medellín. Los resultados están divididos en tres partes: a) medidas de emergencia y gestión de riesgo, b) acceso al agua potable y medidas de financiamiento, y c) estrategias de comunicación y de articulación. Cada una de ellas está organizada a partir de las acciones y percepciones de tres actores fundamentales: i) Empresas Públicas Municipales; ii) Gobierno Nacional y Alcaldía de Medellín, y iii) los movimientos sociales y comunidades de barrios populares.

Manejo de Emergencias y Gestión de Riesgo Durante la Pandemia

En este apartado se expondrán las experiencias de los diferentes actores envueltos en los SPD AA con relación al manejo de emergencias previas a la pandemia, las cuales han aportado a las formas de sobrellevar la crisis sanitaria que implica la COVID-19 y las diferentes dificultades en el acceso a derechos básicos como el agua, exacerbadas por los impactos del virus en la ciudad. Primero, se presentan las medidas y los protocolos implementados por parte de EPM. En segundo lugar, se tienen en cuenta las políticas y medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Municipal. En tercer lugar, se describen las propuestas comunitarias para la gestión de riesgo y de desastres, así como ejemplos concretos de las acciones realizadas desde las acciones colectivas para enfrentar la actual crisis.

Empresas Públicas de Medellín

“Protocolos de Operación y Medidas Implementadas para los Negocios de EPM”

De acuerdo con el Artículo 11.7 de la Ley 142 de 1994, al ser EPM una empresa de servicios públicos oficial, tiene la obligación de colaborar con las autoridades en casos de emergencia o calamidad pública. En ese sentido, ante la pandemia, EPM (2020c) activó el Protocolo de Atención de Eventos y Crisis (PADEC) “para garantizar la prestación de los servicios públicos con calidad, continuidad y cobertura, pensando en el bienestar, salud y calidad de vida de la comunidad”. En ese sentido, EPM indica que siempre ha habido una cultura de la gestión de los riesgos en la empresa y que hay una continua actualización de los Planes de emergencia y de contingencia, los cuales han sido útiles para enfrentar los retos que trae la pandemia para la prestación de los SPD (Funcionario de EPM, comunicación personal, 26 de junio de 2020). Un ejemplo de ello, son las estrategias que fueron creadas ante amenazas y presencia de grupos armados en el territorio, así como los programas de reabastecimiento y de sobreabastecimiento de algunos insumos que les permitiera disponer de estos y responder rápidamente ante cualquier emergencia (Funcionario de EPM, comunicación personal, 26 de junio de 2020).

Aun así, han tenido que diseñar otras estrategias debido a que la emergencia actual es algo que nunca habían enfrentado. Por ese motivo, EPM elaboró una serie de protocolos, entre ellos los *Protocolos de Operación y Medidas Implementadas por los Negocios de Energía de EPM para Minimizar Riesgos Asociados al COVID-19* (EPM, 2020d) y las *Medidas implementadas en la Prestación de los Servicios de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de EPM en el marco de la contingencia por COVID-19* (EPM, 2020e). Estos protocolos contemplaban medidas específicas para funcionarios, empleados y contratistas en las diferentes áreas de la empresa. De igual manera, se generaron protocolos para la disposición de residuos sólidos, así como para la desinfección, higiene y seguridad en el trabajo. Llama también la atención las medidas de prevención tomadas para las plantas de tratamiento de aguas residuales, entre las cuales se destaca el especial cuidado con el contacto de las aguas residuales o sitios de generación de aerosoles, la limpieza diaria de herramientas, así como el mantenimiento y la desinfección constante (EPM, 2020e).

Otra estrategia implementada por EPM enmarcada en la Responsabilidad Social Empresarial del Grupo EPM, fue la creación del fondo “Abrazando con amor”, administrado por la Fundación EPM. Este fondo tenía el fin “de proteger la vida y la salud de los ciudadanos que están en riesgo por la situación de emergencia presentada por el COVID-19 en Colombia” (Fundación EPM, 2020a, p. 1). Según datos de esta Fundación, este fondo recaudó, hasta el 30 de diciembre de 2020, el monto total de COP \$2.180.960.816, los cuales fueron repartidos en las zonas de influencia del Grupo EPM a nivel nacional, a través de la entrega de 13.143 kits de alimentos, kits de insumos médicos a 12 instituciones públicas de salud, 39.872 tapabocas, 600 cuotas monetarias de \$100.000 cada una y otro recurso para el proyecto “Educando con amor”, que “busca dar una respuesta integral a las necesidades de educación a consecuencia de la pandemia” (Fundación EPM, 2020b, p. 2). Asimismo, la Fundación EPM administró los fondos de la “Donatón por Medellín”, una iniciativa en colaboración con la Alcaldía de Medellín que recaudó en total COP \$5.863.263.029, los cuales -en su gran mayoría- fueron invertidos en cuotas monetarias y otro tanto en la Clínica León XIII de la IPS Universitaria-Universidad de Antioquia (Fundación EPM, 2020b).

Gobierno Nacional y Alcaldía de Medellín

“Riesgo como manifestación de uno o varios eventos naturales o antrópicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad, generan alteración grave”

En este apartado se mencionan brevemente algunas acciones del Gobierno Nacional respecto a las estrategias de control de riesgo y emergencias utilizadas en la prestación del servicio público del agua durante la pandemia, y se hace énfasis en la Administración Municipal de Medellín, su visión de riesgo y el manejo que de allí se desprendió ante la emergencia sanitaria.

Gobierno Nacional. La Presidencia de la República, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declara el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico, autorizando al presidente a dictar decretos-ley que permiten mitigar la crisis. Este estado se prolongó con el Decreto 637 del 16 de mayo del mismo año y estuvo vigente hasta el 5 de junio de 2020. Un grupo de estas medidas tuvieron como objetivo contrarrestar los efectos económicos de la COVID-19. Estas últimas se dieron, sobre todo, durante los primeros meses del inicio de la pandemia

en el año 2020. Según las investigaciones realizadas, estas medidas no fueron suficientes debido al fuerte impacto de la pandemia en la economía colombiana con una contracción del 7,0% del PIB en el año 2020 (Fedesarrollo, 2020).

Igualmente, el MHCP creó, a través del Decreto 518 del 4 de abril de 2020, el Programa Ingreso Solidario (PIS) para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” (p. 1). Este consiste en transferencias monetarias no condicionadas, cuyas familias favorecidas no pueden ser beneficiarias de los programas: Familias en Acción, Colombia Mayor,⁴ Jóvenes en Acción o de la compensación del impuesto sobre las ventas IVA. El ente encargado de adjudicar dichos beneficios fue el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que tuvo en cuenta “los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad registrados en el Sisbén, y que cumplan con criterio de ordenamiento de Sisbén” (Decreto 518 de MHCP, 2020, p. 5). Este apoyo económico se otorgó a tres millones de hogares colombianos que fueron priorizados por Prosperidad Social (PS).

Según el Gobierno Nacional, la medida se extendería hasta junio de 2021 (Prosperidad Social (PS), 2021). El balance de este ente para diciembre de 2020 es que alcanzaron a “3 millones de hogares, invirtiendo COP \$4,3 billones en los 9 pagos mensuales realizados este año” (PS, 2020). Esta entidad también continuó poniendo en marcha los programas de transferencia monetaria condicionada como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y activó la compensación del IVA a un millón de colombianos (PS, 2020). Medellín hizo parte de los municipios en el que los ciudadanos recibieron estos beneficios.

Aun así, una investigación del centro de estudios jurídicos y sociales Dejusticia (2020), encontró fallos que estarían excluyendo a casi un millón de hogares, debido al impacto en las mujeres cuidadoras, trabajadoras domésticas y algunas migrantes. Dentro de los hallazgos está que los criterios para escoger a las personas “no son claros ni públicos”; que la clasificación del Sisbén no está especificada y además está desactualizada, ya que con la pandemia y el aislamiento se deterioraron las condiciones de vida de muchas de estas mujeres que quedaron sin trabajo y sin apoyo. Con el apoyo de Dejusticia, estas mujeres presentaron una acción de tutela pidiendo al gobierno su inclusión en este programa y exigiendo la garantía de sus derechos (Dejusticia, 2020).

4. Protección Social al Adulto Mayor.

De igual forma, en el mes de abril se desató un escándalo en el que varios ciudadanos, incluyendo al portal de Publimetro, indagaron en la página del PIS por familias que cumplieran con las características y que no resultaban siendo beneficiarias. Pero al ingresar números aleatorios de cédulas inexistentes, sí salían como acreedores a dicho beneficio (Publimetro, 2020).

Por otro lado, a través de los ministerios y de normativas preexistentes se reglamentaron asuntos relacionados con el virus. El Ministerio de Salud y Protección Social redactó normativas como el *Manual de Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud* que tiene en cuenta el *Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005* y normativa relacionada con la Salud Ocupacional y las disposiciones de los establecimientos para la prestación de los servicios de salud (MinSalud, 2020b). También dictó medidas respecto al manejo de residuos durante la contingencia, que recurre a las leyes y decretos previos (MinSalud, 2020c).

Adicionalmente, desde el Viceministerio de Aguas y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, se activaron los Planes de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias asociados a la prestación de los SPD AA, con el objetivo de “mantener los indicadores de cobertura, calidad y continuidad bajo condiciones de emergencia” (VASB, 2020, p. 2), basándose en las Resoluciones 154 de 2014 y 527 de 2018. Los planes de emergencia y contingencia sectoriales fueron activados pensando especialmente en escenarios de aislamiento, donde se hace necesario incrementar reserva de elementos indispensables para las operaciones en los SPD AA (VASB, 2020).

Alcaldía de Medellín. Para abordar cómo ha entendido la Administración Municipal el riesgo, los desastres y la gestión de estos, es importante comprender que el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Medellín (PMGRD) promueve “el desarrollo territorial de la ciudad, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-” (DAGR, 2014, p. 3). La visión de desarrollo plasmada en el POT, que será vigente hasta aproximadamente 2027, se basa, según lo expuesto en la política actual, en los principios de Ciudad Saludable, Sostenible, Segura y Equitativa. A su vez, el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” dice fundamentarse en tres concepciones de desarrollo: a) las capacidades a las que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas para asegurarse un modo de vida; b) la generación de formas de producción responsables y relacionamiento con la naturaleza;

y finalmente, c) desde la generación de relaciones de equidad (Alcaldía de Medellín, 2020a). Dentro de sus referentes, están por supuesto los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Nueva Agenda Urbana celebrada en Quito en el 2016 y la Cuarta Revolución Industrial (Alcaldía de Medellín, 2020a), lo que explica que la estrategia bandera durante la pandemia haya consistido en una herramienta informática Medellín Me Cuida y de la que se hablará más adelante. Adicionalmente, como se ha comentado, se realizó en coordinación con la Fundación EPM una “Donatón por Medellín” del 12 de abril al 30 de diciembre de 2020.

Otras estrategias que crearon en el contexto de la pandemia para el manejo de la emergencia, fueron las Gerencias Territoriales en cada comuna de la ciudad (El Colombiano, 2020). Según el PD (Alcaldía de Medellín, 2020a), se designaron para cada una de las 16 comunas y de los cinco corregimientos para gestionar la emergencia de la mano de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y las Juntas de Acción Comunal (JAC), entre otras organizaciones que se encuentran en los territorios. Su función consiste en reconocer las necesidades en cuanto a alimentación, vivienda y salud. El gerente se debía encargar de condensar la información y transmitirla a la Administración Municipal para dirigir los recursos (dinero de la Donatón, mercados recogidos) a las poblaciones que más lo necesiten. Estas funciones recayeron sobre funcionarios e instituciones de la misma Administración Municipal (Funcionario de la Alcaldía, comunicación personal, 3 de julio de 2020). No se halló información pública sobre la efectividad de estas gerencias, sólo se encontró un informe y un video realizados por la Gerencia Territorial de la Comuna 13, la cual fue administrada por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (INDER) (INDER, 2020).

Para entender cómo se va llevando a cabo la respuesta a la emergencia sanitaria actual, se tuvo en cuenta el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) 2015-2030, el cual permite dar cuenta de cómo se entiende esta emergencia desde la Administración a la ciudad. En este documento “se prioriza, formula, programa y hace seguimiento a la ejecución de las acciones que concretan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, de forma articulada con los demás instrumentos de planeación municipal” (UNGRD, 2012 en DAGRD, 2015, p. 4). De esta forma, toman el concepto de riesgo del Artículo 4 de la Ley 1523 de 2012:

[el riesgo es] el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antrópicos no intencionales que al encontrar condiciones

propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (DAGRD 2015-2030, p. 5)

Dentro de estos escenarios de riesgo, incluyen las siguientes definiciones:

Tabla 3
Definiciones de conceptos en escenarios de riesgo

Amenaza	Definida como “fenómeno amenazante” que puede analizarse “en términos de unidad de análisis, elementos expuestos, cantidad y unidad de medida” (p. 5).
Vulnerabilidad	Comprendida como “fragilidad territorial (marginalidad socioeconómica, condiciones materiales y fragilización ecológica), y la capacidad de respuesta (capacidades sociales y capacidades ciudadanas)” (p. 5).
Riesgo sistémico	Es “la interrelación entre fenómenos y factores, relación con el cambio climático, prácticas que agudizan el escenario, tendencias de ciudad con incidencia en la zona, tendencias del riesgo sistémico en la zona, escenario posible y afectación a las medidas de adaptación” (p. 6).
Medidas	Son la “descripción de la estrategia general, el resultado de la intervención, y los proyectos específicos” (p. 6)

Fuente: Elaboración propia a partir de las definiciones de DAGRD 2015-2030.

En ese sentido, el PMGRD agrupa a las comunas por zonas de acuerdo con las características geomorfológicas, la Zona 1 (Comunas 1, 2, 3 y 4), la Zona 2 (Comunas 5, 6 y 7) y la Zona 3 (Comunas 8, 9 y 10), son las zonas en las que se encuentra ubicado el 60% de la población y donde hay menor calidad de vida. Además, son “las

áreas con mayores niveles de riesgo” (p. 2), ya que allí se presentan movimiento de masas, inundaciones e incendios de cobertura vegetal (ICV), y en la Comuna 8 el 14,9% de los hogares se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable (MCV, 2020a).⁵

Un asunto que va de la mano con los SPD es la vivienda. En ese sentido, el POT (Alcaldía de Medellín, 2014b) define la *vivienda* como

un bien meritorio, soporte material y medio para la satisfacción de necesidades humanas vitales y existenciales; es condición esencial para una vida digna, para el desarrollo de la persona, la familia y para la socialización; la vivienda dinamiza las actividades productivas y como expresión material de la cultura, es un factor de identidad, arraigo y desarrollo territorial. (p. 304)

Conjuntamente, dice que la *vivienda digna o adecuada* es la que “reconoce las diferentes formas de habitar” (p. 305) y cuenta con las siguientes características que la hacen apta para la habitabilidad: ubicación adecuada, prestación de los SPD y de saneamiento ambiental, estructura segura, tamaño adecuado para la cantidad de personas que la habitan, así como seguridad jurídica de la tenencia. También dice contribuir con la vida social y cultural, la consolidación del tejido barrial, participación ciudadana, las garantías de movilidad y el acceso a espacio público y, en ese sentido, a la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2014b).

Desde 2014, la apuesta del POT es consolidar un modelo de ocupación: “la ciudad compacta diversa y policéntrica, articulada con el sistema metropolitano y regional en torno a la planificación y gestión integral de ambientes de calidad, viviendas y entornos habitables, saludables, seguros, convivientes, productivos y sostenibles” (Alcaldía de Medellín, 2014b, p. 305). Para lograrlo, se propone que en el marco del Plan Estratégico Habitacional (PEHMED) se implemente el Mejoramiento Integral

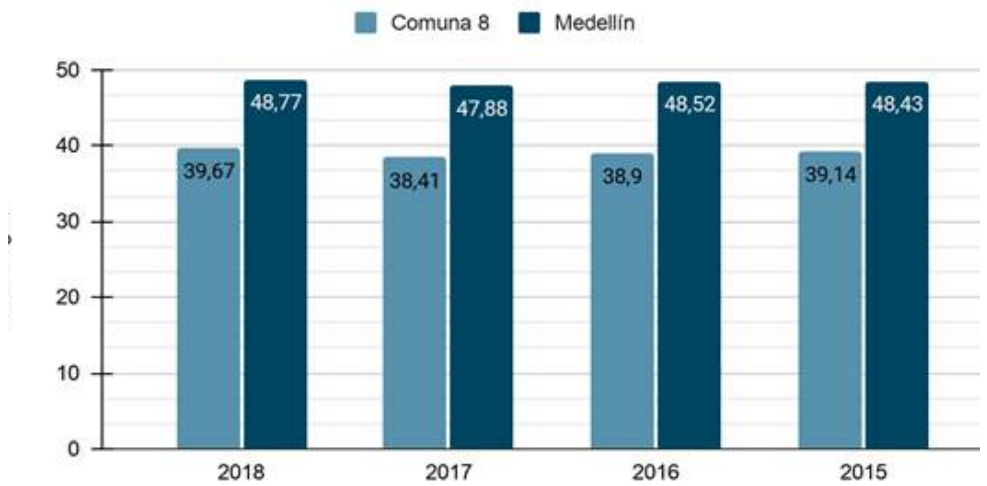
de Barrios (MIB), “que no solo se limite a las infraestructuras, sino que genere entornos dignos y que mejoren la calidad de vida de los habitantes con mayores carencias” (Alcaldía de Medellín e ISVIMED, 2019, p. 304-305).

5. Hogares en zona de alto riesgo no recuperable o mitigable: hogares que habitan viviendas ubicadas en polígonos de zonas de alto riesgo no mitigable (MCV; 2020, p. 202).

Así, el PEHMED 2030 define los *asentamientos precarios* como “los ámbitos territoriales urbanos y rurales, barrios y veredas, que presentan condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado, donde se ubica población en situación de pobreza y vulnerabilidad” (Alcaldía de Medellín e ISVIMED, 2019, p. 17), y en donde no se cumplen las condiciones de habitabilidad expuestas en el POT. Estos lugares han sido los más afectados durante la pandemia, tanto en términos de morbilidad como por el impacto económico (Medellín Cómo Vamos, 2020a). Por ejemplo, los llamados *asentamientos precarios* de la Comuna 8, Villa Hermosa, presentan una alta tasa de letalidad por el virus (MEData, 2020), lo que está aunado a un bajo Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV) (Medellín Cómo Vamos, 2020a). Este índice ha ido decreciendo entre los años 2015 y 2017, y -aunque hubo una breve mejoría en el 2018- sigue siendo muy inferior al de la ciudad, posicionando esta comuna como la séptima con los índices más bajos en calidad de vida de la ciudad (Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 PDL, 2019).

Figura 4

volución del IMCV en Medellín.



Fuente: Tomada de PDL de la Comuna 8, 2019, p. 25

Según el PDL actualizado de la Comuna 8 (Alcaldía de Medellín, 2019), en la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín, para 2017 el ingreso mensual promedio de los hogares en esta zona de la ciudad fue de COP \$523.747, lo que es inferior al salario mínimo de ese año⁶ y que hoy equivale a US \$152. En este mismo documento, se evidencia que el 13,6% del territorio de esta comuna se ubica en zonas con condiciones de alto riesgo, sin contar los territorios que no son reconocidos como parte de la ciudad. Al respecto cabe indicar que la gestión del riesgo en *asentamientos precarios* como los de la Comuna 8 es, de por sí, difícil debido a sus particularidades. A continuación, compartimos las problemáticas identificadas a través del proceso participativo por la misma comunidad en la construcción del PDL de la Comuna 8. Hay que resaltar que una de ellas hace alusión al acceso limitado a los SPD de los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.

Tabla 4

Problemáticas identificadas por la comunidad en el marco de la construcción del PDL de la Comuna 8

Amenaza por movimiento de masa	Causada por remoción del suelo característico en alta pendiente. Se origina en los “desprendimientos de rocas, la remoción de vegetación y descapote del terreno; las aguas subterráneas, la filtración de aguas correntías y la insuficiente inversión en obras de mitigación” (PDL, 2019, p. 53). Afectándose los equipamientos, las viviendas, las redes de servicio público, accidentes y muertes. La Alcaldía identifica los asentamientos de la población desplazada en el territorio como ocupación en cinturones de alto riesgo, “marginalidad y deterioro de las condiciones de vida a causa de la de invasión de las laderas” (p. 53), y consideran que esto se debe a “la ausencia de control de la institucionalidad y por las características de la zona” (p. 53).
--------------------------------	---

6. COP \$ 737.717

Amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales	Se da por acción “antrópica de zonas de altas pendientes, la no adecuada canalización de aguas subterráneas, las aguas escorrentías, la disposición inadecuada de residuos sólidos, y escombros que obstruyen los alcantarillados; las viviendas sin sistemas de alcantarillado, construcciones que no conservan el retiro obligatorio invadiendo zonas cercanas a las quebradas o construidas sobre los lechos, las fuertes lluvias, y el mal estado de las estructuras hidráulicas” (2019, p. 53).
Tratamiento insuficiente para la recolección de aguas subterráneas y escorrentías	Son direccionadas para “abastecimiento doméstico, uso industrial y riego” (p. 53) El agua subterránea es, para la Administración Municipal, un recurso del subsuelo que brinda oportunidades de desarrollo a la sociedad, además de ser una alternativa para consumo humano en las zonas con demanda de agua potable y útil para llevar a cabo proyectos. (2019, p. 53) La Alcaldía de la extracción en la Comuna 8, como inapropiada por “inadecuada canalización de las aguas, sumado al mantenimiento extemporáneo de los sistemas de extracción de los pozos y la contaminación biológica de las aguas subterráneas por sobrealimentación o mal funcionamiento de sistemas sépticos o fugas en la red de alcantarillado” (p. 53), lo que causa problemas de salud.

La deforestación y fragmentación de espacios verdes, corredores ecológicos y la ausencia de herramientas de información para inventariar y gestionar el espacio público	Insuficiente espacio público que debe ser de 15 metros cuadrados por persona, según la OMS y aprobado por el Decreto 1077 del Ministerio de Vivienda en 2015.
Ausencia y desconocimiento en temas relacionados con las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y su implementación en el territorio	“Aumento de inundaciones y cambios súbitos en la temperatura, lo cual va en detrimento de la calidad ambiental y aumenta el riesgo de desastres” (p. 53).
El manejo inadecuado de residuos sólidos, industriales, residenciales y de construcción	“Es causado por la falta de cultura ambiental en general de los habitantes del territorio y lo incrementa el difícil acceso de los carros recolectores de basuras a los barrios ubicados en partes altas y periféricas y la falta de acopios de residuos sólidos que genera la proliferación de roedores, contaminación visual” (p. 53).
El acceso limitado a los servicios públicos domiciliarios de los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo	“provoca que se hagan conexiones artesanales y/o improvisadas de servicios públicos en algunas viviendas que están construidas en terrenos no aptos” (p. 53).

Fuente: Elaboración propia a partir del PDL de la Comuna 8-Villa Hermosa, 2019, p. 53.

En el tema de la vivienda, Medellín Cómo Vamos (2020a) afirma que “la ciudad tiene un reto en la disminución de hacinamiento no mitigable, materiales precarios en las viviendas y cohabitación” (p. 197). La distribución promedio de las viviendas por estrato para el período 2016-2019 en la ciudad de Medellín, da cuenta de que la mayoría de las viviendas se ubica en estrato 2 (34%), seguido del 3 (29%),

estrato 1 (13%), estrato 4 (11%) y el 13% restante corresponde a estratos 5 y 6. Específicamente en la Comuna 8, para 2017 se cuantifican 52.668 viviendas (MCV, 2020a, p. 201). De estas, se encontró que el 80% pertenece a estratos bajos, que 14,7% tienen déficit cualitativo de la vivienda por construcción con materiales precarios y el 11,5% de las viviendas se encuentra en hacinamiento mitigable (MCV, 2020a). En cuanto al componente cuantitativo de vivienda, también en ese mismo año se encontró que el 8,3% está en cohabitación, el 9,9% tiene materiales precarios y el 11,6% está en hacinamiento no mitigable; para 2019, el número de viviendas en esta comuna alcanzó los 55.518 (MCV, 2020a, p. 204), es decir, 2.850 viviendas más en dos años.

En términos de prestación de los servicios públicos, Medellín Cómo Vamos (2020a) pública que en 2017 la Comuna 8 tenía el 21% de los hogares sin acueducto, lo que la convierte en la comuna con más hogares sin este servicio, y que constituye un problema de gran envergadura en estos momentos que el mundo atraviesa una preocupante emergencia sanitaria. Además, el 16% de los hogares no tienen alcantarillado y el 7,4% no cuenta con energía.

Por otro lado, la salud de los habitantes de esta zona, analizada en la Línea Estratégica 1 (Sostenibilidad del PDL) es preocupante. La Administración identifica problemas como la desnutrición infantil de los niños y niñas que, para 2017, fue de 1,29%, la que, como varios de los indicadores, supera el promedio de la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2019). Aunque esta amenaza está separada de la habitabilidad y la gestión del territorio, sí se evidencia el nexo entre medio ambiente y salud, especialmente al referirse a enfermedades como el dengue, leptospirosis y las agresiones por animales como perros y gatos. En cuanto a su afiliación al sistema de salud colombiano, en 2017 se halló que el 56,32% del total de la población de la comuna se encuentra afiliado al régimen contributivo en salud, un 32,91% al régimen subsidiado y el 10,77% de la población no se encuentra afiliada a ningún régimen (Alcaldía de Medellín, 2019).

Acerca del sistema educativo, el PDL (Alcaldía de Medellín, 2019) identifica que el 23,5% de la población del territorio corresponde a jóvenes entre 14 y 28 años, lo que presume mayor demanda en educación. Para suplir esta demanda, la Comuna 8 cuenta con 38 instituciones educativas, 33 de tipo oficial y cinco de tipo privado, en las que “de 126.784 personas que manifestaron haber estudiado en dichas

instituciones, 116.410 lo hicieron en instituciones oficiales y 10.373 en institución privada” (p. 30), lo cual está relacionado con el nivel socioeconómico de los habitantes. De igual manera, encontraron que la cobertura abarca al 100% de la población en edad escolar. Sin embargo, en entrevistas realizadas con líderes de la Comuna 8 y en documentos elaborados por ellos mismos, la comunidad manifiesta inconformidad por la falta de calidad en la educación y de motivación en los estudiantes. Por otro lado, la escuela no ha demostrado pericia en el manejo de temas cruciales para el desarrollo de las niñas y los niños como “la salud mental, el matoneo, el consumo de drogas, la sexualidad y la reproducción” (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 33).

Al principio de la pandemia, los centros educativos fueron cerrados y las clases fueron retomadas vía internet. En 2018, Medellín tenía cubierta el 66,3% de la población con el servicio de internet (DANE, 2019), no existen datos especificados de cada comuna, pero la baja conectividad en la ciudad afectó a los estudiantes de colegios y universidades que no pudieron conectarse a sus clases de manera virtual durante la cuarentena. A través de un estudio realizado por la Secretaría de Educación, los primeros tres meses de la pandemia, se pudo constatar la pérdida de contacto con el 8% de los estudiantes, los cuales provenían, en su mayoría, de la Comuna 8 de la ciudad, de Villa Hermosa. Mientras que el 3% de los estudiantes, la mayoría en Santa Cruz, decidieron dejar las clases (Blu Radio, 2020).

Ante esta situación, la Alcaldía de Medellín organizó la “Donatón Tecnológica”, a través de la cual fueron entregados 1.000 equipos de cómputo a alumnos que no contaban con esta herramienta para el desarrollo de sus clases virtuales, y se donaron 52.235 *SIM cards* en un convenio con Tigo-Une (Alcaldía de Medellín, 2021). Adicionalmente, la Secretaría de Educación garantizó la entrega de 2.192.000 apoyos nutricionales del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales (Alcaldía de Medellín, 2021). A pesar de estos esfuerzos, la educación virtual sigue siendo uno de los principales desafíos de las consecuencias de la pandemia, ya que alcanzó, según el Observatorio para la Calidad Educativa local, una tasa del 5% de deserción escolar en diciembre de 2020 (Calle, 2021).

Figura 5

Infraestructura urbana de la Comuna 8.



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

La pandemia fue un incentivo para que desde la Administración se plantee la plataforma Medellín Me Cuida (Alcaldía de Medellín, 2020b) como Línea Estratégica III en el PD 2020-2023. Allí, Medellín Me Cuida se presenta como estrategia “que surge como respuesta a la situación mundial generada por la pandemia del COVID-19 que conlleva a la reflexión sobre la vulnerabilidad del ser humano, y sobre lo esencial que resulta el cuidado y el vínculo para hacerle frente” (Alcaldía de Medellín, 2020a, p. 381). La plataforma creada para vigilar y controlar la expansión del virus e identificar a las poblaciones más vulnerables, demostró en los primeros días de pandemia la precarización de la vida y la situación de hambre exacerbada en muchas de las familias de Medellín (Barrera e Insuasty, 2020).

Movimientos Urbanos y Comunidades de los Barrios Populares

“Los sectores populares siempre hemos estado en crisis”

El objetivo de este apartado es describir las estrategias para el manejo de emergencias, amenazas y riesgos de las comunidades de los barrios de las laderas de Medellín, especialmente de la Comuna 8, y entender cómo estas experiencias previas y algunas actuales han dado herramientas para enfrentar la pandemia de COVID-19. En la primera parte se describirán los escenarios, las problemáticas y algunas estrategias utilizadas por las comunidades. En la segunda parte se analizará cómo esas prácticas específicas han dado herramientas para enfrentar la COVID-19 y el recrudecimiento de las crisis, pues, aunque la atención de la ciudadanía y de la Administración está puesta en el virus, son las inequidades estructurales socioeconómicas las que han hecho más difícil la situación actual.

Los movimientos sociales, especialmente de la Comuna 8, presentaron a través de la Escuela Territorial de Barrios de Laderas (ETBL) (Corporación Convivamos et al., 2018), tres módulos: Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Comunitaria de Riesgos, y Permanencia en el Territorio. En este apartado se hará énfasis en el componente de Gestión de Riesgo, donde la Escuela incluye asuntos relacionados con el MIB y la permanencia en el territorio, con la vivienda, el entorno y las condiciones socioeconómicas.

Gestión de Riesgo Comunitario. “Gestionar el riesgo, es gestionar la vida” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 19). Desde la ETBL y las comunidades de los bordes urbano-rurales centro y nororientales, se cuestiona la comprensión institucional de la gestión del riesgo de desastre. Para ellos, la vida digna y la defensa del territorio hacen parte de la gestión de los riesgos, y consideran esencial “entablar una relación diferente con las dinámicas propias de la vitalidad ecológica, para así dejar de ver a la naturaleza como una amenaza y a los desastres como algo natural e inevitable” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 19). La gestión comunitaria de riesgos tiene dos principios fundamentales: “a) mejorar el diálogo y conocimiento de las dinámicas de la naturaleza y b) profundizar en el estudio de las apuestas de los diversos actores sobre el territorio” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 19), e invita a reflexionar sobre la responsabilidad

7. Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020.

propia de quienes viven el territorio, en cuanto a las condiciones de las viviendas y las prácticas ambientales. También incluyen dentro de esta responsabilidad, la demanda del Estado las garantías de habitabilidad segura en los territorios.

Las definiciones de *riesgo*, *amenaza* y *vulnerabilidad* que propone el equipo de investigadores habitantes de la Comuna 8 y que han surgido de las actividades que han realizado con la población se presentan a continuación:

Tabla 5
Definiciones de riesgo, amenaza y vulnerabilidad

Riesgo	Es una ecuación entre “amenaza por vulnerabilidad sobre las capacidades” (p. 213).
Amenaza	Es entendida como “fenómeno externo, no necesariamente natural que puede generar un peligro” (p. 214).
Vulnerabilidad	La cercanía o lejanía de una amenaza determina la vulnerabilidad (p. 214).

Fente: Elaboración propia a partir de las definiciones de Rivera-Florez et al., 2020.

De esta manera, las amenazas se dan por “la relación y exposición que el ser humano tiene” (Rivera-Florez, et al., 2020, p. 214) con diferentes fenómenos, los cuales pueden ser naturales o, como se verá más adelante, estar relacionados con “los servicios públicos [...] y con lo socioespacial que tiene una conexión directa al modelo de ciudad” (Integrante de la Corporación Jurídica Libertad (CJL), comunicación personal, julio 13 de 2020). Es decir, también puede darse por la relación con otros seres humanos, con lo estatal y con lo privado.

En 2018, se identificaron en la ETBL las *amenazas ambientales*, las amenazas por la *inadecuada planeación territorial y del desarrollo*, por el *conflicto armado y violencia urbana*, y por el *empobrecimiento, encarecimiento e inequidad*, las cuales se presentan en tres importantes ámbitos del territorio en el entendimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres: ámbito vivienda, ámbito comunitario/barrio;

ámbito ladera/comunitario. Para cada ámbito, la comunidad describe las amenazas más importantes y desarrolla varias reflexiones respecto a “las capacidades comunitarias e institucionales que se deben fortalecer” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 67). Presentan criterios de intervención, elementos de gestión desde Secretarías de la Alcaldía diferentes a DAGRD y propuestas para la gestión de riesgo para el Borde Urbano Rural-Nororiental BUR-Nor (Corporación Convivamos et al, 2018).⁸

Figura 6

Grafiti en el barrio El Faro



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Todas estas medidas y propuestas significan un importante acervo de trabajo colectivo para enfrentar las circunstancias de la pandemia actual, y se presentarán a continuación.

8. BUR-Nor: “parte alta de las comunas 1 Popular, 3 Manrique y 8 Villa Hermosa” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 6).

Ámbito Vivienda

“La columna vertebral del barrio es la vivienda” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 52), ya que es en torno a cada una de ellas que “se gestan las relaciones que movilizan la autoconstrucción de barrios populares, punto central a partir del cual cada familia y cada persona se relaciona con el barrio y con la ladera [...] y la ciudad” (p. 53). Para las poblaciones que en su mayoría llegan despojados de otros territorios, construir su vivienda y apropiarse del espacio es también reconstruir sus propias vidas. Sin embargo, se encuentran de nuevo frente a lo que ellos llaman “las omisiones estatales que agudizan la desigualdad social” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 53). Velásquez (2014), investigador y habitante de la zona, indica que en la Comuna 8 hay un alto déficit cuantitativo y cualitativo de las viviendas, que se expresan en hacinamiento, hogares sin vivienda propia, ausencia de SPD y materiales de construcción precarios.

Según una encuesta hecha por la Mesa de Vivienda de la Comuna 8 (MVC8), para 2014, había 36.785 viviendas y 46.742 núcleos familiares, lo que revela un déficit de casi 10.000 viviendas. Por otro lado, respecto al estado de estas, 2.944 se encontraban en riesgo de deslizamiento, 309 en riesgo de inundación y 187 en riesgo de avalancha. Los materiales de construcción son también factores importantes: 3.200 viviendas tenían paredes de tabla, 1.116 tenían piso de tierra y 1.075 tenían piso de madera (Velásquez, 2014).

Los movimientos sociales activos allí proponen el concepto de *vivienda segura*, que concibe la vivienda como “integralidad del territorio” y en el que priman cuatro elementos: medio ambiente, condiciones estructurales de la vivienda, servicios públicos y componente jurídico (CJL, conversación personal, 13 de julio de 2020). Los principales riesgos que la comunidad identificó en términos de la vivienda durante las actividades realizadas con la ETBL en 2018, son:

La pérdida de vivienda por su caída o desplome: las personas de estos barrios se enfrentan a lo que la MVC8 y la Corporación Montanoa llaman “condiciones geomorfológicas adversas de un contexto de ladera” (Rivera et al., 2019). Así, la ETBL junto a los habitantes de la zona, reconocen que las principales amenazas en este terreno escarpado son los incendios estructurales, la ubicación de la vivienda en lugares de inundación o deslizamiento, y las humedades o fugas de agua de

las casas vecinas. Son más vulnerables a estos eventos por las fallas estructurales durante la construcción o el crecimiento de la vivienda, así como por la falta de mantenimiento de la misma, lo cual está relacionado con la carencia de dinero, de conocimiento o propiamente con el descuido (Corporación Convivamos et al., 2018). Las propuestas que hacen para estas afectaciones y que son válidas para los riesgos en el ámbito de barrio y de ladera, son:

Compartir el Territorio (Humano-Naturaleza). Convivencia Segura con el Riesgo. Cuestionando cómo son y cómo han sido las relaciones con el entorno, se enarbola un cambio de concepción y de entendimiento de la naturaleza. Así, los desastres dejan de ser vistos como causados por la amenaza de la naturaleza y pasan a ser comprendidos como “una relación conflictiva con la naturaleza o con otros actores sociales” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 19). Los habitantes de la Comuna 8 están reconociéndose “conscientemente como parte de la naturaleza que también compone nuestros barrios, es por ello que es un reto cotidiano generar nuevas y mejores relaciones con el territorio del agua y las dinámicas de la montaña” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 17).

La inestabilidad de los territorios está asociada a factores socioeconómicos, a las dinámicas que se dan por el conflicto armado y al crecimiento formal e informal de la ciudad que hace que se ocupen los espacios de las aguas y de las montañas, por lo que “cada periodo de lluvias deja sin vivienda a decenas de familias de las capas más empobrecidas” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 67). Es así que proponen a la Alcaldía de Medellín que la planeación del BUR-Nor reconozca y busque “la convivencia segura con el riesgo como medida de gestión de los escenarios de riesgo existentes” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 67).

Servicios públicos domiciliarios: ligado a la vivienda digna y segura, se encuentra la necesidad de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Respecto a estos, hay un déficit alto de cobertura de acueducto y alcantarillado, así como desconexión de agua y energía por falta de pago relacionado con “las altas tarifas impuestas por EPM y las difíciles condiciones socioeconómicas de las familias con altos niveles de desempleo e informalidad” (Velásquez, 2014, p. 606). Se contaban 146 viviendas sin energía, 1.042 sin acueducto, 2.983 sin alcantarillado y 1.662 sin recolección de basuras (Velásquez, 2014).

En comunicación personal (el 23 de julio de 2020), Velásquez cuenta que, a partir

de las movilizaciones convocadas por la comunidad en 2008, se logró que la administración se comprometiera con la construcción de sistemas no convencionales⁹ de acueducto y alcantarillado, “cubrió entre 2.100 y 2.200 familias con acueducto, alcantarillado, pavimentación de senderos, pequeños muros de contención, cañuelas, pequeños andenes”. Sin embargo, no fue sino hasta el año 2016, es decir ocho años después, que el agua llega a estos hogares. Entre 350 y 400 familias distribuidas en 40 viviendas en el barrio El Pacífico, aproximadamente 100 viviendas en el barrio Altos de la Torre y entre 200 y 230 en el barrio El Faro, continúan hoy en día sin el servicio de agua potable por estar ubicadas por fuera del perímetro urbano, mientras el mundo se encuentra sumido en la pandemia por COVID-19 (C. Velásquez, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Es así como son las mismas comunidades las que a través de redes solidarias “generan las condiciones para habitar el espacio, dar inicio a todo un proceso de autoconstrucción conjunta y continua que impacta de forma directa la forma de construir la ciudad” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 53).

Particularmente para los Servicios Públicos Domiciliarios, proponen:

- *Garantía de los mínimos vitales:* tanto de agua como de energía de forma gratuita, y que esta medida abarque a los estratos 1 y 2. Asimismo, consideran necesaria ampliar la cobertura de gas, la provisión de alcantarillado y la canalización de aguas residuales y de lluvia, aumentar la frecuencia de recolección de basuras y un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Corporación Convivamos et al., 2018).
- *La gestión del agua como gestión del riesgo:* la gestión del agua ha sido una preocupación permanente de los vecinos de la Comuna 8. La actual coyuntura

9. Un esquema diferencial es según el Artículo 2.3.7.2.1.3 del Decreto 1272, “un conjunto de condiciones técnicas, operativas, jurídicas, sociales y de gestión para permitir el acceso al agua apta para el consumo humano y al saneamiento básico en un área o zona determinada del suelo urbano, atendiendo a sus condiciones particulares” (p. 4). Estas condiciones para la prestación del SPD AA son: que sea provisional, debe garantizar la continuidad; si no cuenta con micromedición puede “realizar la estimación de los consumos de los suscriptores que carecen de medidor, mediante parámetros alternativos definidos por la CRA, para efectos de la facturación” (p. 7); para las pilas públicas el suscriptor podrá ser colectivo o individual, las tarifas se adoptarán de acuerdo a lo estipulado por la CRA, debe encontrarse en áreas de difícil gestión en suelo urbano de un municipio y certificadas por el mismo. EPM establece en la Regla de Negocios-44 de 2017, “los requisitos técnicos, jurídicos y económicos” (p. 4) para solicitar esquemas diferenciales, programa al que ellos llamaron “Unidos por el agua” y que en la Administración actual se conoce como “Prepa”.

exacerbó las inquietudes ya vigentes e hizo más apremiante continuar la lucha por el derecho al agua. (Corporación Convivamos et al., 2018).

Las comunidades de las laderas resaltan dos situaciones asociadas a la gestión del agua como gestión de riesgo: “mejorar las condiciones de los acueductos comunitarios, así como asegurar el acceso a agua potable, por conexión a la empresa de servicios públicos o por acueducto comunitario” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 74). Para esto sugieren realizar mantenimiento de redes de acueducto cualquiera sea su naturaleza (comunitario o de empresa prestadora del servicio). Es muy importante tener garantizado el acceso y calidad en servicios públicos domiciliarios ya que significa el mejoramiento de las condiciones de vida. Además, buscan reducir las pérdidas de agua por las tuberías que, al caer al terreno, genera deslizamientos.

Figura 7
Quebrada La Castro



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Para suplir el suministro de agua, los diferentes barrios de la zona centro y nororiental de la ciudad han generado formas que han sido consideradas “informales o irregulares [...] que se abastecen a través de sistemas de manguera” (Líder social de la MID, comunicación personal, 9 de julio de 2020). Asimismo, en el barrio El Faro la comunidad ha construido un acueducto comunitario a través de convites. Consiste en un tanque de captación construido en la quebrada La Castro hace más de 30 años (Botero-Mesa y Roca-Servat, 2019). Por mucho tiempo, esta constituyó la fuente de agua para cinco sectores de la Comuna 8 (Llanaditas, Golondrinas, Altos de la Torre, El Pacífico y El Faro), hoy en día surte a El Faro y a algunas casas de El Pacífico y Altos de la Torre. Sin embargo, aún no cuentan con sistema de potabilización, lo cual es la meta que piensan alcanzar en los próximos años. En este orden de ideas, una de sus apuestas es que se fortalezcan estos esfuerzos comunitarios, siempre que sea reconocida y respetada su autonomía (Líder social de la CJL, comunicación personal, 6 de julio de 2020). Este acueducto es el que hoy abastece a las casi 400 familias de la Comuna 8 a quienes no se les garantiza el derecho al agua potable ni en tiempos de pandemia (Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

- *“Unidos por el agua” hoy conocido como “Conexiones por la vida”*: las organizaciones y los movimientos sociales que centran su accionar en estos sectores de la ciudad junto a sus habitantes, también consideran que acceder al programa “Unidos por el agua”, cuyo nombre en la Administración Municipal actual fue cambiado a “Conexiones por la vida”, es un elemento que puede contribuir enormemente en la construcción de viviendas seguras y dignas, “con el programa de “Unidos por el agua”, la Administración pasada logró, en algunos sectores de Moravia, de La Honda y de La Cruz, organizar el tema del acueducto y el acceso al agua” (Líder social de la CJL, comunicación personal, 6 de julio de 2020).

Figura 8
Infraestructura del programa Conexiones por la Vida



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Pérdida de la vivienda por factores socio-económicos: la crisis económica de la gente de los barrios de laderas se profundiza por la presencia de actores al margen de la ley que exigen dinero y que amenazan con reclutar miembros de las familias, por lo que estas deciden abandonar sus viviendas. También se presentan problemas en la convivencia con los vecinos por múltiples motivos, incluidos asuntos relacionados a hipotecas, a la normativa urbana y a los macroproyectos de la Administración Municipal (Corporación Convivamos et al., 2018). Un ejemplo es el barrio de El Pacífico, que ocupa zona urbana y rural de Medellín. Asimismo, una parte de su suelo se encuentra dentro de las reservas naturales de la ciudad (Concejo de Medellín, 2014 en Rivera-Florez et al., 2020). Las familias que habitan allí están expuestas a “los constantes intentos de reubicarlos por parte de la administración municipal” (Rivera-Florez et al., 2020, p. 214).

La comunidad es más vulnerable ante estas amenazas debido a que no cuentan con suficientes recursos económicos, ni con herramientas para la resolución de conflictos. Además hay desconocimiento de sus derechos y de las herramientas jurídicas que pueden utilizar para defenderlos y, en ocasiones, no tienen documentos que respalden la propiedad de la vivienda (Corporación Convivamos et al., 2018). Por todas estas razones, la pandemia ha visibilizado una serie de situaciones que ya padecían las familias que habitan las laderas. En ese sentido, y como lo menciona un líder social de la Comuna 8,

la crisis económica siempre la hemos vivido. Nosotros, como sectores populares, siempre hemos estado en crisis y hemos tratado de salir adelante a partir de las capacidades y las fortalezas que tenemos, que algunos llaman los procesos de resiliencia y otros llamamos los procesos de resistencia. Entonces, un poco lo que ha pasado con la pandemia es que ha visibilizado esas situaciones que históricamente hemos vivido, ¿cómo cuáles? El tema de la falta de una buena nutrición, entonces tenemos fenómenos de *malnutrición y de desnutrición*, que en ese marco sería el tema de la seguridad alimentaria. Por otro lado, tenemos barrios enteros *sin acueducto ni alcantarillado*, que en el marco de la pandemia se dificulta el lavado de manos que se recomienda seis o siete veces al día, tenemos dificultades con *el acceso a un buen sistema de salud [...]*, tenemos dificultades para *el acceso a la conectividad, al internet*, los niveles de cobertura de internet en la Comuna 8 son muy bajos, sobretodo en la parte alta de la Comuna 8 y eso ha dificultado que los pelados tengan *el acceso a la educación*, restringe el acceso de los niños y los jóvenes a la educación, pero también de los adultos y los mayores que están en procesos organizativos. (Líder social comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Las propuestas y recomendaciones que hacen para esta zona de la ciudad (BUR-Nor) y para las autoridades son:

Replantear el control territorial: en las laderas de Medellín, la incertidumbre no llegó con la COVID-19. Los desalojos hacen parte de las amenazas que vienen directamente de la Alcaldía de Medellín, en especial cuando se trata de la construcción de macroproyectos como el Cinturón Verde o Jardín Circunvalar y el Parque Vial del Río, los cuales “impactan el hábitat popular [...], desapareciendo las casas para dar paso a nuevas construcciones” (CJL y MID, 2015, p. 2).

Con el objetivo de evitar el crecimiento urbano en las montañas, la Alcaldía ha generado una serie de mecanismos como los desalojos (CJL y MID, 2015), lo que las comunidades perciben como “altamente represivo sobre la familia y no ofrece soluciones al problema de vivienda” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 73). Entonces proponen que la Administración Municipal gestione el crecimiento, apropiándose de los lotes que tienen potencial urbanístico y así ofrecer soluciones de vivienda para las familias que, en su mayoría, son desplazadas. Plantean la “construcción de sobre “aires” en barrios de media ladera con mejores condiciones geotécnicas” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 74). Por otro lado, llaman a que el control territorial se haga a los actores armados presentes en los territorios que hacen loteo ilegal; esta focalización beneficiaría a la ciudad y a las familias de bajos recursos que ponen sus sueños y ahorros en las casas que construyen.

Por consiguiente, piden titulación y legalización con garantía de asesoramiento jurídico y urbanístico continuo durante el proceso, entrega del título de propiedad (escritura pública o resolución) a las familias que poseen una compraventa, así como hacer una redefinición de los retiros de quebrada, hacer uso de un proceso verbal para entregar el título tal cual lo permite la Ley 1561 de 2012 y la expedición de la licencia de construcción por parte de los curadores (Corporación Convivamos et al., 2018).

Evacuación definitiva de vivienda como última alternativa: invitan a la Administración Municipal a dejar la evacuación definitiva de las viviendas como última opción en la gestión del riesgo. Las razones que exponen son los impactos que, para ellos, parece que “activan nuevos riesgos” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 67). No obstante, señalan que de ser necesario realizar reasentamientos, se espera que sean “bajo el principio de protección a moradores” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 54), que sea un proceso participativo y que reconozca el avalúo social, es decir que respete precios justos y tenga en cuenta el tejido social (Corporación Convivamos et al., 2018). Gracias a la presión ejercida por la alianza entre las comunidades de los barrios y la academia, más el apoyo político proveniente de concejales como Luz María Múnera (Concejal 2017-2019), el Concejo de Medellín expidió, a finales de 2019, el Acuerdo 145: Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas.

Sin embargo, el grupo Kavilando y las comunidades en defensa de sus territorios y que se sienten víctimas del *desarrollo*, cuentan cómo en 2020, “el atropello y la desprotección de los moradores, continúa” (Insuasty, 2020) y se encuentran con la evasión de responsabilidades, tanto de las entidades municipales como de las empresas privadas constructoras. Adicionalmente, en el conversatorio *Política Pública de Protección a Moradores vacíos y retos. Medellín*, realizado por el Grupo Kavilando (2020), Hernán Martínez, docente investigador y especialista en derecho administrativo y en derechos humanos, dice que esta política pública puede convertirse en un instrumento estratégico de intervención por parte del Estado, del cual se va a realizar un plan piloto en la construcción del Metro de la avenida 80 y que permitirá determinar la conveniencia de la aplicación de dicha normativa, lo que, en otras palabras, va a determinar si es conveniente o no para el Estado.

Economía familiar para la reducción de la vulnerabilidad: la pobreza es concebida como una “tipología de vulnerabilidad”, es decir que la población no es en sí misma vulnerable, sino que se dan unas condiciones que las hace ser vulnerables hacia ciertas situaciones en las que cualquier ser humano lo sería (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 73; Líder social de la CJL, comunicación personal, 6 de julio de 2020). De esta manera, llaman a acciones como la formación de empleos, la fomentación del emprendimiento y préstamos blandos, los cuales aumentan los ingresos familiares y reducen los riesgos. El fortalecimiento de la economía solidaria como las cooperativas también trae el beneficio de instar a la acción colectiva, “lo que apunta a ganar distintas capacidades que reducen distintas tipologías de vulnerabilidad” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 73).

Ámbito Comunitario/Barrio

En este ámbito las personas identificaron afectaciones por conflicto armado y afectaciones de salud pública (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 65).

Afectación por conflicto: gran parte de los habitantes de las laderas son víctimas del conflicto armado colombiano (Granada, 2008; Zibechi, 2015). Provenientes de diferentes lugares del país e incluso de otros sectores de la ciudad debido a la violencia intraurbana que se vive (CNMH, 2017), son constructores de los barrios populares. La Mesa Municipal de Víctimas (MMV), y otras organizaciones sociales, reconoce la memoria de la ciudad en las formas de construcción de los barrios.

En ese sentido, como agentes constructores y productores de un nuevo tejido social y territorio urbano, llaman la atención sobre la necesidad de garantizar la no repetición del conflicto armado ni de procesos de desplazamiento intraurbanos a raíz de proyectos de planeación no concertados (Líder social Comuna 13 integrante de la MMV, comunicación personal, 15 de julio de 2020).

Figura 9

“Nuestro barrio, nuestro legado”



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

El conflicto armado se manifiesta en los barrios también mediante el microtráfico y la renta ilegal, cuya presencia son referentes negativos para la juventud. También se da en los territorios el loteo ilegal por parte de los grupos armados, incluyendo aquellos que habían sido previamente “desalojados por amenaza de remoción de masa” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 65); con el aumento de la deserción escolar y la baja calidad de la educación, la población es más vulnerable a estos escenarios. Además, hay un crecimiento constante de la población debido a que estos sectores son receptores de población desplazada.

En este orden de ideas, proponen *educación y tiempo libre para disminuir la vulnerabilidad*. Para la ETBL, la comprensión del territorio que se habita implica conocer sobre las problemáticas ambientales y los riesgos que de esta relación se generan. Para eso, piden vincular los *Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)*, para que desde la mirada de la educación ambiental se puedan enfrentar los desastres o emergencias, conscientes de la interrelación del ser humano con la naturaleza. Este punto en tiempos de pandemia COVID-19 ha sido muy importante, ya que los desastres siconaturales, como el deslizamiento de tierras y las inundaciones a causa de fuertes lluvias, no han parado y colocan a las familias en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, encuentran en la educación un modo de gestionar el tiempo libre, previniendo reclutamiento por parte de grupos armados. Es así como demandan “una mayor y mejor oferta institucional en arte, deporte y recreación a los niños, niñas y jóvenes de los barrios de ladera” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 72). En ese sentido, reconocen y promueven el trabajo de colectivos culturales que, desde el arte, la música y la pedagogía popular, proveen espacios para que los jóvenes de los barrios puedan empezar a construir, participar y transformar sus comunidades desde sus propios intereses. Uno de estos colectivos es la *Escuela de hip hop Elemento Ilegal*, quienes enfocándose en la transmisión de conocimiento del hip hop, han consolidado proyectos pedagógicos alternativos.

Por otro lado y teniendo en cuenta que durante la pandemia el acceso a la educación se ha visto enlazada a la posibilidad de conexión a internet, otra preocupación comunitaria es la baja calidad de la educación, debido a la dificultad de garantizar acceso a la red. *Gigas de amor* fue una de las iniciativas que se dieron en la Comuna 8 para dar acceso a internet a través de la recarga de datos a celulares para los niños y las niñas, y los y las jóvenes que se encuentran en el colegio o en la universidad que no cuentan con los suficientes recursos para tener dicha conexión (Ciudad Comuna, 2020b).

Afectación para la salud pública: los riesgos en la salud pública se dan ante las amenazas de crecimiento del caudal de las quebradas, ya que su taponamiento genera condiciones para la transmisión de enfermedades infectocontagiosas, así como la insuficiente o nula recolección de basuras en estas zonas de la ciudad (Corporación Convivamos et al., 218) y “exceso de heces provenientes de las

mascotas domésticas en los andenes y techos de las viviendas” (Rivera et al., 2020, p. 214).

De igual manera, la salud individual y comunitaria es afectada por la inseguridad alimentaria que se exagera por las condiciones socioeconómicas de las familias y por el control que ejercen actores armados de la canasta familiar, lo que conlleva a malos hábitos alimentarios (Corporación Convivamos et al., 2018). Las comunas de Medellín que históricamente han tenido mayores condiciones de desempleo e informalidad fueron las primeras en manifestar el hambre durante la cuarentena prolongada por la COVID-19. En un primer momento, fueron las Comunas 6 y 13 las que se manifestaron con trapos rojos en las puertas y ventanas de las casas, luego se sumó la Comuna 1 y la 7 irrumpió a cacerolazos. Las Comunas 4 y 8 fueron las siguientes, y los vendedores ambulantes rompieron el aislamiento saliendo a las calles a protestar (Barrera e Insuasty, 2020). En Colombia, los empleos informales superan los 5.780.000. Ante la crisis sanitaria, económica y social, el Gobierno Nacional prometió un auxilio de COP \$160.000 (USD \$46) al que sólo accederían tres millones de vendedores informales (Rojas, 2020).

Por otro lado, como lo señala uno de los líderes sociales de la Comuna 8, la población tiene “dificultades en el acceso a un buen sistema de salud” (comunicación personal, 23 de julio de 2020). Esta situación se agudizó con la pandemia, ya que gran parte de la población tenía acceso al Centro de Salud de Llanaditas, el cual fue cerrado durante la contingencia (ASMEDAS, 2020; El Tiempo, 2020a). Por otro lado, la Unidad Intermedia de Buenos Aires -que es otro centro cercano que atiende a la población de las Comunas 8, 9 y 10- se encuentra aún en remodelación, y en febrero de 2020 se había solicitado prórroga para la entrega de la obra, lo que significa que las personas deben desplazarse a lugares más lejanos (Isaza, 2020; Líder social de la Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020). Dentro de las condiciones que los hacen más vulnerables en cuanto a la salud, la comunidad también reconoce la pérdida de prácticas de medicina tradicional (Corporación Convivamos et al., 2018).

Según datos del 21 de noviembre de 2020, había 2.043 casos activos de COVID-19 en Medellín, 64 de los cuales se encontraban en la Comuna 8. Aun así, la tasa de letalidad de la Comuna 8 para la misma época fue de 2,23%, superando la de comunas donde las condiciones socioeconómicas son mejores; en la Comuna 14, por

ejemplo, la tasa de letalidad es de 1,02%. Incluso las cifras de la Comuna 8 superan considerablemente la tasa de letalidad de la ciudad en general, la cual es de 1,83% (MEDData, 2020). Las recomendaciones que da la comunidad a la Administración para el manejo de estas amenazas y problemáticas en el BUR-Nor son:

- *Salud pública preventiva:* a través de salud preventiva proponen reducir la vulnerabilidad de los habitantes de las laderas, con mecanismos de gestión de residuos sólidos para que estos no se acumulen en algunos lugares de los barrios. Asimismo, consideran que el fortalecimiento de campañas médicas dirigidas a la prevención de enfermedades es fundamental. El mejoramiento de la calidad del agua disponible para los habitantes de los barrios es, en sí misma, una manera de prevenir diferentes enfermedades infectocontagiosas que, de la mano de una buena alimentación, puede mejorar las condiciones de salubridad y de vida para las niñas y los niños.
- En cuanto a seguridad alimentaria, proponen que se recurra a “la recuperación de recetas y saberes culinarios con preparaciones de bajo costo y mediante el control de los actores armados que acaparan el mercado de la canasta familiar” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 73), así como el fortalecimiento de restaurantes comunitarios para niños y adultos mayores, y de la huerta comunitaria en la que en articulación con organizaciones de otros barrios y con la MID; el barrio El Faro, por ejemplo, ha ido consolidando su huerta en busca de la soberanía alimentaria (ML, 2021a; 2021b).
- *La gestión de riesgos como oportunidad para la justicia social:* los habitantes de la Comuna 8 reconocen que muchos se ubicaron en estas laderas como “resultado de múltiples factores de exclusión social [...] que lograron construir un futuro pese a las condiciones del entorno político, social y económico” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 68). La deuda que el Estado colombiano tiene con estas comunidades es inmensa, por lo que ellas ven en la gestión de riesgos una “oportunidad de aportar a la justicia territorial” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 68). Consideran que esto puede darse al garantizarles derechos básicos como salud, educación y cultura, así como la organización comunitaria sin ser instrumentalizados o criminalizados por el Estado. De esta forma, piensan que se genera empoderamiento social y mejora de las capacidades sociales para enfrentar las situaciones amenazantes

(Corporación Convivamos et al., 2018). Además, incluyen el Mejoramiento Integral de Barrios que puede, a través de “la inversión en obras de ingeniería [...], armonizar la ocupación del territorio con las dinámicas naturales” (p. 68) y ser un mecanismo de justicia social.

Ámbito Ladera/Comunitario

Las principales afectaciones que las comunidades resaltaron en sus reuniones para este ámbito son tienen que ver con los movimientos en masa y las inundaciones. Si bien ellos dividen estos dos aspectos, en este estudio se condensan en este punto. Los pobladores se sienten amenazados por la inestabilidad de la montaña, por el manejo de los nacimientos de agua y por “la falta de suelo disponible para proyectos comunitarios” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 66). En 1999, 2012 y 2017 se han visto afectados por la caída de rocas (Rivera et al., 2020), además la falta de control de aguas en el barrio El Pacífico, que es atravesado por la quebrada La Rafita, tiende a aumentar su cauce en temporadas de lluvias.¹⁰ Esta situación es preocupante, pues no hay infraestructura apta y no hay sistemas de acueducto y alcantarillado adecuados (Rivera-Florez et al., 2020). Su vulnerabilidad, ante movimiento de masas e inundaciones, está condicionada por el manejo de las coberturas vegetales, por las formas de hacer la limpieza y allanamiento de un terreno en pendiente, también por el manejo de las aguas de escorrentía y de las quebradas, el desconocimiento de los riesgos que acarrea la habitación del territorio y, por supuesto, por la falta de inversión económica estatal. Las propuestas para este apartado se conectan con las que se dieron en el ámbito de vivienda.

¿Qué Retos Asumen como Comunidad?

En su proceso de desarrollar capacidades para la gestión de riesgo, las comunidades se enfrentan a varios retos, los cuales son definidos por la Escuela Territorial de Barrios de Ladera (Corporación Convivamos et al., 2018) y se presentan en la siguiente tabla:

10. Como veremos más adelante, en septiembre 2020 se desbordó la quebrada La Rafita afectando a más de 44 viviendas (Caracol Radio, 2020).

Tabla 6
Retos definidos por la Escuela Territorial de Barrios de Ladera

Reto	Propuesta
Retos de la organización	Entender la crisis de legitimidad de los últimos años y que tiene que ver con las relaciones con el Estado y la burocratización que este ha hecho de las organizaciones comunitarias. Proponen realizar relevo generacional, pero a la vez retomar los espacios formales de participación como las Junta Administradora Local (JAL), Junta de Acción Comunal (JAC) y Asocomunal.
Gestión del conocimiento popular	Para este reto invocan el diálogo de saberes, donde el intercambio de experiencias se dé entre comunidades, organizaciones y la academia, también de manera intergeneracional. La intención es que se transforme en acción comunitaria y en formación popular.
Mecanismos de resolución de conflictos	Es una apuesta de las organizaciones comunitarias por la paz y por medios pacíficos de resolución de conflictos, a través de “la cultura, la generación de referentes de vida alejados de la violencia, espacios de apoyo y visibilización de construcción de escenarios de paz” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 75).
Salud y alimentación	Plantean retomar el conocimiento ancestral de plantas medicinales, así como costumbres gastronómicas saludables. Consideran que es importante un diálogo con la academia.
Participación activa en la Gestión de Riesgo de Desastres	Concientizan de la necesidad de asumir un rol activo, potenciar comités barriales de gestión de riesgo, realizar planes barriales que conversen con el plan municipal y el DAGRD y con otros asuntos importantes como “vivienda, medio ambiente, salud y mejoramiento de barrios” (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 75)

Fuente: Elaboración propia a partir de la cartilla de la ETBL de la Corporación Convivamos et al. (2018).

Herramientas Comunitarias Durante la Pandemia y el Recrudescimiento de las Crisis

Como se ha apreciado en este reconocimiento de la producción comunitaria alrededor de la gestión de los riesgos, se distinguen herramientas y capacidades de los habitantes de las laderas que los han preparado para asumir de forma consciente y autónoma la emergencia actual y el recrudescimiento de crisis existentes desde antes, sin que esto signifique que no exijan que las autoridades cumplan con sus responsabilidades.

A través de la solidaridad, el saber popular, la ciencia del pueblo, la educación popular se ha aliado con corporaciones y ONG, y con el conocimiento académico, tanto nacional como internacional, para generar lo que ellos llaman un cambio de paradigma hacia la Gestión Comunitaria de Riesgos, donde

gestionar el riesgo, es gestionar la vida. Tanto la vida digna como la defensa del territorio, son dos principios que compartimos con los demás seres con los que conformamos ese tejido vital de nuestros barrios y nuestra ciudad. Comprender la gestión de los riesgos más allá de las intervenciones físicas que buscan dominar un fenómeno natural, es la posibilidad de entablar una relación diferente con las dinámicas propias de la vitalidad ecológica, para así dejar de ver a la naturaleza como una amenaza y a los desastres como algo natural e inevitable. (Corporación Convivamos et al., 2018, p. 19).

De esa manera, la gestión del riesgo en la pandemia implica gestionar, afrontar y garantizar la alimentación, la salud, el bienestar, la educación. Con relación al tema del recrudescimiento del hambre durante los primeros meses de la pandemia, las ayudas provenientes del Gobierno Nacional y de la Administración Municipal no fueron eficientes, suficientes, ni óptimas para las familias de los barrios del borde urbano rural (Barrera y Insuasty, 2020; La Familia de la Calle, 2020). La activación de redes de solidaridad ha sido tradicionalmente primordial para la sobrevivencia de estas familias, y se ha convertido en herramienta fundamental durante la pandemia y la declaración de cuarentena obligatoria.

Al respecto, el colectivo Elemento Ilegal (EI) realizó la “Campaña de Solidaridad por El Faro”, en la que invitaban a que “contagiemos la solidaridad, viralicemos el

sentido de humanidad y desde las posibilidades de cada unx, ayudemos para que las familias de nuestras periferias puedan adoptar las medidas de contención y cuarentena preventiva” (El, 2020a). La organización, las alianzas que generaron y la realización de un censo comunitario junto a 17 vecinas y vecinos, consolidaron un equipo de trabajo que les permitió hacer olla comunitaria y realizar las entregas de los mercados de acuerdo a las necesidades y a la apremiante situación de algunas de las familias.

Con esta campaña, la cual se extendió por cuatro meses durante la cuarentena, lograron distribuir para las 369 familias de El Faro: 370 mercados familiares, 300 paquetes alimentarios, 400 apoyos complementarios en bolsas de leche, 100 apoyos complementarios en productos de panadería, 50 apoyos complementarios en piña y 12 apoyos económicos y solidarios (El, 2020b). Otras iniciativas fueron “Dos mil por la 8” para recolección de alimentos y “Gigas de amor” para dar acceso a internet a través de la recarga de datos a celulares acceder a la educación virtual (Ciudad Comuna, 2020). Asimismo, el Movimiento de Laderas y la MID han adelantado actividades que buscan fortalecer la soberanía alimentaria a través de las huertas urbanas (ML, 2021a; 2021b).

Adicionalmente, es importante mencionar que el 18 de septiembre de 2020, “una avenida torrencial en la quebrada La Rafita, sumado a la caída de rocas, [...] produjo la afectación de más de 10 viviendas del sector [en el barrio El Pacífico, Comuna 8*]” (ML, 2020a), y aunque el DAGRD acudió a atender la emergencia, la comunidad activó “la estrategia de estabilización y recuperación” (ML, 2020a). En plena pandemia, el barrio El Pacífico puso en marcha la Mesa de Atención y Recuperación (MAR) como una iniciativa de la JAC de El Pacífico, la Mesa de Vivienda de la Comuna 8 (MVC8) y el Movimiento de Laderas (Facebook ML, 5 de abril de 2021). Esta iniciativa es producto de un trabajo sostenido a lo largo del tiempo, en donde la comunidad misma, a través de un proceso de investigación acción participativa realizado durante los años 2018 y 2019, formuló su “Plan Comunitario de Conocimiento y Reducción de Desastres Barrio El Pacífico Comuna 8” (Colegio Mayor de Antioquia et al., 2019). Este es un claro ejemplo de la importancia del manejo comunitario de los desastres y de la gestión del riesgo.

De igual manera, están llevando a cabo actividades con aliados de la comunidad de Bello Oriente en la Comuna 3 y con los participantes del proyecto Inform@

risk, que desde 2019 y hasta 2022 está llevando a cabo el piloto de un sistema de alertas tempranas formulado por la Universidad de Hannover con la financiación del Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación (BMBF) y liderada también por el Centro de Estudios Urbanos y Ambientales (Urban) de la Universidad EAFIT, la Alcaldía de Medellín, la Sociedad Colombiana de Geología, el Colectivo Tejeaña y la Corporación Convivamos (Urban, 2019; ML, 2020b; Corporación Convivamos, 2020).

Ante las dificultades que se agudizan con la COVID-19, las organizaciones sociales en los diferentes barrios autoconstruidos de las Comunas 1, 3 y 8 también han reafirmado el sentido de la organización comunitaria en la exigibilidad de sus derechos. Además, han afrontado los nuevos retos que arroja el uso de las tecnologías para la conectividad en términos de acceso, tanto a los dispositivos como a la red, y para pensar en cómo continuar los procesos comunitarios basados en la presencialidad. Así, el juntarse en la virtualidad ha producido comunicados, denuncias, pronunciamientos y propuestas (ver Anexo 2).

Acceso al Agua Potable y Medidas de Financiamiento

Empresas Públicas de Medellín

“No hay condonación de la deuda”

Creación del Programa “Precargas por la Vida”. Frente al aislamiento obligatorio y preventivo decretado por el gobierno nacional desde el 23 de marzo 23 de 2020 (Decreto 457 del MI) hasta el 1 de septiembre del mismo año (Decreto 1076 del MI), EPM señaló que era “necesario adoptar medidas que faciliten a los usuarios de los Programas de Energía Prepago y Aguas Prepago, el acceso permanente a los servicios energía eléctrica y de acueducto y alcantarillado” (Decreto 2282 de EPM, 2020, p. 3). En esa lógica, la empresa suspendió el abono del 10% a la deuda que la persona tiene con la empresa, y que se hace normalmente con cada recarga, tanto para los usuarios de Energía Prepago como para Agua Prepago (Decreto 2280 de EPM, 2020; funcionario de EPM, comunicación personal, 26 de junio de 2020). Adicionalmente,

“permitió a los usuarios disfrutar de una cantidad de metros cúbicos de agua y kilovatios de energía durante el aislamiento preventivo obligatorio y financiar su pago posteriormente” (EPM, 2020f).

Este programa consistió en unas cargas anticipadas de agua, a las que la empresa llama “recargas financiadas” (EPM, 2020g), de unos volúmenes superiores a los consumos cotidianos y que, para las precargas de agua, sólo puede realizarse una vez. Debido a la contingencia, algunos lugares donde se realizaba el proceso de prepago se encontraban cerrados, por lo que, considerando que “el consumo en agua prepago es entre 8 y 9 m³ por mes, se les entregó dos cargas de 15 m³ mensuales, para que sin necesidad de ir a una tienda a cargar o a pagar, el agua les llegara a sus casas” (funcionario de EPM, comunicación personal, 26 de junio de 2020).

Los usuarios podían usar este programa entre el 27 de marzo hasta el 15 de julio de 2020, y a partir del 22 de julio se les empezaba a cobrar la deuda (EPM, 2020g). El pago de estas recargas se adicionan a la deuda previa de Aguas Prepago y se financiaba a 36 meses y con una tasa de 0% de interés. Según EPM, en la “Precarga por la vida” se otorgaban 30 m³ que equivalen a tres meses de consumo habitual y que permitía a las familias estar tranquilas durante el aislamiento (EPM, 2020g). Para acceder a este servicio, la persona debía dirigirse a un punto de recarga cercano y solicitarlo. Para habilitarlo en su casa, debía pasar la tarjeta por el medidor de agua (EPM, 2020g, EPM, 2020f). Hasta el 31 de marzo de 2020, en el Valle de Aburrá se habían realizado 3.000 precargas por la vida de agua, de las que 2.500 corresponden a la ciudad de Medellín (EPM, 2020h).

Reconexión y Reinstalación. Acogiéndose a lo decretado por el Gobierno Nacional, EPM ordenó la reconexión y reinstalación del servicio de agua potable en las viviendas o los predios en donde este tuvo que ser suspendido (Decreto 2282 de EPM, 2020). A su vez suspendió el corte por morosidad durante la emergencia sanitaria. Esta medida se contempló desde el 23 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (Decreto 2310 de EPM, 2020).

En términos de reconexión y reinstalación, para el 20 de marzo de 2020 se beneficiaron 7.650 familias en el área metropolitana (EPM, 2020a), hasta que dure la emergencia sanitaria. Asimismo, se realizó la reinstalación en los predios donde se había dado “el corte total por no pago durante más de nueve meses

consecutivos, que son alrededor de 11.400 en el Valle de Aburrá” (EPM, 2020a). Hasta el 29 de abril de 2020, según registros de la empresa, en el Valle de Aburrá se logró la reconexión del 96% de los que estaban sin red (EPM, 2020b).

Financiación, Descuentos de las Facturas y Suspensión de Interés por Mora.

Cumpliendo con los decretos del Gobierno Nacional, la empresa generó formas de financiación para las facturas entre el 17 de marzo y el 31 julio de 2020, con plazos y tasas que variaron de acuerdo con el estrato socioeconómico de la vivienda. Así, para los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2, el plazo era de 36 meses a una tasa de interés nominal del 0%. Para los estratos 3 y 4, el plazo era de 24 meses a una tasa de interés definida en la Regla de Negocio 134 de 2020, o la que la sustituya. Para los usuarios de estratos 5 y 6, y los no residenciales, EPM ofrecía “condiciones especiales de plazo y tasas definidos en la Regla de Negocio 134 de 2020, o aquella que la modifique o sustituya” (Decreto 2310 de EPM, 2020, p. 4).

El primer pago de las facturas de los meses de marzo hasta mayo de 2020 debía darse en julio de 2020 sin cobrar intereses. Para las facturas emitidas después de mayo y hasta el 31 de julio, el primer pago debía realizarse en agosto de 2020. Por último, la empresa entiende que estas condiciones son aceptadas al no recibir el pago de la factura antes de la fecha de cobro con recargo.

Además de estas medidas de financiamiento para los estratos 1 y 2, la empresa aplicó un descuento del 10% a partir de las facturas emitidas desde el 7 de abril, y a un máximo de tres facturas cuyos pagos hayan sido oportunos (Decreto 2310 de EPM, 2020; EPM, 2020i). Asimismo, se suspendió el cobro de intereses de mora por el no pago de las facturas desde el 23 de marzo hasta el 31 de julio, que en otras circunstancias sí se haría (Decreto 2310 de EPM, 2020).

Finalmente, tanto en sus decretos como en los diferentes medios de comunicación (internet, redes sociales, periódicos locales), EPM dejó claro que ninguna de las medidas expuestas significa servicios públicos gratuitos: “la aplicación de las medidas establecidas en este Decreto, no suponen la condonación de lo adeudado por los usuarios” (Decreto 2280 y 2293 de EPM).

Carro tanques o Medios Alternos de Aprovisionamiento. En la ciudad de Medellín, el poder gozar de acceso al agua potable y al servicio de alcantarillado no sólo se ve coartado por la imposibilidad de pago, también ocurre en algunos barrios

por las características geográficas montañosas y accidentadas o por el límite de la cota de los SPD, que hace que la red de acueducto y alcantarillado no llegue. De igual manera, existen personas que, en la necesidad de tener este derecho, realizan conexiones calificadas por la empresa y el Estado como “fraudulentas” (CRA, 2018).

Para estas poblaciones, la empresa refiere el “suministro de agua en carrotanques a los barrios que lo requieran” (EPM, 2020j). Sin embargo, según indica EPM en respuesta a derecho de petición, revisaron la posibilidad de esta alternativa e identificaron que los usuarios con las condiciones de suspensión y corte estaban diseminados por todo el Valle de Aburrá, lo que no favorecía una distribución efectiva del líquido. Adicionalmente, indicaron que hacerlo con estos vehículos no era lo adecuado, pues generaba la aglomeración de personas, asunto delicado ante la situación de aislamiento preventivo (EPM, comunicación personal, 13 de abril de 2020). Por lo tanto, finalmente los carrotanques no fueron un mecanismo de gran envergadura durante la pandemia.

“Conexiones por la Vida” (Antes “Unidos por el Agua”). La Alcaldía, en conjunto con EPM, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed) y la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), venían ofreciendo como parte del Plan de Desarrollo Municipio de Medellín 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”, los SPD AA según *esquemas diferenciales* que se materializaron en el programa llamado, hasta 2019, “Unidos por el agua” (Alcaldía de Medellín, 2016). Este programa tuvo una contribución importante logrando conectar a más de 41.391 familias hasta diciembre de 2019 (EPM, 2020k). Sin embargo, es importante subrayar que estas conexiones tienen un carácter transitorio (Funcionario EPM, comunicación personal, 1 de julio de 2020).

En el actual Plan de Desarrollo, los esquemas diferenciales no están descritos a profundidad y aparecen en la línea de Ecociudad en el componente de servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos, como meta de conexión para 14.200 hogares (p. 482). En comunicaciones personales con funcionarios de EPM (1 de julio de 2020) y de la SSSPD (31 de julio de 2020), se logró identificar que el programa cambiará de nombre por “Conexiones por la vida”.

Figura 10
Infraestructuras del programa Conexiones por la vida.



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Las actividades de este programa empezaron en 2020 de acuerdo con lo planeado. Sin embargo, con la llegada de la COVID-19 en el mes de marzo del mismo año, tuvieron que suspenderse. El reinicio de las actividades se restablecieron en la primera semana de abril, y aunque las metas siguieron siendo las mismas, el trabajo se desaceleró: “volver a entrar con protocolo a esos territorios y fue muy paulatino [...], cuando estábamos trabajando con mil trabajadores en diferentes zonas, estamos más o menos ahora con la mitad de los trabajadores porque tratamos de que no haya congestiones de trabajadores” (funcionario de EPM, comunicación personal, 1 de julio de 2020).

Según la información obtenida de la página web de EPM, “Conexiones por la vida” y sus dos líneas: a) Abastecimiento Comunitario en zonas de difícil gestión y, b) Habilitación de Viviendas (HV) y Conexiones estratos 1, 2, y 3, han avanzado en lo que va del año 2020. La primera está dirigida a “los habitantes que se ubican generalmente en asentamientos informales” (EPM, 2020l), son de carácter provisional y no constituyen ningún gasto para los usuarios. Hasta junio de 2020, se beneficiaron 765 familias en acueducto y 2.180 en alcantarillado en los sectores de La Honda, La Cruz Etapa 2, Bello Oriente, Versalles II Etapa 2, Brisas del Jardín, Brisas del Edén, San José la Cima II, Unión de Cristo, Luz del Mundo, Altavista, Oasis Tropical (Moravia), Esfuerzos de Paz 1, Esfuerzos de Paz 2, Santo Domingo, El Compromiso, Los Mangos, Pinares de Oriente y Ciudadela Bocaná (EPM, 2020l). Para el mismo mes, la segunda línea ha beneficiado 292 hogares en Santo Domingo Savio y otras zonas de la ciudad donde se realizan conexiones dispersas en sectores de estratos 1, 2 y 3 (EPM, 2020l).

Alcaldía de Medellín

“EcoCiudad: soluciones innovadoras, modernización tecnológica e inversiones inteligentes”.

En el marco de la pandemia, la Alcaldía de Medellín casi no ha publicado decretos relacionados con la prestación de los SPD AA (con la excepción del Decreto 0795 del 21 de agosto de 2020), así como tampoco ha hablado de incremento en los subsidios para la población más desprotegida. Según un funcionario de la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Alcaldía

se ha concentrado recursos en programas de inclusión social [...] Mientras que el Gobierno Nacional nos dé esa tranquilidad en SPD con estas normas actuales, ese recurso económico [el de la Alcaldía] más bien se ha concentrado en que las personas tengan salud, alimentación, transporte, vivienda... Otro conjunto de cosas donde las normas del Gobierno Nacional no llegan. Además, no estaba claro si nosotros como municipio podíamos pagar servicios públicos [...]. En Medellín no lo hemos hecho. Consideramos que todavía tenemos otras opciones para aliviar el bolsillo de las personas, [consideramos que] han sido suficientes por el momento estas medidas [las del Gobierno Nacional]. (Comunicación personal, 31 de julio de 2020).

Asimismo, este funcionario afirma que la Administración Municipal confía plenamente en las capacidades y en el liderazgo de EPM para atender las necesidades de la población en materia de servicios públicos.

Volviendo al Plan de Desarrollo 2020-2023, específicamente para los SPD “se propende por la permanencia de los servicios públicos al prohibir el corte y facilitar la reconexión” (Alcaldía de Medellín, 2020a, p. 237), pero no se hace claridad en la temporalidad ni en cómo se llevará a cabo esta medida. Además, en la Línea Estratégica Ecociudad se plantea que “procurará la gestión efectiva y eficiente de los servicios públicos, así como llevar dichos servicios a todas las personas en la ciudad, que todavía no los tienen” (p. 35). Este documento también plantea alcanzar, para 2023, una cobertura de acueducto y alcantarillado en zona rural de un 95% y de un 90%, respectivamente, así como la continuación de los esquemas diferenciales (“Conexiones por la vida”) con los que esperan adecuar el servicio de acueducto y alcantarillado a 14.200 viviendas en los barrios de la zona urbana (Alcaldía de Medellín, 2020a).

Para garantizar la prestación y el pago de los SPD de la población más vulnerable (estratos 1, 2 y 3), la Administración Municipal ofrece el sistema de subsidios cruzados que cuenta con los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) (Concejo de Medellín, 2017). También está el programa de “Mínimo Vital de Agua Potable” (MVAP). De igual manera, están los 22 acueductos veredales en los cinco corregimientos en la zona rural, y uno en el perímetro urbano rural en la Comuna 8, los cuales atienden alrededor de 15 mil familias (SSSPD, 2020). Estos

prestadores del SPD AA, al igual que EPM, tienen convenios como los pagos de los subsidios con el FSRI y del programa de MVAP con la Alcaldía (funcionario de la Alcaldía de Medellín, comunicación personal, 3 de julio de 2020). A febrero de 2021, la Alcaldía de Medellín anuncia la continuidad de MVAP para 268.964 ciudadanos clasificados en el Sisbén con un puntaje de 47,99 y víctimas del desplazamiento, al prolongar el convenio con EPM hasta el 2023 (Alcaldía de Medellín, 2021). La ampliación de los hogares beneficiarios para este programa ordenada en el decreto 0795 de la alcaldía de Medellín, fue por tiempo limitado y válido sólo para una ocasión por hogar.

Por lo tanto, preocupa que, si bien dentro de las metas para el 2023 está aumentar el número de viviendas en zona rural conectadas al suministro de agua potable y el número de subsidios provenientes del FSRI para acueducto y alcantarillado, no se planteen estrategias claras que tengan en cuenta el aumento de población vulnerable por causa de la cuarentena prolongada que ha enfrentado la ciudad. No hay mecanismos claros que busquen paliar las finanzas de las familias en cuanto a SPD AA y, a su vez, garantizar que todos tengan acceso a agua potable para cumplir con las medidas sanitarias frente a la COVID-19.

Movimientos Sociales y Comunidades de los Barrios

Mesa Interbarrial de Desconectados, Mesa de Vivienda Comuna 8 y Escuela de Laderas-Movimiento de Laderas: “o comemos o pagamos”

Ante las dificultades existentes previas a la pandemia, así como aquellas hechas visibles durante la misma y la preocupación por el futuro, las organizaciones sociales y comunitarias han planteado sus posturas sobre las medidas tomadas por EPM y la Alcaldía sobre el SPD AA. Asimismo, han presentado soluciones alternativas respecto a la disponibilidad de este bien común durante la pandemia. A continuación, expondremos algunas de ellas.

Aguas

Para los habitantes de los barrios de las laderas, el agua significa “el principio vital para poder subsistir. Sin embargo, en estos momentos, no tenemos dicho acceso y eso nos restringe el acceso o el derecho a la ciudad (líder social Comuna

8, comunicación personal, 23 de julio de 2020). Así, para ellos el agua constituye vida, pero también revela las posibilidades que tienen todos los habitantes de un territorio, de acceder a derechos que le sean respetados y garantizados por igual (Botero-Mesa y Roca-Servat, 2020). En este orden de ideas, de acuerdo con un integrante de la MID, el agua ha sido una de las fuentes de ordenamiento de esta ciudad (Comunicación personal, 9 de julio de 2020).

Así, por un lado, la cercanía a diferentes fuentes hídricas y, por otro, las relaciones entre las comunidades, han propiciado la existencia de diversas formas de obtener agua (Botero-Mesa y Roca-Servat, 2019). Estas han continuado durante la pandemia e, incluso, se han potenciado: están los acueductos veredales tanto formales como informales (Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020), luego el agua de la canalización del rebose de tanques de agua no potabilizados a través de mangueras *informales*, la donación de agua entre vecinos que sí cuentan con agua de EPM (potable) y aquellos que no, así como la solidaridad de amigos, familiares o conocidos de los habitantes de estos barrios que se encuentran en otros sectores de la ciudad (Habitante de Comuna 1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Figura 11

Quebrada La Castro de la cual se abastece el acueducto comunitario de El Faro.



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Algunos, cuando pueden, compran agua embotellada. Y en ciertos sectores de la ciudad, existen fuentes de agua no potable que, aunque no todo el tiempo, son controladas por grupos al margen de la ley. El agua llega a las casas muy tarde en la noche, la gente lava ropa o almacena para realizar las labores del hogar. Cuando aparecen, estos grupos cobran a los vecinos un monto de COP \$5.000 cada semana por el servicio, que algunas veces se paga y otras no (Habitante de Comuna 1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Sin embargo, algunos de estos mecanismos traen consigo el inevitable contacto con otras personas. Más allá de infringir la normatividad que dicta el aislamiento preventivo, estas actividades obligadas por la necesidad de aquellos que no están conectados a la red o la obligación de pagar en algún momento el servicio de agua potable de EPM para aquellos que sí tienen, producen en los individuos miedo, estrés, ansiedad y depresión ante el contagio o ante la imposibilidad de acceder a este bien común (Stoler et al., 2020). La mayoría de las afectadas son las mujeres, tanto por la violencia intrafamiliar (Stoler et al, 2020), como por ser las cabezas de hogar: “es que trabajamos y nos infectamos o no trabajamos y no comemos ni pagamos servicios” (Habitante de Comuna 1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Formas de desconexión y reconexión

Las organizaciones sociales también han identificado distintas situaciones que dificultan la consecución de agua potable. Una de ellas es que las redes de acueducto y alcantarillado de EPM no pueden ser llevadas a ciertos territorios que no están reconocidos legalmente por la Administración Municipal y porque suelen ser barrios ubicados en las partes más altas de las montañas (Integrante de CJL, comunicación personal, 13 de julio de 2020).

Otra forma de desconexión es por falta de pago. Se da en los barrios ubicados en las zonas bajas de las montañas donde sí existe la red. Se presenta en dos modalidades: a) usuarios de servicios públicos pospago y b) los de aguas prepago. Ambas, están sujetas a la capacidad de pago para mantener el suministro de agua. Aunque “Aguas prepago” se ofrece como la solución frente a este problema, “nosotros lo entendemos como otra forma de desconexión, el que está con servicios prepago de un momento a otro está desconectado, porque depende del valor adquisitivo,

si usted tiene capacidad adquisitiva de dinero, pues podrá recargar, sino no puede recargar” (Integrante de la CJL, comunicación personal, 13 de julio de 2020).

Durante la pandemia, para las comunidades la información sobre las “Precargas por la vida” fue confusa. No quedaba claro cuántas veces podían los usuarios realizar las precargas; además, debido a que el pago quedaba facturado, auguraban un futuro con más deudas. Lo expresaban de la siguiente manera:

eso es como cuando uno merca con tarjeta de crédito. Entonces paga un mercado a 36 meses. Lo mismo. Consume unos servicios de agua potable con unas medidas, pero el día de mañana son nuevas cargas, nuevas cuentas y nuevas deudas que la gente no va a tener capacidad de pagar [...] porque bien poquito que consiguen para pagar el día. Se vuelve el círculo vicioso de la miseria y la informalidad. (Integrante de la CJL, comunicación personal, 13 de julio de 2020).

La Corporación Contracorriente, la CJL, La Moradia Colectivo de Arquitectas, la MVC8, la MID y el Proyecto Colectivo Tejearaña, así como las organizaciones de los barrios de la Zona Nororiental: Popular, Santacruz, Manrique y Aranjuez, se inscriben en el reconocimiento de la importancia de la disponibilidad de energía y agua potable en sus territorios. Específicamente sobre el agua, manifiestan que es indispensable para contener y protegerse los unos a los otros de la pandemia. Proponen y exigen a la institucionalidad que el suministro constante de agua se asegure con la reconexión inmediata y sin verse afectados por el no pago de los mismos (Corporación Contracorriente et al., 2020; Zona Nororiental de Medellín, 2020). De igual manera, en el conocimiento de la existencia de barrios y territorios donde hay acceso limitado o sin conexión a la red de acueducto, reclaman el suministro mediante camiones cisternas.

Los barrios populares de la Zona Nororiental también proponen formas de pago de los servicios públicos que tengan en cuenta las capacidades de las familias de estratos 1, 2 y 3: “condonar la totalidad de las deudas de estrato 1, asumir el 50% del pago de cuentas vencidas para estrato 2, y generar facilidades de pago sin recargos para estrato 3. Esto, mientras dure la emergencia por la pandemia” (Zona Nororiental de Medellín, 2020, p. 4).

Derecho al agua: Mínimo Vital de Agua Potable

En relación a la garantía del derecho al agua, las organizaciones barriales proponen el MVAP y saneamiento básico a mediano plazo para todas las viviendas de manera mucho más incluyente, no sólo por la presencia actual del virus, sino por la constante exposición de las niñas y los niños a otras enfermedades infectocontagiosas asociadas a la calidad del agua (Corporación Contracorriente et al., 2020; Zona Nororiental de Medellín, 2020).

El derecho al Mínimo Vital de Agua Potable es definido por la Corte Constitucional de Colombia como “un derecho fundamental que le permite al individuo vivir de acuerdo con el estilo de vida que lo caracteriza, conforme a su situación económica y todo lo que requiere para vivir dignamente” (Sentencia T 469/18 citado en Román, 2020). Esta misma sentencia resalta que se trata de un concepto amplio y complejo que hace referencia a la satisfacción de “las necesidades básicas propias y del grupo familiar, como son alimentación, salud, educación, vivienda, recreación, entre otras” (Corte Constitucional, 2018).

Para las comunidades, “dentro de esos mínimos vitales sería el tema de alimentación, de servicios públicos domiciliarios, de vivienda y de educación” (Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020), y aunque defienden el acceso al agua potable como un derecho fundamental, también reivindican el derecho que tiene el agua a surcar las montañas (Ciudad Comuna, 2020b). Es en este sentido, las comunidades lanzan sus reclamos y críticas a las medidas que EPM da para la continuidad del servicio de acueducto, las reconexiones y la ampliación de la cobertura; llaman la atención de que, en medio de la mayor amenaza de salud pública del siglo, “la lógica empresarial no puede inspirar más que otra innovación comercial: ¡agua a crédito!” (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila et al., 2020)

Tanto en el *Pronunciamiento Contingencia COVID-19* (Corporación Contracorriente et al., 2020) como en las propuestas que hacen los barrios de la Zona Nororiental de la ciudad al PD 2020-2023, son un llamado a la Alcaldía para que en el se piense la recuperación y estabilización de la población vulnerable, fortaleciendo a quienes hacen parte de la economía informal y asegurando la cobertura universal de salud y de mejores condiciones sanitarias por medio de “los servicios públicos

domiciliarios, saneamiento básico y mejoramiento de vivienda” (Corporación Contracorriente et al., 2020, p. 2). Para esto, proponen ejecutar la Sentencia en la que el Consejo de Estado ordenó, el 20 de febrero de 2020, dotar de soluciones de agua potable para la vereda Granizal y aprovechar la infraestructura para beneficiar a más de 30 mil personas ubicadas entre la vereda Granizal y las Comunas 1, 3 y 8, que hoy no tienen acceso al derecho al agua potable y el alcantarillado (Zona Nororiental de Medellín, 2020, p. 12).

Por otro lado, informan al Gobierno Nacional y local sobre la necesidad de fijar una renta básica (MVC8, 2020; Zona Nororiental de Medellín, 2020). En la página de Facebook del Mejoramiento Integral de Barrios de la Comuna 8, se explica cómo se haría y qué beneficios tendría: constaría de una primera fase en la que se identificaría la población que requiere la renta con transferencia monetaria mensual a estas familias, y la segunda fase se implementaría entre 2021 y 2023, en la que se mantendrán las transferencias, se garantizará salud, educación, seguridad alimentaria, acceso a la cultura, servicios públicos, trabajo y reconocimiento del trabajo del hogar, y se fortalecerán las capacidades de los sujetos de acceder a los mínimos vitales (MIB Comuna 8, 2020).

Estas circunstancias excepcionales suscitan reflexiones en torno a las exigencias que históricamente han hecho los pobladores de los barrios populares, quienes se replantean hablar hoy de mínimos para revolucionar desde lo discursivo y más bien referirse a los *máximos vitales*. La idea de *máximos vitales* se ha venido potencializando durante el tiempo de pandemia, haciendo referencia al desarrollo integral y a la dignidad del ser humano; asuntos que no se resuelven con cubrir las necesidades mínimas, sino con erradicar las formas de opresión y de vulnerabilidad (Líder social Comuna 13 e integrante de la MMV, comunicación personal, 15 de julio de 2020). Dentro de los máximos vitales para la vida digna, están “todos los derechos vitales que sería el tema de alimentación, el tema de servicios públicos domiciliarios, el tema de vivienda y el tema de educación” (Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Fortalecer el programa “Unidos por el agua” (Plan de Mejoramiento de Barrios)

Si bien en el PD 2020-2023 “se reconoce la existencia de viviendas sin SPD debido a su ubicación geográfica” (p. 10) y se habla de vincularlas a través de “nuevas tecnologías”, para el Movimiento de Laderas (2020c) no se encuentran proyectos concretos que materialicen esta idea. Proponen que la mayor cantidad posible de intervenciones destinadas al aumento de la cobertura de SPD se realice en los barrios de Borde Urbano Rural, “pues es ahí donde existe el mayor déficit y donde el cumplimiento de las medidas sanitarias para frenar el contagio por COVID-19 o cualquier otra pandemia, se hace mucho más complejo” (p. 11). Específicamente hablan de la tecnificación de acueductos comunitarios y de ampliar la cobertura del acueducto y el alcantarillado a través de la continuación del programa “Unidos por el agua”, el cual se conoce desde el Plan de Desarrollo de Medellín 2020-2023 como “Conexiones por la vida ” (ML, 2020c).

Con este programa, según la CJL (comunicación personal, 13 de julio de 2020), se logró la instalación de acueducto y alcantarillado en algunos sectores de Moravia, de La Honda y de La Cruz. Sin embargo, pareciera que la Administración no le dio suficiente fuerza y protagonismo a este proyecto en el actual PD, y preocupa que no aparezca bien definido y no quede clara su continuidad.

A pesar de valorar el alcance de este programa como uno de los pocos pensados en garantizar agua potable para la población más vulnerable, algunos líderes sociales ven problemas en este proyecto con relación a que, si bien proporcionan la red de acueductos, no se contempla la capacidad de pago de las personas, lo que los convertirá en futuros desconectados o usuarios de “Aguas prepago”. También están los que tienen dudas sobre la perdurabilidad a largo plazo de estas redes de infraestructura *transitorias*. Aun así, consideran que por medio de este se ha logrado un gran avance y que debe seguirse implementando (Líder social Comuna 13 integrante de la MMV, comunicación personal, 15 de julio de 2020).

Fortalecer acueductos comunitarios sin vulnerar su autonomía

Antes de la expansión de EPM en el territorio urbano, la gestión del agua era realizada por diversos acueductos comunitarios o veredales. Por ejemplo, el acueducto del barrio El Faro ubicado en los límites de la periferia urbano-rural

existe hace más de 30 años. El agua que surte proviene de la quebrada La Castro y no cuenta con sistema de potabilización. A partir de los procesos de movilización de las comunidades, en 2008 se construyeron sistemas no convencionales de acueducto y alcantarillado, los cuales comenzaron a ser funcionales en 2016. Este acueducto beneficia alrededor de 2.100 y 2.200 familias, quedando sin el servicio entre 350 y 400 familias en los barrios altos de la Comuna 8, aproximadamente, por encontrarse por fuera del perímetro urbano (Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Figura 12

Quebrada La Castro de la cual se abastece el acueducto comunitario de El Faro.



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Durante la pandemia, los habitantes de estos sectores han tenido que enfrentar algunas dificultades adicionales referentes al uso del agua proveniente del acueducto:

en los festivos sube mucha gente de turismo, y empantanar el agua. Tenemos que cerrar el agua sábado, domingo y lunes, tener solamente lo del tanque. Los que no tienen tanque tienen que tomar barro. Como no es agua potable, no sirve para el COVID. (Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Estas familias han realizado algunas mejoras para limpiar el agua y, desde 2016, están luchando para hacer potable el agua de El Faro (Integrante de la MID, comunicación personal, 9 de julio de 2020; líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Es importante mencionar que, aunque es el caso más conocido del borde rural urbano de la ciudad, no es el único (Integrante MID, comunicación personal, 9 de julio de 2020). Los barrios de las laderas reclaman el apoyo, la creación y “el fortalecimiento de los procesos de los acueductos comunitarios, para garantizar agua apta para el consumo humano” (Integrante de CJL, comunicación personal, 13 de julio de 2020). En ese sentido, cuando hablan de fortalecimiento no se refieren a reemplazar las organizaciones comunitarias por esquemas multiveredales organizados como microempresas o con una estructura comercial más robusta. En el pasado, la Alcaldía y EPM han impulsado políticas que conllevan a este tipo de transformaciones, impactando en la autonomía de la organización, sus bases en la economía solidaria, así como la construcción colectiva y participativa de la gestión del agua.

El fortalecimiento de los acueductos comunitarios bajo los principios colectivos y solidarios de autogestión es crucial para democratizar la gestión del agua y garantizar el agua como derecho fundamental. Para estas comunidades, poder contar con aguas de diferentes fuentes, tanto del acueducto comunitario como de las redes de EPM, no implica una contradicción sino una forma de resistencia y supervivencia en medio de condiciones adversas (Botero-Mesa y Roca-Servat, 2019). Por tal motivo, el 30 de noviembre de 2020 en plena pandemia COVID-19, la Asamblea de la JAC El Faro Medellín publicó que decidieron continuar con el proceso de solicitud a EPM y al Departamento Administrativo de Planeación

(DAP), la prestación del servicio en *zonas de difícil gestión*, a través del programa “Conexiones por la vida” de la Alcaldía de Medellín (ML, 2020d).

Estrategias de Comunicación y Formas de Colaboración

A continuación, presentaremos los resultados en términos de estrategias de comunicación y formas de colaboración llevadas a cabo durante la pandemia tanto a nivel institucional o comunitario. Primero, a nivel institucional tendremos en cuenta el manejo de la comunicación por parte de EPM y de la Alcaldía de Medellín, así como a los medios de comunicación masivos. Y, en segundo lugar, consideraremos los medios de comunicación independientes y comunitarios.

Empresas Públicas de Medellín

En general, los canales de comunicación más usados por EPM para entrar en contacto con los usuarios son las facturas, los avisos televisivos (en canales locales como Teleantioquia y Telemedellín, y Canal Uno a nivel nacional), los programas radiales (en emisoras como Blu Radio), las notas periodísticas (en diarios como El Colombiano, ADN), a través de las redes sociales Facebook, Twitter y WhatsApp, y la línea telefónica. Durante la pandemia, se hizo mucho énfasis en la comunicación por medio de la factura y de los medios virtuales. Por un lado, se resalta el uso de las facturas como medio para comunicar información importante a tener en cuenta, como son las distintas facilidades de pago en tiempos de pandemia. En ese sentido, la factura no sólo contiene información exigida por la normatividad sobre el detalle del consumo del servicio de acuerdo al mes, los puntos de pago e información sobre otros servicios, sino también temas importantes que EPM considera relevantes como estrategia de fidelización.

Históricamente, el uso de la factura como una estrategia comunicacional ha sido importante para EPM y cada vez toma más fuerza, al punto de que algunos medios de comunicación como El Colombiano (2020d) informan las noticias a través de la visualización de este canal de comunicación e, incluso, existen investigaciones que

van más allá y se refieren a las facturas de EPM como el contrato comercial que permite a los más vulnerables, como los trabajadores de los lavaderos de autos informales, negociar su ciudadanía (López, 2020).

Figura 13

Ilustración de alivios en el pago de la factura de los servicios públicos.



Fuente: Fotografía de Andrés Camilo Suárez. El Colombiano, 17 de septiembre de 2020. <https://bit.ly/3vHMgOG>.

Otra forma de comunicación muy usada son las redes sociales; sin embargo, la brecha digital está segmentada por estratos sociales en Medellín, por lo que es muy difícil comunicarse con todos los usuarios de manera continua por medio de redes sociales o plataformas digitales. Los canales virtuales más usados son la página web principal de EPM, su Facebook y su cuenta de Twitter. En relación a la primera, durante la pandemia EPM trató de mantenerla actualizada con información sobre las medidas de emergencia implementadas sobre los servicios públicos domiciliarios. Reforzó el mensaje colocando entradas en Facebook y Twitter sobre estas mismas medidas, con mensajes más cortos que se enlazaban con vínculos que dirigían al lector a la página web principal de EPM.

Figura 14
Imagen gráfica de la Campaña Fondo “Abrazando con amor”



Alcaldía de Medellín

Para la Alcaldía de Medellín la gran estrategia fue crear la plataforma digital “Medellín Me Cuida” (Alcaldía de Medellín, 2020b) para monitorear los contagios de COVID-19. Asimismo, también se identifica una fuerte influencia del alcalde por medio del uso de su cuenta de Twitter. Adicionalmente existe una línea telefónica y correo electrónico a donde puede acudir el ciudadano.

Figura 15
Campañas Medellín Me Cuida y Donatón por Medellín



En materia de servicios públicos no se apreciaba una estrategia precisa. Durante los primeros meses de la pandemia, la Alcaldía creó las Gerencias Territoriales, las cuales se encargaron de dar mercados y apoyos económicos. Sin embargo, esta estrategia se quedó corta. Como lo dicen los pobladores de los barrios más vulnerables de la ciudad, estas gerencias.

repartieron 3 mil mercados en toda la comuna, las campañas de solidaridad [hechas por las organizaciones sociales de la Comuna 8] repartieron más de 5 mil; es decir, a nosotros nos tocó acudir más a las solidaridades que a la misma institucionalidad. (Integrante de la MID, comunicación personal, 9 de julio de 2020; líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio 23 de 2020).

Figura 16
Información sobre Gerencia Territorial Comuna 90 Santa Elena



Figura 17
Donatón Tecnológica



Fuente: Alcaldía de Medellín, publicado 10 de mayo de 2020d.
<https://bit.ly/3lwAH7Z>.

Igualmente, algunos concejales de la ciudad se reunieron virtualmente por fuera de las sesiones tradicionales del Concejo con el fin de hacer seguimiento y mantenerse informados sobre el accionar de las respectivas Secretarías de despacho. Así, al iniciar las sesiones virtuales con el Concejo en pleno, se dieron a la tarea de instalar comisiones accidentales de acuerdo a los temas que consideraron más urgentes de abordar (Concejala de Medellín, comunicación personal, 14 de julio de 2020). En este sentido, el Movimiento Político de Mujeres Estamos Listas, a través de la voz de Dora Saldarriaga, propuso una serie de foros sobre el carácter público de EPM.

Figura 18
Campaña de “Estamos listas”



Fuente: Movimiento político de mujeres
“Estamos Listas”, Campaña Facebook:
<https://web.facebook.com/Listasparagobernar/photos/1077063519473973>.

Formas de Colaboración Institucional. Según un funcionario de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Alcaldía de Medellín (SSSPD), al principio de la pandemia durante los meses de marzo a junio de 2020, se mantuvo comunicación fluida entre la Subsecretaría, EPM, la Vicepresidencia de Aguas y los 22 pequeños prestadores que proveen agua a distintos corregimientos de la ciudad (funcionario Subsecretaría de Servicios Públicos, comunicación personal, 31 de julio de 2020). Sin embargo, se puede interpretar que esta relación ha ido cambiando y no es tan fuerte en estos momentos; ello en virtud de varios sucesos que se fueron presentando

tanto en 2020 como en 2021: la renuncia de toda la junta directiva de EPM el 11 de agosto de 2020, expresando su molestia al no haber sido consultados en la decisión tomada por el alcalde de demandar a los constructores e interventores del proyecto Hidroituango (Portafolio, 2020a); la carta enviada el 15 de agosto de 2020 por la mayoría de directivos de EPM (SINPRO, 2020) manifestando su preocupación por todos los hechos que se venían presentando en la empresa; y la renuncia, presionada por el alcalde de Medellín, del gerente general Álvaro Rendón a principios de febrero de 2021 (Semana, 2021).

Por otro lado, EPM mantiene comunicación permanente con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia de Servicios Públicos y la CRA. Al respecto, señala que la CRA, el Viceministerio de Agua y el Ministerio de Vivienda estuvieron disponibles para escuchar observaciones, indicaciones, y sugerencias a la normatividad; asimismo, hubo apertura para hacer ajustes cuando se consideró necesario (Funcionario de EPM, conversación personal, 26 de junio de 2020). EPM resalta la interacción fluida, abierta y tranquila con estos entes de gobierno como cruciales para afrontar situaciones de emergencia como la vivida por la pandemia COVID-19. En lo concerniente al programa “Conexiones por la vida”, EPM también mantuvo la comunicación con la Empresa de Desarrollo Urbana (EDU) y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed) (Funcionario de EPM, conversación personal, 26 de junio de 2020).

En las conversaciones con funcionarios de EPM, estos reconocen como aliados muy importantes a todos los contratistas y proveedores, ya que gracias a ellos mantuvieron activa la cadena de suministros de bienes y servicios, fundamental para garantizar la prestación de los servicios en la ciudad. También valoran el compromiso de todo el equipo humano de EPM quienes continuaron con su labor con todas las precauciones posibles, a pesar del temor a contagiarse (Conversación personal, 26 de junio de 2020).

Los concejales de la Alcaldía de Medellín también cumplieron un papel importante articulando esfuerzos con la sociedad civil. Al respecto, con relación a los SPD AA, al inicio de la pandemia los concejales Dora Saldarriaga, Daniel Carvalho y Daniel Duque unieron esfuerzos para llamar la atención sobre medidas de reconexión que tengan en cuenta a los usuarios del programa prepago (Saldarriaga et al., 2020). Luego el Movimiento Político de Mujeres Estamos Listas, solicitó a EPM y a la Alcaldía de Medellín que asumieran el pago de las facturas de servicios públicos

a los estratos 1, 2 y 3. Asimismo, organizaron una Asamblea Virtual de Ciudadanía Propietaria de EPM los días 5 y 6 de septiembre de 2020, y una serie de foros virtuales con invitados académicos y líderes sociales, el 1 de octubre de 2020 y el 3 de marzo de 2021 (Estamos Listas, 2020a, 2020d).

Otros aliados importantes para la Alcaldía son el grupo de universidades pertenecientes al G8 conformado por la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad EAFIT, el CES, la Universidad de Medellín, la Universidad Lasallista y la Escuela de Ingeniería de Antioquia (EIA), quienes unieron esfuerzos durante la pandemia (Grupo de Universidades G8, 2020).

Movimientos Sociales y Comunidades Barrios Populares

Medios de Comunicación Independientes. Existen una serie de medios de comunicación independientes que fueron cruciales para comunicar lo que estaba sucediendo en los barrios populares y en los movimientos sociales en Medellín durante la pandemia. Uno de estos fue Ciudad Comuna, la cual es una corporación juvenil comunitaria creada en el año 2009 con el propósito de promover espacios de convivencia, cultura de paz, construcción de la memoria y reivindicación de los derechos humanos para las comunidades que habitan en los barrios periféricos de la Comuna 8 de Medellín (Ciudad Comuna, s.f.a). Esta organización promueve la comunicación popular desde la creación de medios y plataformas de comunicación que se convierten en una alternativa de vida para los jóvenes del territorio que le apuestan a la movilización y al cambio social (Ciudad Comuna, s.fb).

Durante la pandemia, Ciudad Comuna produjo el programa “#Porlosbarrios”, el cual transmitía en formato de videoconferencia y radio por redes sociales en colaboración con Pluriverso Radio. Este programa llevó a cabo varios ciclos de conversatorios con invitados de los barrios, lideresas y líderes comunitarios, investigadores populares y la sociedad civil. El primer ciclo titulado *Que la crisis nos haga critic@s*, se lanzó el 23 de mayo de 2020, el segundo ciclo sobre los *Máximos vitales para la vida digna* fue lanzado el 20 de junio de 2020, el tercer ciclo sobre *Identidades, expresiones y culturas populares* se lanzó el 25 de julio de 2020, y continuó con la serie radial del proceso *Las comadres de la radio* desde el 19 de septiembre de 2020 (Ciudad Comuna, 2020a y 2020b).

De estos ciclos se destacan las conversaciones en torno al *confinamiento*, *desigualdades y propuestas desde las periferias*, así como sobre los *servicios públicos, la vivienda digna y la educación incluyente y de calidad en las periferias*, en donde se pudo escuchar las voces de los habitantes de estos lugares en un momento en donde, por el aislamiento obligatorio, era casi imposible conocer qué estaba pasando, cómo se encontraban y cómo estaban enfrentando esta nueva emergencia.

Figura 19

Ciudad Comuna - Invitaciones a conversatorios



Fuente: Videos Facebook Ciudad Comuna 2020.

Por su lado, Kavilando, grupo de investigación que trabaja con las comunidades en el marco de una academia comprometida, realizan programas radiales que luego emiten en *podcast* (Kavilando Radio, 2020). Los programas radiales se llevan a cabo en alianza con la Universidad de San Buenaventura y la Universidad Autónoma Latinoamericana, la Red Interuniversitaria por la Paz (REDIPAZ) y el Instituto de Pensamiento y Cultura para América Latina (IPECAL) de México. Durante la pandemia, estos programas también permitieron conocer las voces de los habitantes de los barrios de Medellín, así como de políticos, académicos y de la sociedad civil sobre los efectos de la pandemia. Se distinguen programas como “La informalidad en Medellín y la economía de subsistencia”, “Las laderas le hablan

a Medellín”, “Barrio San Luis, 6 años de resistencia. Víctimas del desarrollo”, “Medellín, violencia contra las mujeres: ¿otra pandemia?” y “Entre el interés público y privado. Crisis en EPM”. Este grupo también divulgó información de diferentes organizaciones barriales, como una carta enviada al alcalde por parte de una organización de vendedores ambulantes llamada Familia de la Calle, en la cual llamaban la atención sobre su situación en medio de la crisis económica provocada por la COVID-19.

Otra corporación cultural que también informó sobre la situación en los barrios, particularmente de la Comuna 8, fue Elemento Ilegal, quienes hicieron énfasis en la solidaridad vecinal. Elemento Ilegal es un proceso social, artístico y cultural que tiene como función promover la paz y vida comunitarias a través del hip-hop y la construcción colaborativa de murales (El, 2020b). Durante la pandemia, este colectivo ha realizado varias campañas de solidaridad para conseguir apoyos alimentarios y económicos. Adicionalmente, a través de su cuenta de Facebook y su cuenta de Instagram, comunicaron la organización de distintos convites y encuentros para construir la sede comunitaria de El Faro y la sede del colectivo.

Figura 20
Campaña de Solidaridad



Fuente: Arrieros Facebook (2020).

De igual manera, también colaboraron con otros colectivos barriales como los Arrieros El Faro, quienes llevan a cabo recorridos sociales y culturales en la ladera oriental de Medellín. Los Arrieros realizaron recorridos virtuales nombrados “Caminos de memoria viva” en donde conversaron sobre la historia de los barrios, las plantas medicinales y la importancia de las intervenciones artísticas, musicales y audiovisuales como referentes del territorio, la comunidad y su identidad (Arrieros, 2020).

Figura 21

Caminos de Memoria Viva. Recorridos Virtuales



Fuente: Elemento Ilegal (2020a).

Adicionalmente, Elemento Ilegal y otros colectivos de la ladera nor-oriental de Medellín hicieron la investigación titulada *Voces y relatos del arraigo. Liderazgos y luchas comunitarias en la Comuna 8 de Medellín*, la cual tuvo el apoyo del Museo Casa de la Memoria y de la Alcaldía de Medellín. Esta propuesta investigativa y artística fue un esfuerzo por integrar memorias, saberes y relatos de diversos procesos sociales y luchas comunitarias en tres barrios de la ladera centro-oriental de la ciudad: El Pacífico, Altos de la Torre y El Faro. Los resultados de la investigación sitúan a la gestión comunitaria del agua como uno de los cuatro principales temas para el sostenimiento de la vida en las laderas (Elemento Ilegal, 2020c).

Figura 22
Campaña de Solidaridad por el Faro-Comuna 8



Fuente: Elemento ilegal (2020a).

Comunicación Interna Comunitaria. Durante la pandemia, los colectivos barriales, las organizaciones comunitarias y los procesos sociales que agrupan a varias de estas asociaciones hicieron uso de las redes sociales (Facebook, blogs, WhatsApp) para comunicarse con actores externos. En ocasiones también se reunieron de manera presencial con autoridades locales y otras organizaciones sociales manteniendo los protocolos de bioseguridad. De igual manera, también realizaron manifestaciones sociales (trapos rojos), produjeron informes y comunicados, organizaron convites y trabajaron colectivamente para continuar construyendo vidas dignas en la periferia urbana. Ante las dificultades económicas y sociales que se agudizan con esta emergencia sanitaria, han reafirmado el sentido de la organización comunitaria en la exigibilidad de sus derechos. Además, esta resulta fundamental para afrontar los nuevos retos que arroja el uso de las tecnologías para la conectividad en términos de acceso, tanto por los dispositivos como por la red, y para pensar en cómo continuar los procesos comunitarios que se basaban en la presencialidad.

Comunicación Comunidad-EPM. Los habitantes de los barrios de las laderas y las organizaciones barriales se comunican con EPM por derechos de petición y a través de la línea telefónica (Integrante MID, comunicación personal, 9 de julio de 2020). Algunas organizaciones sociales, como la Asociación Antioqueña de Ligas de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios (ASULUS), también se han manifestado enviando quejas a la SSPD por el alza de las tarifas y la desconexión de los SPD AA

posterior al período de la implementación de las medidas de emergencia (Gómez, 2020).

Comunicación Comunidad-Gobierno Local. Los habitantes de los barrios más vulnerables no se sintieron acompañados por el Gobierno local durante el primer año de la pandemia (Integrante MID, comunicación personal, 9 de julio de 2020; integrante de CJL, comunicación personal, 13 de julio de 2020). Por lo tanto, lanzaron pronunciamientos y participaron en diversos espacios virtuales demandando a la Alcaldía “decretar los comités de emergencia en sesión permanente y con comunicación diaria por múltiples medios de difusión sobre la emergencia, esto con el fin de mitigar las noticias falsas que inevitablemente van a seguir circulando” (Pronunciamiento Corporación Contracorriente et al., 2020, p. 3).

Formas de Articulación Comunitaria. Existe una colaboración muy fuerte entre varias organizaciones comunitarias en la ciudad desde antes de la pandemia, ello resultado de largos procesos de organización social en Medellín. Por ejemplo, entre las Comunas 1, 2, 3 y 8, y muchos colectivos como la Mesa de Vivienda de la Comuna 8 (MVC8), el Movimientos de Pobladores de Laderas, la Mesa Interbarrial de Desconectados, la Corporación Jurídica Libertad, la Corporación Contracorrientes, La Moradía Colectivo de Arquitectas, el Colectivo Tejearaña, así como con varios medios de comunicación y colectivos culturales alternativos.

La pandemia ha afectado a los pobladores de los barrios de la periferia urbana; sin embargo, también ha permitido entender que la autonomía es el camino para continuar con el trabajo. Como lo dice el colectivo Elemento Ilegal, se mantiene la esperanza “de no perder la capacidad instalada y seguir atizando la llama en este faro de dignidad” (Elemento Ilegal, 2020d). Estos colectivos se han dado a la tarea de realizar actividades de recolección de fondos para los pobladores más vulnerables de la ciudad. Se ha realizado un trabajo en red vinculando pobladores, organizaciones, universidades y otros colectivos, ampliando los debates, los repertorios de acción y la solidaridad.

Otra articulación importante también se dio entre organizaciones sociales de la periferia urbana, como la MCV8 con la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín. La Veeduría es un mecanismo que le permite a la población y a las organizaciones de la sociedad civil de Medellín ejercer control y vigilancia de

manera directa sobre el proceso de la gestión pública frente a las autoridades (Veeduría, s.f). Esta Veeduría está conformada por diversas organizaciones como Corporación Región, Escuela Nacional Sindical, Viva la Ciudadanía, Corporación para la Vida Mujeres que Crean, Conciudadanía, Confiar, Central Unitaria de Trabajadores, Asociación de Institutores de Antioquia, Corporación Convivamos y Federación Antioqueña de ONG. A través de esta articulación se realizaron varios conversatorios virtuales y campañas demandando la #RentaBásicaYa, en donde participaron varias organizaciones como el centro de estudios jurídicos y sociales Dejusticia, la Comisión Colombiana de Juristas, el Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, entre otros.

Asimismo, las organizaciones comunitarias han publicado varios pronunciamientos en medio de la pandemia, llamando al gobierno a implementar medidas de emergencia. Por ejemplo, a través del *Pronunciamiento Contingencia COVID-19* hacen un llamado a decretar los comités de gestión del riesgo de desastres en sesión permanente y con comunicación diaria por múltiples medios de difusión sobre la emergencia, esto con el fin de mitigar las recurrentes noticias falsas y hacer frente a cualquier calamidad (Corporación Contracorriente et al., 2020). Este comunicado se hizo en articulación con la Corporación Jurídica Libertad. Otro importante pronunciamiento fue el comunicado *Agua a crédito hoy, sed y deudas para mañana* (Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, 2020), realizado en unión con varias organizaciones civiles, barriales y académicas; la cartilla de *Propuestas para el Plan de Desarrollo 2020-2023* que realizó el Movimiento de Laderas (2020c); el Plan de Recuperación y Reparación Integral Territorial para la Zona Nororiental y Barrios Populares (Zona Nororiental de Medellín, 2020); el Primer Reporte de Monitoreo *La Seguridad humana de las comunidades de Medellín en tiempos del COVID-19*, realizado por el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia (2020).

Desde antes de la pandemia se habían establecido alianzas con diversas universidades tanto locales como internacionales. Durante la pandemia se han realizado diferentes encuentros y conversatorios organizados por grupos de investigación y asociaciones académicas, los cuales han invitado a líderes sociales de los barrios para que ellos mismos puedan compartir la situación que están viviendo. Entre estos se encuentran el Grupo Kavilando, Grupo de Estudio de Ecología Política y

Justicia Hídrica, el Centro de Estudios con Poblaciones, Movilizaciones y Territorio, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana y la Asociación Colombiana de Investigadores Urbano Regionales (ACIUR) entre otros. Se reconoce que la articulación con la universidad y los resultados de investigaciones son importantes para el trabajo por la justicia en la ciudad.

Propuestas a Futuro

A medida que ha pasado el tiempo desde marzo de 2020, el Gobierno Nacional ha extendido continuamente la emergencia sanitaria. La cual, en el momento de escritura de este manuscrito, se extiende hasta el 31 de mayo de 2021 y será probablemente extendida de nuevo hasta que se considere controlado el contagio del virus a nivel mundial. Ante la incertidumbre de la llegada de aquel momento, los diferentes grupos sociales relacionados al SPD AA han adaptado sus respuestas ante las circunstancias y la evolución constante e imprevisible de la pandemia. Sin embargo, varias de estas medidas dejarán huellas en la forma de impactos a corto, mediano y largo plazo. En este apartado, se mencionan algunos de esos impactos y las propuestas a futuro diferenciadas por actor social que en el momento de cierre del presente estudio (marzo de 2021).

Empresas Públicas de Medellín

EPM veía en los primeros meses de pandemia (marzo-junio de 2020), que en el futuro se debían continuar las medidas de financiamiento ofrecidas de acuerdo con el estrato socioeconómico de las viviendas. Hasta el 31 de julio de 2020 se ofrecieron estos planes; sin embargo, el tiempo que continúe la emergencia sanitaria -que actualmente va hasta el 31 de mayo de 2021 (Resolución 222 del 25 de febrero de MS, 2021)- no pueden realizarse suspensiones ni cortes de acueducto ni alcantarillado a las familias por el no pago de las facturas. Consecuentemente, para EPM es crucial mantenerse atento a las decisiones y medidas provenientes del Gobierno Nacional y responder al objetivo de no afectar la economía familiar (Funcionario de EPM, comunicación personal, 26 de junio de 2020).

Además, para el momento de la conversación con funcionarios de EPM -en junio y julio de 2020-, uno de ellos explicó que la empresa contempla la posibilidad de promover el empleo de personas en los estratos más afectados en las obras

de infraestructura planificadas. Este programa se enmarca en la intención de incentivar la reactivación económica y acelerar la creación de empleo. Al respecto, el funcionario indica que la idea es “que se empiece a generar un círculo virtuoso, si se quiere, en que se genere empleo; la gente tiene recursos para poder pagar, se genera más empleo...” (Funcionario de EPM, comunicación personal, 1 de julio de 2020). Sin embargo, aclara que se encuentran a la expectativa y que están abiertos a ajustar las fechas de pago de la deuda y los montos de financiamiento de las tarifas. Por ejemplo, en el caso del servicio de acueducto y el alcantarillado están dispuestos a revisar las fechas de corte y de desconexión de los servicios, así como sobre el aumento tarifario, de acuerdo a las decisiones que tome el Gobierno Nacional a través de la CRA. Para el momento de la entrevista, estos funcionarios esperaban que el pago de las facturas, el cual decayó masivamente en abril y mayo de 2020, se recuperara en junio y julio del mismo año con la reactivación de los diferentes sectores económicos, el regreso a los empleos y fundamentándose en el historial de pago de los usuarios de los SPD que, según ellos, si hay empleo, los SPD son lo primero que se debe pagar (Funcionario EPM, comunicación personal, 1 de julio de 2020).

A pesar de estos pronósticos, para septiembre de 2020, según los estados financieros de 2020 y 2019 de EPM (2020m), los impactos por la pandemia causaron la disminución en la vinculación de clientes nuevos en aproximadamente un 40% respecto del promedio del año anterior, lo cual disminuyó los ingresos provenientes del sector industrial en un 30% y del comercial en un 50%. Adicionalmente, los ingresos también se redujeron debido a la suspensión del incremento tarifario por acumulación del 3% del IPC en marzo y por el beneficio del descuento del 10% por pago oportuno (EPM, 2020m).

Otro problema importante que ha tenido que enfrentar la empresa desde 2018 y que su manejo se ha vuelto más complejo en medio de una pandemia, es la crisis relacionada con el proyecto hidroeléctrico Hidroituango. Esta crisis se desató entre los meses de abril y mayo de 2018 cuando se tuvo que declarar estado de calamidad pública luego de que se presentara una emergencia en la construcción de la represa por la salida de agua en la casa de máquinas (CNN, 2018). A pesar de la magnitud de la contingencia, la complejidad de los problemas técnicos y los riesgos para las comunidades río abajo, EPM siguió avanzando entre 2018 y 2019 para recuperar el control del proyecto (El Tiempo, 2019). Para inicios de

la pandemia, en abril de 2020, se cumplían dos años de esta calamidad y EPM renovaba sus esfuerzos para “sacar adelante una de las obras de infraestructura más importante del país, que cuando esté operando completamente generará 2.400 megavatios de energía para atender las necesidades de más de ocho millones de hogares colombianos” (EPM, 2020n).

Durante la pandemia, en un primer momento, tuvieron que hacer frente a un brote bastante severo de COVID-19 en las instalaciones de la represa (White, 2020), lo cual, unido a las medidas de bioseguridad implementadas por la emergencia sanitaria, implicaron una prórroga en la entrega del proyecto que pasó a calcular su finalización para el año 2022 en vez de 2021 (Valora Analitik, 2020). En agosto de 2020, el alcalde generó una crisis institucional al iniciar acciones legales contra los contratistas y aseguradoras de Hidroituango por la emergencia sufrida en 2018, sin consultar con la junta directiva de EPM (El Espectador, 2020a); esta controversia provocó la renuncia de toda la junta directiva (El Colombiano, 2020a). Además, para diciembre del 2020, la Contraloría imputó cargos a los exgobernadores y excandidatos presidenciales Sergio Fajardo y Luis Alfredo Ramos, y al actual gobernador de Antioquia y exalcalde de Medellín, Aníbal Gaviria, así como al exalcalde Fabio Alonso Salazar por su responsabilidad en la calamidad ocurrida por la construcción de esta represa (El Tiempo, 2020b).

A pesar de esta situación, EPM considera a Hidroituango crucial para el desarrollo energético del país, razón por la cual están haciendo todo lo posible por llevarlo a buen término. Ello queda constatado en los diferentes comunicados de prensa y noticias compartidas por medio de redes sociales de esta empresa. Al respecto, EPM resalta la alianza con una serie de actores tanto para los impactos ambientales como sociales. En el componente ambiental, han recibido acompañamiento y asesoría del Instituto Alexander Von Humboldt, el grupo Hábitat, Territorio y Medio Ambiente (HTM), la Universidad Nacional de Colombia, EAFIT, la Universidad de Antioquia y el Centro de Investigación de Agricultura Tropical (EPM, s.f). Para el componente social, por otro lado, están trabajando con entidades como la Fundación Ideas para la Paz (FIP) para diseñar iniciativas tales como la Ruta de la Confianza, la cual busca “renovar lazos de confianza entre las comunidades, las autoridades locales, EPM y el proyecto hidroeléctrico Ituango, mediante la generación de espacios de diálogo” (EPM, 2021b).

Por otro lado, EPM tendrá histórico presupuesto en 2021 por \$19,2 billones, los cuales serán destinados a

la gestión y materialización de sus ocho focos estratégicos para este cuatrienio: Servicios del futuro en el marco de ciudades inteligentes y 4RI, Ciudad-región, Crecimiento, Beneficios socioeconómicos de los servicios públicos, Optimización de operaciones, Proyecto hidroeléctrico Ituango, Integración de la filial Afinia y Evolución cultural. (EPM, 2020ñ).

Vale la pena indicar que, según EPM, la financiación del presupuesto proviene de tres fuentes:

disponibilidad de caja por \$3,9 billones (20%), ingresos corrientes por los servicios públicos prestados de energía, gas, provisión aguas y aguas residuales, con los que en 2021 se espera recaudar \$10,2 billones (53%) y los recursos de capital, que para el próximo año serán de \$5,1 billones (27%). (EPM, 2020ñ).

Asimismo, entre “las obras a ejecutar se destacan las partidas para la expansión y reposición de redes eléctricas y la realización y continuación de proyectos de acueducto y alcantarillado, con el fin de seguir ofreciendo servicios públicos de excelente calidad” (EPM, 2020ñ).

Gobierno Nacional

Respecto a los SPD AA, la CRA a través de la Resolución 936 del 30 de noviembre del 2020, extendió la suspensión de los incrementos tarifarios de acueducto y alcantarillado por todo el año 2020. Los incrementos tarifarios deberán ser realizados por las entidades prestadoras de dichos servicios aplicando el Plan de Aplicación Gradual desde la primera o segunda factura emitida con posterioridad al 1 de diciembre de 2020. Tampoco se podrán cortar o suspender dichos servicios a los suscriptores residenciales por el término de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

Por otro lado, las campañas de vacunación en masa son nuevas etapas en la mitigación de la pandemia que se despliegan en los primeros meses de 2021. La

negociación con las diferentes firmas farmacéuticas resultó y sigue siendo un proceso altamente criticado por la sociedad civil. El 15 de febrero de 2021 llegaron las primeras vacunas al territorio colombiano mediante el mecanismo Covax, pero no fue sino hasta el 8 de marzo que empezó la vacunación general de los mayores de 80 años (Semana, 2021b). Los grupos en prioridad para la recepción de las vacunas son las personas de mayor edad en centros de larga estancia, el personal en sector de salud en urgencias y hospitalización para pacientes con COVID-19, y las comunidades del cinturón amazónico. El jefe de Gabinete del Ministerio de Salud, Germán Escobar, resaltó que sigue en elaboración el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19. En la cual se priorizará profesionales de la salud de primera línea y adultos de 80 años o más (MS, 2021).

Es de prever que a medida que progresa la situación de la pandemia, nuevos decretos y medidas nacionales seguirán desarrollándose. No obstante, este contexto extraordinario ha implicado gastos y medidas que necesitarán ajustes en términos de gastos públicos a futuro. En ese sentido, el 2 de abril el presidente Duque anunció una reforma tributaria como financiación al país, debido a la crisis económica consecuencia de la pandemia por COVID-19 (Portafolio, 2021). Respecto a los SPD AAA, la reforma plantea aplicar el pago del Impuesto sobre la Venta (IVA) del 19% a los estratos 4, 5 y 6, quedando exentos de este pago adicional los usuarios de estratos 1, 2 y 3 (Congreso de Colombia, 2021). De esta manera, será importante continuar un análisis profundo de las políticas de “reactivación económica” y de los discursos que las legitiman. El actual contexto de crisis resulta propicio a la implementación y profundización de futuras políticas neoliberales.

Alcaldía de Medellín

En el PD 2020-2023, son tres los escenarios futuros que está contemplando la Alcaldía teniendo en cuenta los estudios realizados por Botero y Montañez (2020) y Craven et al. (2020). En estos estudios, se estiman los costos de la pandemia sobre el PIB colombiano, teniendo en cuenta la realización o no de las medidas de contención y de mitigación, y la duración de la pandemia y la realización de acciones para la reactivación económica. Así, basándose en los escenarios propuestos, plantean las siguientes consideraciones (Alcaldía de Medellín, 2020a, p. 241):

- Abordar la contención de la pandemia bajo la premisa de que la vida está primero.
- Garantizar techo y comida para todos.
- Minimizar los impactos en la economía de la ciudad y propiciar su reactivación en tanto las posibilidades lo permitan.

Específicamente para la reactivación económica, proponen un plan propio con tres objetivos: “garantizar liquidez a las empresas, mantener el empleo y realizar transferencias a la población más vulnerable” (Alcaldía de Medellín, 2020a, p. 241). Igualmente, presentan cinco propuestas de reconstrucción: 1) La Reactivación Económica y Valle del Software, 2) la transformación educativa y cultural, 3) Medellín Me Cuida, 4) Ecociudad y 5) gobernanza y gobernabilidad.

La primera propuesta “Reactivación Económica y Valle del software” es la única en la que se dice algo sobre los SPD. En ella queda claro que no se puede establecer la duración de la pandemia, lo cual ha dificultado calcular los recursos necesarios para menguar la crisis económica de las empresas y de los hogares. Reconocen que, efectivamente, debido a las condiciones laborales informales y al desempleo, el pago de dichos servicios se convierte en una carga y, en ocasiones, en una imposibilidad. Se plantea en el noveno punto de esta propuesta de reconstrucción que “se debe garantizar el suministro energético y de agua, así como los servicios de telecomunicaciones a las familias más vulnerables como consecuencia de esta crisis” (Alcaldía de Medellín, 2020a, p. 245). De hecho, se establece como meta a alcanzar que más del 70% de los hogares tengan conexión a internet (p. 300) y que más del 98% de las y los habitantes de la ciudad tengan acceso a los servicios básicos (p. 483).

Sin embargo, no es muy claro cuáles serían los mecanismos que se implementarían para este fin. En comunicación personal con funcionario de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Alcaldía de Medellín (31 de julio de 2020), se señaló que los prestadores de estos servicios en el municipio “han hecho uso de las posibilidades que da el Gobierno Nacional, no hay norma nuestra porque consideramos que con las normas del Gobierno Nacional han funcionado muy bien”. Asimismo, indica que los prestadores de servicios públicos han tenido garantías de liquidez a través de la línea de crédito de FINDETER, y siguen esperando a que “el Gobierno Nacional nos siga marcando la ruta”.

Además, aunque en el PD 2020-2023 se plantea mantener el número de beneficiarios en el programa de MVAP, el 21 de agosto de 2020 la Alcaldía de Medellín adoptó el Decreto 795. Con este se establecen medidas complementarias ampliando el auspicio otorgado mediante el programa MVAP; es decir, a cada uno de los usuarios identificados en los hogares de estratos 1, 2 y 3, y con el puntaje de Sisbén establecido. Sin embargo, sólo fue otorgado por una ocasión para las facturas entre abril y julio de 2020, y la vigencia del Decreto fue hasta el 30 de septiembre de 2020. La Alcaldía de Medellín (2020a) también apunta a aumentar la cobertura de acueducto y alcantarillado a través de “Conexiones por la vida”, que aparece como un indicador en el PD actual. Este programa se ha ido ejecutando a lo largo de 2020 y tiene como meta alcanzar a 14.200 hogares a finales de 2023 (Alcaldía de Medellín, 2020a).

Por otro lado, desde el Movimiento Político de Mujeres Estamos Listas, que alcanzó un puesto en el Concejo de Medellín con la concejala Dora Saldarriaga, vienen organizando debates alrededor de la defensa de lo público y la democracia a partir de la crisis surgida por la COVID-19 y la prestación de SPD por parte de EPM. Así, en el comunicado del 13 de agosto de 2020 llamaron “a una movilización ciudadana que le exija al alcalde Daniel Quintero Calle la instauración de un gobierno democrático y público en la principal entidad pública de nuestra ciudad: EPM” (Estamos Listas, 2020a). De la misma manera, en una carta dirigida al alcalde y al gerente de EPM, Dora Saldarriaga, luego de presentar argumentos sólidos, hace las siguientes peticiones (Estamos Listas, 2020b):

- la restauración de lo público en dicha empresa, con el compromiso de la universalización de los SPD en la ciudad;
- la conformación de una junta directiva paritaria;
- plantear procedimientos de control social y de comunicación entre la sociedad y el gobierno corporativo.

Asimismo, apoyaron el foro *Gobierno Corporativo en el Concejo*, precedido el 1 de septiembre de 2020 por el concejal Luis Bernardo Vélez del movimiento Independientes, en el que se preguntan “¿qué gobernanza queremos en EPM?” (Concejo de Medellín, 2020). Aunado a todo esto, los dos movimientos comenzaron a invitar a la ciudadanía para ser parte de la Asamblea Virtual de Propietarios y

Propietarias de EPM, la cual se realizó entre el 3 y 6 de septiembre. La apuesta de Estamos Listas es estimular el diálogo de la ciudadanía desde la perspectiva del gobierno abierto, donde haya transparencia y rendición de cuentas. De esta forma construyeron la plataforma de gobierno abierto en la que se llevó a cabo la Asamblea, donde se reunieron “las personas desconectadas, con acceso a servicios prepago, amas de casa, desempleados, [donde] las clases populares y media pudieran participar” (Estamos Listas, 2020c). Contaron con la participación de casi 150 personas, mayormente mujeres que, coincidiendo con los hallazgos de esta investigación en su fase de entrevistas, piden claridad en la información, en el lenguaje y en los modos de difusión de EPM y de la Alcaldía en el período de pandemia, así como aspectos relacionados con gobierno corporativo, responsabilidad y decisiones tomados en la empresa, y una mayor participación de la ciudadanía en la Junta Directiva de EPM (Estamos Listas, 2020c).

En el período previo a la asamblea, Estamos Listas lanzó preguntas y frases provocadoras para incentivar la participación de la gente: ¿cuál es la justificación al alza de servicios públicos por parte de EPM durante la pandemia? ¿Qué sucede cuando los recibos, informes financieros, pactos corporativos, la letra menuda no los entiende la gente? Como propietaria o propietario de EPM, ¿cuáles son tus reflexiones frente a la empresa, los servicios que presta y su futuro?

El propósito de la asamblea virtual convocada por el movimiento Estamos Listas, según dos de sus integrantes, Dora Saldarriaga y Elizabeth Giraldo, fue “reconocer a la ciudadanía como propietaria de EPM y, por tanto, proponer un diálogo sobre la situación actual” (Estamos Listas, 2020d). En ese sentido, el movimiento buscaba interpelar “lo público” de EPM, indicando que la solución no estaba en cambiar una junta por otra, sino en cuestionar los mecanismos de poder y de gobierno que ha llevado a una privatización de las decisiones públicas. (Estamos Listas, 2020d). Los resultados de las preguntas en esta asamblea se convertirán en insumo para una propuesta colectiva, y para pensar en acciones políticas que buscan representación ciudadana de al menos un 30%, el fortalecimiento de lo público y, como ellas plantean, “transformar los gobiernos corporativos en espacios públicos y democráticos” (Viviendo Santa Elena, 2020).

En el momento, se encuentran analizando los hallazgos del evento. Mientras tanto, el 1 de octubre de 2020 realizaron el conversatorio llamado ¿Qué sigue

después de la Asamblea Virtual de Propietarios y Propietarias de EPM? (Estamos listas, 2020d), en el que participaron Dora Saldarriaga, Elizabeth Giraldo y Gloria Román, y donde se planteó el debate sobre qué es lo *público* y qué piensan los ciudadanos y ciudadanas de Medellín al respecto. En este conversatorio, Gloria Román explicó los argumentos con que se ha privatizado el servicio de agua en la ciudad: En primer lugar, existe la premisa de que el sector público es ineficiente y corrupto, mientras que el sector privado no, y que por estas razones presta un mejor servicio. Sin embargo, ella aclara que cuando se prestan desde lo público, se trata de garantizar derechos, mientras que cuando vienen de los privados, estos prestan un servicio esperando obtener ganancias. Ante esta premisa, solicitó que los y las medellinenses reflexionaran si los servicios públicos son un derecho o algo que se obtiene al tener la posibilidad de pagar.

En segundo lugar, Román resaltó el argumento de la “necesidad” de la empresa por tener liquidez y ampliarse a otros sectores -que es lo que está proponiendo precisamente el alcalde Daniel Quintero (Portafolio, 2020b) -. Este argumento justifica la modalidad *prepago* emitida por EPM en respuesta a la invalidez de las tutelas ante el corte de los servicios en hogares donde alguno de sus integrantes se encuentra en condiciones críticas. El efecto directo de esta modalidad es, según Estamos Listas, que las personas no sienten que los servicios como el agua, la energía, el gas y el internet sean un derecho, sino que son servicios que deben ser provistos por ellos mismos.

Es interesante mencionar que, según los cálculos realizados por el movimiento, de acuerdo con los pagos efectuados a EPM por la prestación de los SPD correspondiente al estrato socioeconómico de las viviendas, los mayores accionistas de dicha empresa son los hogares de estrato 1. Los ingresos de estas familias son de aproximadamente COP \$250 mil al mes y pagan entre COP \$50 y \$60 mil en la factura de SPD, lo que representa el 29% de sus ingresos mensuales. Asimismo, un usuario prepago en una familia de 4 o 5 personas recarga COP \$5 mil cada 3 días, lo que consiste en COP \$30 mil mensuales, lo cual representa el 15% de los ingresos mensuales de estas familias. El estrato 5, por otro lado, con un ingreso de aproximadamente COP \$10 millones al mes, paga entre COP \$340 y \$400 mil que representa el 4,9% de sus ingresos, es decir que no se cumple el principio de equidad, “no pagan más los que más tienen” (Estamos Listas, 2020d).

Movimientos Sociales y Comunidades de Barrios Populares

Si bien la pandemia ha precarizado aún más la subsistencia de los hogares en los barrios populares, para el ML y la MID, esta situación de crisis también ha sido una oportunidad para visibilizar las diferentes injusticias que persisten para estas comunidades. Según ellos, la pandemia permitió quitar una venda de los ojos a los ciudadanos sobre la inequidad y desigualdad dentro de la ciudad. Ante las circunstancias pandémicas y frente al accionar de EPM y de la Alcaldía de Medellín, el ML y la MID -junto a otras organizaciones académicas y de la ciudad- publicaron en abril de 2020 el comunicado *Agua a crédito hoy, sed y deudas para mañana*. En este mismo comunicado, manifiestan el desconsuelo y el temor al ver cómo, aun en tiempos de crisis, el agua es tratada como mercancía; esta actitud refleja un futuro planeado y controlado desde la lógica empresarial.

Asimismo, en otro comunicado las organizaciones comunitarias solicitan al Estado dirigir los esfuerzos hacia la recuperación económica de la PyMes [Pequeñas y Medianas Empresas] y la economía informal; el fortalecimiento del sistema de salud, buscando la cobertura universal, y la construcción de mejores condiciones sanitarias de los barrios informales mediante servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico y mejoramiento de vivienda. (Corporación Contracorriente et al., 2020).

Por otro lado, la Escuela Popular de Autonomías (EPA), iniciada en 2020 por el ML, es una “estrategia formativa y pedagógica de aprender entre todos y entre todas a partir de las autonomías que creemos son importantes para gestionar en el territorio” (ML, 2020b, 0.47 min). La EPA también consiste en garantizar el derecho a la ciudad y a las condiciones dignas de vivienda. En ese sentido, incentivan tres tipos de autonomías: la Autonomía Energética, la Autonomía Alimentaria y la Autonomía Hídrica.

Autonomía Energética: el movimiento realizó una campaña en la ciudad para la recolección de baterías de computadores portátiles con el fin de abastecer la sede comunitaria del barrio El Pacífico con energía producida con el agua de la quebrada La Rafita. Esta iniciativa culminó el 30 de agosto con la “etapa de aprestamiento

del módulo de Autonomía Energética de la EPA” (ML, 2020e). Asimismo, han ido realizando sesiones desde el 13 de septiembre de 2020 en las que recorren temas necesarios para hacer realidad esta autonomía.

Autonomía Alimentaria: la soberanía alimentaria es una de las apuestas de la EPA para fortalecer el acceso a la alimentación. Así, en el transcurso de 2020 e iniciando 2021 -y algunas veces en articulación con otros barrios de la ciudad con más experiencia en este campo como Bello Oriente- han realizado varios talleres en relación a la construcción de la huerta, su mantenimiento y la producción autónoma de alimentos y productos necesarios como fertilizantes y plaguicidas (ML, 2020b, 2021).

Figura 23

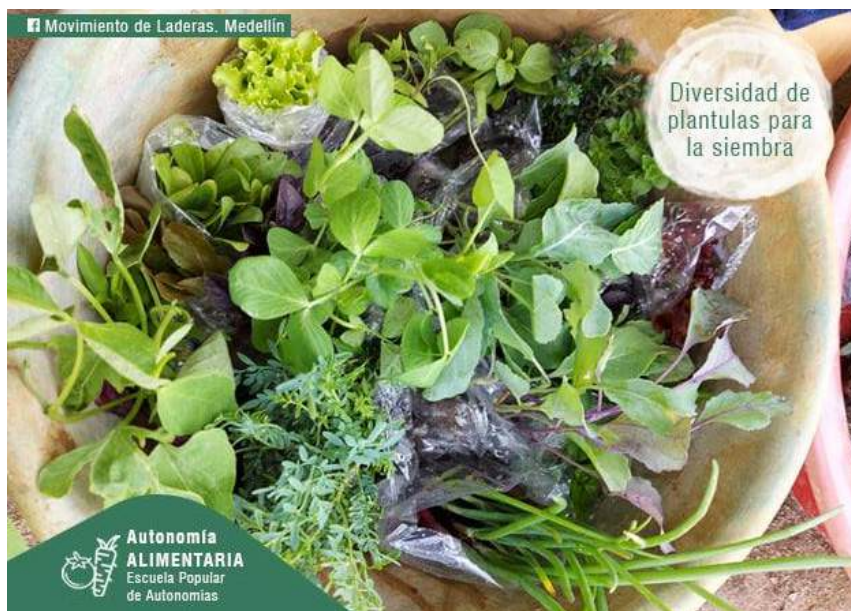
Huerta para proyecto de autonomía alimentario del barrio El Faro



Fuente: Fotografía tomada del perfil de Facebook del ML. 13 de septiembre de 2020f. <http://bit.ly/3vEzOPD>.

Figura 24

Huerta para proyecto de autonomía alimentario del barrio El Faro



Fuente: Fotografía tomada del perfil de Facebook del ML.
22 de febrero de 2021. <http://bit.ly/3vJAKM2>.

Autonomía Hidrica: la gestión comunitaria del agua abarca iniciativas como los acueductos veredales, comunales y barriales. Estos proyectos constituyen propuestas construidas desde la solidaridad vecinal. No sólo hacen parte del acervo histórico de estos colectivos y de las poblaciones de los barrios de ladera, sino que se han constituido en la esperanza y fortaleza para el presente y el futuro. Para la sostenibilidad de estos proyectos, los movimientos consideran necesario el apoyo estatal sin comprometer la autonomía de los mismos (Líder social de la MID, comunicación personal, 9 de julio de 2020; líder social Comuna 13 e integrante de la MMV, comunicación personal, 15 de julio de 2020; líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

En el marco de estos proyectos de autonomía se reconocen las ventajas del programa “Conexiones por la vida” de la Alcaldía y EPM, por lo que apoyan esta iniciativa y solicitan su fortalecimiento en los barrios de ladera donde aún no se ha

implementado (Líder social de la MID, comunicación personal, 9 de julio de 2020; líder social Comuna 13 e integrante de la MMV, comunicación personal, 15 de julio de 2020; líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Todas estas propuestas de autonomía están integradas a la propuesta del MIB. Esta contempla tres ejes: la vivienda digna como fruto de la autoconstrucción, el mejoramiento del entorno o el hábitat, y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en el Borde Urbano Rural Nororiental (ML, 2020b). Además, para mejorar las condiciones futuras de las comunidades, solicitan al Estado implementar la Renta Básica, la cual permitiría solventar las necesidades que el desempleo ha exacerbado durante el primer año de pandemia. Finalmente, en este mismo contexto también han trabajado para fortalecer las capacidades comunitarias (soberanía alimentaria, gestión comunitaria del agua y gestión del riesgo) y se ha fortalecido la articulación de mujeres en la construcción de los barrios y de la ciudad (Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020; ML, 2020b).

La crisis económica de estas familias se ha exacerbado por el aislamiento causado por la COVID-19 (Observatorio Seguridad Humana de Medellín, 2020). Estos movimientos insisten sobre la importancia de generar intervenciones públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida, sobre todo en tiempos de crisis como el actual. Estas intervenciones pueden ser interpretadas como formas alternativas de justicia y como complemento a las reparaciones colectivas e individuales de las víctimas, siendo ello un aporte significativo para la construcción de paz en Colombia (Zona Nororiental de Medellín, 2020, p. 3).

Consideraciones Finales

La crisis provocada por la pandemia COVID-19 ha puesto en evidencia, y profundizado, las brechas y las injusticias sociales que persisten en diferentes partes del mundo, como es el caso de la Comuna 8 de Medellín. En las ciudades, estas desigualdades se materializan a través del acceso a servicios públicos, a una vivienda digna, a una educación y salud de calidad, en general a los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales incluyen el derecho al trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. Estos elementos están íntimamente ligados entre sí y aún más en situación de confinamiento y ante las medidas de prevención de contagio en el contexto de emergencia sanitaria. Frente a esta situación, las diferentes instituciones gubernamentales y otros grupos de actores han emprendido medidas para mitigar los impactos de la pandemia y de sus medidas de seguridad sanitaria, sobre todo para los hogares más vulnerables. Muchas de estas medidas se concentran en el acceso a SDP AA, tanto a nivel legislativo, campañas de información y de distribución de bienes, como de extensión de redes. Así, esta investigación compiló varias de estas medidas puestas en marcha por el Gobierno Nacional, la Alcaldía de Medellín, EPM y por los movimientos sociales dentro de las comunas.

Por un lado, el Gobierno Nacional ha declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y de emergencia sanitaria durante los cuales ha puesto en marcha políticas de prevención y de mitigación de los impactos de la pandemia. En este sentido, la CRA ha sido central en cuanto a las medidas relacionadas con el servicio de acueducto y saneamiento básico. Las principales resoluciones emitidas por este órgano estatal han sido la obligación a las empresas prestadoras de SPD a proceder a la reconexión de los servicios a los hogares desconectados y a no proceder con ningún corte de servicio mientras siga vigente el Estado en Emergencia. También se han implementado planes de pago diferido de las facturas de SPD y se han aumentado los subsidios según los estratos.

A escala municipal, por otro lado, la Alcaldía de Medellín ha sido más pasiva respecto al tema de los SPD, ya que considera que las medidas del Gobierno Nacional han sido suficientes para marcar la ruta a EPM, es decir que, por un lado, esta se ha limitado a proceder con proyectos ya existentes de extensión de redes como el programa “Conexiones por la vida” en ciertos barrios de la ciudad. En respuesta a la pandemia, también ha puesto en marcha diferentes campañas puntuales de recolección de fondos para las familias más necesitadas.

Por otro lado, EPM ha procedido con la expansión de planes financieros como el programa Prepago para asegurar la recuperación de costos por prestación de los SDP. En este mismo contexto, también es importante tener en cuenta la inestabilidad política en la Alcaldía que surgió a principios de 2020 y que ha impactado a EPM debido a la gestión de la crisis del proyecto Hidroituango. Así, con la idea de que EPM necesita liquidez para responder a esta situación, se implementan medidas que más bien corresponden a lógicas de mercado. Esto ha llevado a debates de fondo dentro de los movimientos sociales y del Concejo Municipal sobre el carácter público de EPM y el derecho al agua. Este último aspecto puede tener impactos a futuro, ya que históricamente EPM ha integrado a las tarifas de sus servicios la tarifa de la deuda. Lo cual hace que sean finalmente los usuarios quienes asumen las deudas de los proyectos de EPM y sus finanzas a largo plazo. En principio puede tener sentido, sin embargo, el pago de la deuda de EPM resulta proporcionalmente mucho más pesada para el presupuesto hogareño de los estratos 1, 2 y 3 (Furlong, 2020).

Figura 25

Jardín y plantaciones en la Comuna 8



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Para las comunidades de los barrios, si bien la crisis sanitaria ha exacerbado las necesidades del acceso a los SPD, también tuvo impactos en cuanto al acceso a la educación y servicios de salud pública. Esto predispone a las comunidades a mayores riesgos en el presente contexto al igual que a futuro. Sin embargo, para estas y para los movimientos sociales, la pandemia también ha sido una oportunidad para visibilizar las injusticias y carencias estructurales que vulneran a las comunidades constantemente. Así como se ha mencionado, en estos barrios siempre se vive en crisis y en la incertidumbre, no sólo por sus situaciones geográficas, sino también por el contexto socioeconómico. Desde este punto de vista, el Movimiento de Laderas considera que es importante integrar la gestión del agua como parte de la gestión de riesgo en estos barrios y, por extensión, considerar la gestión de riesgos como una oportunidad para la justicia social.

Recomendaciones



El acceso al agua es sinónimo de vida. Sin embargo, las instituciones gubernamentales y empresas prestadoras de servicios quienes regulan el flujo de ella han reducido este elemento básico a una serie de medidas técnicas, cuyo valor se limita a cálculos de costo-beneficio monetarios. Así, el agua se ha convertido en una mercancía, lo cual viene en contra del derecho humano a esta. En este sentido, es necesario que en la gestión de agua se reconozca la interseccionalidad de los múltiples sistemas de opresión y subordinación (de género, clase social, raza, edad, etc.) (Viveros, 2016), que también condicionan el acceso, el uso y la capacidad de intervenir en los procesos de decisiones en cuanto a su gestión. Esto lleva a un debate imperativo respecto a la democratización y a una justicia hídrica duradera e inclusiva. Este enfoque interseccional dentro de las discusiones de derecho y democratización del agua será aún más pertinente en el contexto actual, en el que el agua se ha integrado a la bolsa de valores de Wall-Street en medio de la pandemia (Portafolio, 2020c). En el contexto de Colombia, en los últimos años ha habido una concentración de las concesiones de las aguas, aún más importante que la concentración de tierras (Roa-García y Brown, 2017). Como lo revela María Cristina Moncayo (2021), cada vez más las empresas urbanas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado están acrecentando sus concesiones de agua, por lo cual se hace necesario abrir la caja negra de los usos de agua de estas concesiones.

Como bien común, el agua conlleva la necesidad de plantear una gestión de racionalidad colectiva construida desde escenarios e instituciones público-democráticas que propendan por la justicia social. Al respecto, es importante entender la construcción de lo público como “la capacidad de la sociedad, de darse a sí misma, como objeto de reflexión y transformación, en un marco abierto de igualdad, autonomía, participación y deliberación” (Molina, 2003, p. 58). En ese sentido, se podrían pensar varias maneras de fortalecer la gestión pública de EPM. Primero, discutiendo los límites y las consecuencias de la mercantilización

y comercialización del agua tanto para el bienestar de la sociedad como para el de los ecosistemas. Segundo, buscando formas de garantizar el derecho humano al agua desde una perspectiva que fomente la construcción colectiva y la redistribución de la riqueza (ONU, 2010). Tercero, asegurando el acceso a la información, la participación en la toma de decisiones e, incluso, en el diseño de futuros proyectos/obras, y el acceso a la justicia ambiental (CEPAL, 2018). Cuarto, enmarcando la gestión del agua en la preservación, conservación y renovación de los ecosistemas más allá de las lógicas del antropocentrismo y del desarrollo meramente económico.

Integrar igualmente una visión amplia de *riesgos* y de *impactos* más allá de un lenguaje técnico y económico, y que se acerque más a las realidades de quienes más padecen de estos. Este lenguaje institucional tiende a estandarizar estos conceptos de manera que invisibiliza cómo se experimentan y cómo se definen los riesgos e impactos por otros grupos de actores. Las medidas de emergencia que se han adoptado para prevenir la propagación de la COVID-19 han generado costos extraordinarios importantes tanto para los gobiernos como para los hogares.

En este sentido, los discursos y mecanismos para el dicho relanzamiento económico están sujetos a convertirse en herramientas para justificar medidas neoliberales, haciéndolas ver como la única forma de menguar los impactos de la pandemia. Estas medidas son, por ejemplo, cortes en gastos públicos, privatizaciones, proyectos de desarrollo y de inversión extranjera, o reformas tributarias. Sin embargo, así como lo plantean las comunidades, los impactos a futuro de la pandemia pueden ser vistos como oportunidad para visibilizar la inequidad y las injusticias que han existido siempre. Tal visión puede ser ampliada más allá de estos barrios con el fin de garantizar el derecho a la ciudad, a estructuras e infraestructuras para prevención de riesgos y a servicios públicos básicos. Además, las visiones modernistas que dominan en cuanto al *riesgo* emergen de una visión dicotómica entre el mundo humano y no-humano, como el agua y la naturaleza. Es necesario replantear cómo estas divisiones de sociedad-naturaleza hacen parte del problema dificultando un entendimiento y manejo más extenso e inclusivo de la gestión de la vida. En este sentido, resultan pertinentes las apuestas del Movimiento de Laderas, para quienes el agua es un agente que hace parte los barrios. Más que trabajar en contra de sus corrientes, proponen más bien adaptarse a ellas.

Con relación al punto precedente, recomendamos incorporar a los programas de reactivación económica componentes que permitan disminuir desde la raíz las inequidades en la salud, en la educación y en los índices de pobreza, que se hayan acrecentado durante la pandemia. Específicamente en cuanto a los SPD, debido a la retoma del alza de las tarifas por parte de EPM durante la pandemia, es de prever un aumento importante de las deudas en los hogares. Además, que las tasas de desempleo han aumentado drásticamente a causa de la crisis. Por ahora, las empresas prestadoras de servicios tienen prohibido proceder a desconexiones o cortes del servicio. Sin embargo, será necesario prever medidas para evitar la desconexión o corte de los servicios una vez llegue a términos el Estado de emergencia sanitaria. En ese sentido, se insiste en la necesidad de incluir el Mínimo Vital de Agua Potable y energía en la discusión de la canasta básica o renta básica.

Apoyar las iniciativas de refuerzo de las autonomías de las comunidades para la gestión de sus territorios y acueductos comunitarios, así como lo han venido haciendo Movimiento de Laderas con las Escuela popular de autonomías. Para ellos, el papel del Estado y el gasto público son fundamentales para garantizar sus derechos. Sin embargo, no sólo esperan que el Estado bienestar o Social de Derecho les resuelva sus problemas, sino que de manera activa y autónoma se organizan para garantizar los territorios. Este tipo de iniciativas se vienen realizando a nivel nacional, un ejemplo es la Ley Propia que han construido los acueductos comunitarios del país desde la Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia abogando por el derecho a la autogestión comunitaria del agua (RNAC, 2017).

Mejorar los medios de comunicación y colaboración entre los diferentes grupos de actores. Este aspecto es esencial en la gestión de riesgos y ha sido fundamental en la gestión de la pandemia. No obstante, la multiplicación de los medios informativos y la alta cantidad de medidas e intervenciones para gestionar la pandemia desde marzo de 2020 han generado confusión, inquietud e inestabilidad. Además, se ha incrementado la dependencia al acceso de internet para acceder a estas informaciones, pero también para acceder a la educación y a servicios médicos, entre otros. Esto profundiza la brecha digital y amplía una relación más compleja con sistemas de inteligencia artificial y de control de datos personales. En cuanto a las comunicaciones desde las comunidades, es importante mantener las redes que se establecieron durante la pandemia, sea para información, visibilización y movilización de las comunidades.

Figura 26
Limite urbano-rural de la Comuna 8.



Fotografía tomada por: Denisse Roca-Servat, 2019

Anexo 1

Producciones Escritas Relacionadas con la Gestión Comunitaria del Riesgo en la Comuna 8

El Faro, Comuna 8: diagnóstico y propuestas comunitarias para el Mejoramiento Integral del Barrio (2013)

<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/75/50>

Escuela Territorial de Barrios de Ladera. Por la formación popular, la construcción colectiva y la incidencia.

<https://kavilando.org/images/stories/documentos/Cartilla-ETBL-2018-2020.pdf>

Gestión Comunitaria de Riesgo en el barrio El Pacífico (2018)

<https://www.colmayor.edu.co/investigacion/ambiente-sostenibilidad/gestion-comunitaria-de-riesgos-en-el-barrio-el-pacifico-comuna-8/>

Gestión comunitaria del agua y del riesgo, barrio El Faro (2019)

<https://cjlibertad.org/comunicaciones/Cartilla%20gesti%C3%B3n%20comunitaria%20del%20agua%20el%20Faro%20-%20Final.pdf>

Anexo 2

Comunicados, Denuncias, Pronunciamientos y Propuestas de los Movimientos

Comunicado Agua a crédito hoy, sed y deudas para mañana.

<https://corpenca.org/2020/agua-a-credito-hoy-sed-y-deudas-para-manana/>

Pronunciamientos Contingencia COVID-19.

<https://corpenca.org/2020/agua-a-credito-hoy-sed-y-deudas-para-manana/>

Propuestas para el Plan de Desarrollo 2020-2023. Movimiento de Laderas.

<https://kavilando.org/lineas-kavilando/formacion-genero-y-luchas-populares/7776-propuestas-para-el-plan-de-desarrollo-medellin-2020-2023-movimiento-de-laderas>

Los Planes de legalización y macroproyecto Bur-Nor. Para la recuperación de la emergencia en las laderas.

Aporte al Sistema de Indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023

Plan de Recuperación y Reparación Integral Territorial para la Zona Nororiental y Barrios Populares.

<http://www.convivamos.org/web25w/?p=1513>

Pronunciamiento Público #1 Alerta temprana Zona Nororiental de Medellín. Falta de condiciones socioeconómicas y prevención COVID-19

Primer Reporte de Monitoreo La Seguridad Humana de las Comunidades de Medellín en tiempos del COVID-19.

https://www.repensandolaseguridad.org/publicaciones/art%C3%ADculos/item/primer-reporte-de-monitoreo-la-seguridad-humana-en-las-comunidades-en-tiempos-del-covid-19.html?category_id=24

El programa “Por los barrios” de la Corporación Ciudad Comuna que se transmite por Facebook Live, donde todos los sábados se conversa sobre temas de interés de los barrios populares de la ciudad. Sus invitados suelen ser personas de los barrios, líderes que han trabajado incansablemente por la vida digna en sus territorios, académicos y algunos políticos.

<https://www.facebook.com/groups/626453964035611/user/100013369954644>

Máximos Vitales: estas circunstancias excepcionales han suscitado reflexiones en torno a las exigencias que históricamente han hecho los pobladores de los barrios populares, quienes se replantean hablar hoy de mínimos para revolucionar desde lo discursivo y más bien referirse a los “máximos vitales”. Esta idea se ha potencializando durante el tiempo de pandemia, haciendo referencia al desarrollo integral y a la dignidad del ser humano; asuntos que no se resuelven con cubrir las necesidades mínimas, sino con erradicar las formas de opresión y de vulnerabilidad (Líder social Comuna 13 e integrante de la MMV, comunicación personal, 15 de julio de 2020). Dentro de los máximos vitales para la vida digna,¹¹ están “todos los derechos vitales que sería el tema de alimentación, el tema de servicios públicos domiciliarios, el tema de vivienda y el tema de educación” (Líder social Comuna 8, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

11. Estos fueron tratados a profundidad en el programa “Por los barrios” de la Corporación Ciudad Comuna a través de Facebook Live.

Referencias Bibliográficas

Acuerdo N.° 48 de 2014 [Alcaldía de Medellín]. (2014b). Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias. <https://bit.ly/3vqqv5s>.

Acuerdo 60 de 2017 [Concejo de Medellín]. (2017). Por medio del cual se establecen los factores para el otorgamiento de subsidios y el cobro de contribuciones en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Medellín para las vigencias fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 18 de noviembre de 2017. <https://bit.ly/3gMCu4N>.

Alcaldía de Medellín. (2015). Plan de Desarrollo Local Comuna 8 Villa Hermosa. Medellín, Colombia. <https://bit.ly/3ljO2jV>.

Alcaldía de Medellín. (2016). Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos 2016-2019. Medellín, Colombia. <https://bit.ly/3wVvWu6>.

Alcaldía de Medellín e Isvimed. (2019). Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2030. Síntesis. <https://bit.ly/2OSzsDZ>.

Alcaldía de Medellín. (2019). Plan de Desarrollo Local Comuna 8 Villa Hermosa Actualización. Medellín, Colombia. <https://bit.ly/3qPPTyn>.

Alcaldía de Medellín. (2020a). Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023. Medellín, Colombia. <https://bit.ly/2EEZGVN>.

Alcaldía de Medellín. (2020b). Medellín Me Cuida. <https://bit.ly/3hUNluQ>.

Alcaldía de Medellín [AlcaldiadeMed] (21 de mayo de 2020c). Información sobre Gerencia Territorial Comuna 90 Santa Elena [Publicación de estado]. Facebook. <https://bit.ly/31bo35j>.

Alcaldía de Medellín. (2020d). Campaña Medellín Me Cuida y Donatón por Medellín. <https://bit.ly/3lwAH7Z>.

Alcaldía de Medellín. (4 de enero de 2021). Con \$100 mil millones, instituciones educativas de Medellín tendrán presupuesto histórico para dotación tecnológica en 2021. <https://bit.ly/3dU0NA8>.

Ardèvol, E., Bertrán, M., Callén, B. y Pérez, C. (2003). Etnografía virtualizada: la observación participante y la entrevista semiestructurada en línea. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, (3) 72-92. Universitat Autònoma de Barcelona. <https://bit.ly/3tfa6j1>.

Arias, J., Arias-Henao, J. D., Botero-Mesa, M., Camargo, A., Furlong, K., Sánchez, C. P., Pérez, Y., Restrepo Gutiérrez, E. y Roca-Servat, D. (2020). Urbanismos del Agua en Colombia: Pasado y Presente. En D. Roca-Servat y J. Perdomo-Sánchez (Comps.), *La lucha por los comunes y las alternativas al desarrollo frente al extractivismo: miradas desde las ecología(s) política(s) latinoamericanas*. 265.

Arrieros Recorridos Sociales y Culturales. [ArrierosFaro] (9 de octubre de 2020). Caminos de Memoria Viva. [Publicación de estado]. Facebook. <http://bit.ly/3tzmiec>.

Asociación Médica Sindical Colombiana Seccional Antioquia [ASMEDAS]. (11 de julio de 2020). Inaceptable cierre de 12 centros de salud de Metrosalud. <https://bit.ly/2OYf3gP>.

Barrera, D. e Insuasty, A. (2020). COVID19 y la caída del relato prefabricado. Medellín. Kavilando. <https://bit.ly/3cspX08>

Botero-Mesa, M. y Roca-Servat, D. (2019). Water Rights and Everyday Ch'ixi Practices in the Barrio El Faro in Medellín, Colombia. *Water* (11): 1-20.

Botero-Mesa, M y Roca-Servat, D. (2020). Una propuesta teórica para repensar el derecho al agua desde las prácticas cotidianas de la Mesa Interbarrial de Desconectados en el territorio hidrosocial El Faro. En D. Roca-Servat y S. Londoño, *Investigar el desarrollo para debatirlo: aportes epistémicos, interdisciplinarios y multiescales desde la Maestría en Desarrollo*. (pp. 55-80). Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

Blu Radio. (2 de julio de 2020). En pandemia, Secretaría de Educación de Medellín perdió contacto con el 8% de estudiantes. <https://bit.ly/3b2XSTP>.

Cadavid Giraldo, N. (2008). Agua para consumo doméstico en Colombia costos y regulación tarifaria. *Gestión y ambiente*, 11(1), 97-108.

Calle, D.A. (2021). Así creció la deserción escolar en Medellín durante la pandemia. Al tiempo, la ciudad también se prepara para volver a la alternancia en 2021. ADN. <https://bit.ly/37WEz0>.

Caracol Radio. (2020). 44 viviendas afectadas dejó el desbordamiento de una quebrada. <https://bit.ly/2QaKUM7>.

CEPAL (2018) Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (Costa Rica). 4 de marzo de 2018, ONU.

Ciudad Comuna. (13 de junio de 2020a). [ciudadcomuna]. Por los Barrios: proyectos de vida y escenarios de movilización [videostreaming]. Facebook. <https://bit.ly/3rXdJZG>.

Ciudad Comuna. (11 de julio de 2020b). [ciudadcomuna]. ¡O comemos o pagamos! Servicios públicos en las periferias (Ciclo 2: Máximos vitales para la vida digna) [videostreaming] Facebook. <https://bit.ly/3b7mDwK>.

Ciudad Comuna. (s.f.a). Nosotros y nosotras, Corporación para la Comunicación Ciudad Comuna. <https://bit.ly/3cSyJLg>.

Ciudad Comuna. [ciudadcomuna] (s.fb). Información. <https://bit.ly/3tGD8If>.

CNN. (2018). Hidroituango, la presa colombiana que amenaza con inundar a un pueblo. <https://cnn.it/2RxgtQC>.

Colegio Mayor; Grupo de Investigación Ambiente, Hábitat y Sostenibilidad; Mesa de Vivienda Comuna 8 y Corporación Montanoa. (2019). Plan Comunitario de Conocimiento y Reducción de Riesgo de Desastres Barrio el Pacífico, Comuna 8. <https://bit.ly/3toPPrd>.

Colombia Reports. (2019). Medellín. <https://bit.ly/3cm4sEp>.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA]. (2018). Diagnóstico e identificación de problemas y objetivos, evaluación y selección de la mejor alternativa Documento Análisis de Impacto Normativo -AIN. <https://bit.ly/3gJGNhi>.

Concejo de Medellín. (1 de septiembre de 2020). Foro: Gobierno Corporativo [Archivo de vídeo]. <https://bit.ly/3avtPEt>.

Corporación Contracorriente, Corporación Jurídica Libertad, La Moradia, Colectivo de Arquitectas, Mesa de vivienda Comuna 8, Mesa Interbarrial de Desconectados y Proyecto Colectivo Tejearaña. (2020). Pronunciamiento Contingencia Covid-19 <https://bit.ly/3lvZF7h>.

Corporación Convivamos, Mesa de Vivienda de la Comuna 8 y Montanoa-A. (2018). Escuela Territorial de Barrios de Ladera (ETBL): por la formación popular, la construcción colectiva y la incidencia. [Documento de sistematización]. <https://bit.ly/30oUBIt>.

Corporación Convivamos. (2020). Inform@risk, el sistema de alerta temprana que se implementará en el barrio Bello Oriente. <https://bit.ly/2VVuZR6>.

Corporación Jurídica Libertad [CJL] y Mesa Interbarrial de Desconectados [MID]. (2015). ¿Qué vienen desalojos? Kavilando. <https://bit.ly/2OUwPLz>.

Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, Corporación Amiga Joven, Corporación Convivamos, Corporación Educativa Combos, Corporación Jurídica Libertad, Corporación Primavera, Corporación Vamos Mujer, Corporación para la Vida Mujeres que Crean, Fundación Confiar, Instituto Popular de Capacitación, Mesa Interbarrial de Desconectados, Mesa de Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios Comuna 8, Red de Mujeres Populares, Ríos Vivos, Grupo de Estudio en Ecología Política y Justicia Hídrica, Universidad Pontificia Bolivariana, Semillero Sociología del Derecho y Teorías Jurídicas Críticas y Universidad de Antioquia. Agua a crédito hoy, sed y deudas para mañana. (2020). <https://bit.ly/3b9AuT2>.

Consejo Nacional de Política Económica y Social 3463 [CONPES]. (2007). Planes Departamentales de Agua y Saneamiento. Para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. <https://bit.ly/3rCce3v>.

Cuervo, L. M. (2005). Servicios públicos domiciliarios en Colombia: la reforma diez años después. *Territorios*, (14), 27-55.

Currie, L. (1950) Bases de un programa de fomento para Colombia informe de una misión. Banco de la República, p. 396- 401.

DANE. (2019). Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Medellín, Antioquia. <https://bit.ly/3kySEIO>.

DANE. (2020). Comunicado de prensa. Pobreza Multidimensional en Colombia 2019 y 2018. <https://bit.ly/3kZ0AwU>.

DANE. (2021a). Empleo informal y seguridad social. <https://bit.ly/3dfD3Gv>.

DANE. (2021b). Empleo y desempleo Información enero 2021. <https://bit.ly/3rPA4IG>.

Decreto 13 de 2014 [Alcaldía de Medellín]. (2014a). Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Municipal N.º 1889 de 2011. <https://bit.ly/32FuqOh>.

Decreto 883 de 2015 [Alcaldía de Medellín]. (2015). Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones. 9 de junio de 2015. <https://bit.ly/3daCfID>.

Decreto 2280 de 2020. [EPM]. (2020). Por medio del cual se dictan normas extraordinarias en materia de servicios públicos domiciliarios. 23 de marzo de 2020. <https://bit.ly/34MCsb2>.

Decreto 2282 de 2020 [EPM]. (2020). Por medio del cual se dictan normas extraordinarias en materia de servicios públicos domiciliarios energía, acueducto y alcantarillado prestados bajo la modalidad prepago. 27 de marzo de 2020. <https://bit.ly/2Dbz4ef>.

Decreto 2293 de 2020 [EPM]. (2020). Por medio del cual se dictan normas extraordinarias para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. 28 de abril de 2020. <https://bit.ly/34MCTIG>.

Decreto 2310 de 2020 [EPM]. (2020). Por medio del cual se modifica el Decreto DECGGL-2293 del 28 de abril de 2020. 10 de julio de 2020. <https://bit.ly/32lvYaB>.

Decreto 465 de 2020 [MADT]. (2020). Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19. 23 de marzo de 2020. <https://bit.ly/3vmHmWO>.

Decreto 518 de 2020 [MHCP]. (2020). Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. 4 de abril de 2020. <https://bit.ly/3tfO3bu>.

Decreto 457 de 2020 [MI]. (2020). Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. 23 de marzo de 2020. <https://bit.ly/3vyDx0Y>.

Decreto 1076 de 2020 [MI]. (2020). Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público- 28 de julio de 2020. <https://bit.ly/2EliAuR>.

Decreto 441 de 2020 [MV]. (2020). Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020. 20 marzo de 2020. <https://bit.ly/3gEthvD>.

Decreto 528 de 2020 [MV]. (2020). Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. 7 de abril de 2020. <https://bit.ly/2QCI3Z7>.

Decreto 580 de 2020 [MV]. (2020). Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica 15 abril de 2020. <https://bit.ly/32DBvPv>.

Decreto 819 de 2020 [MV]. (2020). Por el cual se adoptan medidas para el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020” 4 de junio de 2020. <https://bit.ly/2EDAgYw>.

Decreto 366 de 2020 [MV]. (2020). Por la cual se modifica la Resolución 363 del 15 de julio de 2020. 15 de julio de 2020. <https://bit.ly/3laj3Xu>.

Decreto 1272 de 2020 [Presidencia de la República]. (2017). Por el cual se adiciona el Capítulo 2, al Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad ,establecidos en la ley. 28 de julio de 2017. <https://bit.ly/3hJlvSe>.

Decreto 417 de 2020. [Presidencia de la República]. (2020). Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. 17 de marzo de 2020. <https://bit.ly/3bHrWVz>.

Decreto 637 de 2020 [Presidencia de la República]. (2020). Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. 6 de mayo de 2020. <https://bit.ly/3vmOVNA>.

Decreto 0795 de 2020 [Alcaldía de Medellín]. (2020). Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en el Municipio de Medellín, con ocasión del estado de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19. 21 de agosto de 2020. <https://bit.ly/3bH3uDC>.

Dejusticia. (octubre 22 de 2020). El programa Ingreso Solidario estaría excluyendo a mujeres en condiciones críticas de pobreza. <https://bit.ly/2PybFcN>.

Del Olmo, M. (2010). Dilemas éticos en antropología. Las entretelas del trabajo de campo etnográfico. Editorial Trotta.

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres [DAGR]. (2014). Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres 2015-2030 Síntesis. <https://bit.ly/2NfiPSq>.

Departamento Administrativo de Información Estadística [DANE]. (2018). Proyecciones de Población. Información derivada del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). <https://bit.ly/3gFm6TW>.

El Colombiano. (11 de agosto de 2020a). Estos eran los integrantes de la junta de EPM que renunció este martes. <https://bit.ly/2OOMgeJ>.

El Colombiano. (26 de octubre de 2020b). Aníbal Gaviria habla sobre su regreso a la Gobernación de Antioquia. <https://bit.ly/3mJ4xH2>.

El Colombiano. (13 de abril de 2020c). Alcaldía designará “gerentes” para atender la pandemia en cada comuna de Medellín. <https://bit.ly/3siJHiS>.

El Colombiano. (3 de febrero de 2021). Entrevista: así se quebró relación entre exgerente de EPM y Quintero. [Archivo de video]. <https://bit.ly/3cnBYdG>.

El Espectador. (15 de agosto de 2020a). Caso Hidroituango, la pelea que enfrenta a EPM y al GEA. <https://bit.ly/38yXeM9>.

El Espectador. (24 de julio de 2020b). Tumban decreto de subsidios para acueducto porque no firmaron todos los ministros. <https://bit.ly/3e0g5lh>.

El Tiempo. (31 de octubre de 2018). El clamor popular que baja desde la ladera nor-oriental de Medellín. <https://bit.ly/3u2vhpa>.

El Tiempo. (31 de octubre de 2019). ¿En qué va la recuperación de Hidroituango? EPM respondió ante el concejo de Medellín sobre la realidad del proyecto y lo que se viene. <https://bit.ly/3wZ3TKd>.

El Tiempo. (13 de julio de 2020a). Cierran 12 centros de salud en Medellín para prevenir brote de Covid. Según Metrosalud, la medida se tomó para proteger del Covid-19 a 611 empleados. <https://bit.ly/3r2QPQ5>.

El Tiempo. (4 de diciembre de 2020b). ¿Qué errores tuvieron Fajardo, Gaviria y Ramos en Hidroituango? <https://bit.ly/380M1mM>.

Elemento Ilegal [EI]. [elementoilegalescuelahiphop] (22 de marzo de 2020a). Campaña de Solidaridad por el Faro-Comuna 8. [Publicación de estado]. Facebook- <https://bit.ly/3dsQanF>.

Elemento Ilegal [EI]. [elementoilegalescuelahiphop] (2020b). Información. <https://bit.ly/3qHqKHK>.

Elemento Ilegal [EI]. (2020c). Voces y relatos del arraigo. Liderazgos y luchas comunitarias en la Comuna 8 de Medellín. <http://bit.ly/3c467jg>.

Elemento Ilegal [EI] [elementoilegalescuelahiphop]. (8 de junio de 2020d). Moral pa la pieza del reblujo. [Publicación de estado]. Facebook- <https://bit.ly/3uUHj3D>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (22 de noviembre de 2017). Regla de Negocios 44. <https://bit.ly/3cE3Kmb>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2018). Aporte EPM y filiales al desarrollo del país. <https://bit.ly/3bsKwk4>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2019). Informe de gestión 2016 - 2019. <https://bit.ly/3hHK6XN>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020a). EPM habilita esta semana el servicio de acueducto a 9.500 familias que lo tenían suspendido por falta de pago y en las siguientes semanas revisará cerca de 16.400 predios que lo tienen cortado por una mora superior a nueve meses. <https://bit.ly/34SlLep>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020b). Con las medidas especiales adoptadas de reconexión de servicios y la de recargas de Energía y Agua Prepago, EPM beneficia alrededor de 1.240.000 personas. <https://bit.ly/3gLI0uy>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (20 de abril de 2020c). EPM informa a la opinión pública. <https://bit.ly/37eOkmY>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020d). Protocolos de Operación y Medidas Implementadas por los Negocios de Energía de EPM para Minimizar Riesgos Asociados al COVID-19. <https://bit.ly/3bGCHHG>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020e). Medidas implementadas en la Prestación de los Servicios de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de EPM en el marco de la contingencia por Covid-19. <https://bit.ly/38Bdf4n>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020f). EPM adoptó nuevas medidas propias y del Gobierno Nacional para posibilitar el acceso a los servicios públicos durante la pandemia del coronavirus (COVID-19). <https://bit.ly/2EKliyL>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020g). Precargas por la Vida. <https://bit.ly/3hOzp5W>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020h). Hasta la fecha, EPM ha reconectado los servicios públicos a 28.800 familias. <https://bit.ly/3b8733Z>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020i). Te compartimos las medidas de alivio implementadas para clientes y usuarios. <https://bit.ly/34O3GOf>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020j). EPM trabaja con compromiso para prestar los servicios de acueducto y alcantarillado a la comunidad. <https://bit.ly/3bcNA1P>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020k). Esquemas diferenciales, Decreto 1272 de 2017 Zonas de Difícil Gestión [Diapositiva de PowerPoint].

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020l). Programa Conexiones por la Vida de Acueducto y Alcantarillado. <https://bit.ly/3gJSINQ>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020m). Estados financieros separados y notas 30 de septiembre de 2020 y 2019. <https://bit.ly/3stutHY>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020n). Tras dos años de contingencia, el proyecto hidroeléctrico Ituango avanza en su recuperación. <https://bit.ly/2Q1z8E4>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2020ñ). EPM tendrá histórico presupuesto en 2021 por \$19,2 billones. <https://bit.ly/3ajdHoF>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2021a). ¿Quiénes somos?. <https://bit.ly/3kYGZNA>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2021b). Boletín informativo. La Ruta de la confianza inicia su recorrido por los 12 municipios del área de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango. <https://bit.ly/3mRCPYE>.

Empresas Públicas de Medellín (EPM). (s.f). Proyecto hidroeléctrico Ituango. <https://bit.ly/3e4NFXo>.

Escobar, A. (1986) La invención del desarrollo en Colombia. Lecturas de Economía, (20), 9-35.

Estamos Listas. [listasparagobernar] (13 de agosto de 2020a). #EPM es nuestra [Publicación de estado]. Facebook. <https://bit.ly/3sq7mOy>.

Estamos Listas. [listasparagobernar] (19 de agosto de 2020b). Carta a Daniel Quintero y a Álvaro Rendón. [Publicación de estado]. Facebook. <http://bit.ly/312RYME>.

Estamos Listas. [estamoslistas] (4 de septiembre de 2020c). [Publicación de estado]. Instagram. <https://bit.ly/3s5uB19>.

Estamos Listas. [listasparagobernar] (1 de octubre de 2020d). ¿Qué sigue después de la Asamblea Virtual de Propietarios y Propietarias de EPM? [Publicación de estado]. Facebook. <http://bit.ly/392v3Wp>.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. (15 de julio de 2020). Servicios públicos domiciliarios en época de pandemia [Archivo de video]. <https://bit.ly/3eyZO8S>.

Fedesarrollo. (2020). Prospectiva económica. 31 de diciembre 2020. <https://bit.ly/2Ng5uJE>.

Flick, U. (2014). La gestión de la calidad en Investigación Cualitativa. Ediciones Morata.

Fundación EPM. (2020a). Reglamento Fondo Abrazando con Amor Última actualización: 30 de diciembre de 2020. <https://bit.ly/3qJmBRY>.

Fundación EPM (2020b). Informe. Información de la Donación por Medellín al 30 de diciembre de 2020 Fondo Abrazando con Amor. <https://bit.ly/38Ah0qT>.

Fundación EPM. (2020c). Fondo Abrazando con Amor. <https://bit.ly/3f0FRrX>.

Furlong, K., Roca-Servat, D., Acevedo-Guerrero T. y Botero-Mesa, M. (2019). Everyday Practices, Everyday Water: From Foucault to Rivera-Cusicanqui (with a Few Stops in between). *Water* 11(10). 2046, 1-17. <https://bit.ly/3sXJdj5>.

Furlong, K. (2020). Trickle-down Debt: Infrastructure, Development and Financialization, Medellín 1960-2013. *Transactions of the Institute of British Geographers* (5). <https://bit.ly/3tEp5CL>.

Gómez, J. [JorgeGomezGalleg] (6 de agosto de 2020). La Asociación Antioqueña de Ligas de Usuarios de Servicios Públicos denuncia el inicio de desconexiones a empresas y usuarios por parte de EPM. Infame que en plena pandemia, una empresa pública deje sin agua, luz y gas a sus ciudadanos. Inaceptable. [Publicación de Estado]. Facebook. <http://bit.ly/3cMOWBU>.

Granada, J.G. (2008). Desplazamiento forzado y acción colectiva la mesa de organizaciones de población desplazada de Medellín. [Tesis de maestría]. Universidad de Antioquia. <https://bit.ly/30VZ0mh>.

Grupo de Universidades G8. (2020). G8: universidad en red para los desafíos de la sociedad. <https://bit.ly/3uT7c3J>.

Grupo Kavilando (29 de noviembre de 2020). Política Pública de Protección a Moradores vacíos y retos. Medellín [Archivo de video]. <https://bit.ly/3vtXINA>.

Hine, C. (2004). Etnografía virtual. Editorial UOC.

INDER. (2020). Informe Gerencia Territorial Comuna 13. <https://bit.ly/3qOS3hx>.

Índice de Desarrollo Regional Latinoamérica [IDERE LATAM]. (2020). Resumen Ejecutivo. <https://bit.ly/3rzux9u>.

Insuasty, A. (2020). Con Política Pública pero sin protección. Moradores, Medellín. Kavilando. <https://bit.ly/3s6JAYk>.

Isaza, M. (4 de febrero de 2020). Nueva prórroga para el hospital de Buenos Aires. El Colombiano. <https://bit.ly/3tnhw3a>.

Kavilando Radio. (2020). Radio Kavilando. [Audio en podcast]. <http://bit.ly/3cMDCFK>.

La Familia de la Calle. (2020). Mediante carta enviada a Daniel Quintero, vendedores ambulantes de Medellín llaman la atención sobre su situación en medio de la crisis. Covid19. Kavilando. <https://bit.ly/3ldkX9L>.

Ley 1523 de 2012 [Congreso de Colombia] (2012). Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. 24 de abril de 2012. <https://bit.ly/3qoYVSJ>.

López, M. (2016). Paisajes hídricos urbanos en disputa: agua, poder y fragmentación urbana en Medellín, Colombia. CONFIAR, Penca de Sábila, ISP y SINPRO.

López, M. (2020). Building Resilience through Commercial Relations. En D. Brantz y A. Sharma, Urban Resilience in a Global Context, (147-166). <https://bit.ly/30XEPod>.

Medellín Cómo Vamos. (2018). Informe de Calidad de Vida. Vivienda y Servicios Públicos. <https://bit.ly/3pGFLaj>.

Medellín Cómo Vamos. (2019a). Medellín retrocedió en pobreza y desigualdad en el 2019. <https://bit.ly/3dDrzg2>.

Medellín Cómo Vamos. (2019b). Informe de calidad de vida de Medellín, 2016-2019. <https://bit.ly/2EIhtv8>.

Medellín Cómo Vamos. (2019c). Informe de calidad de vida de Medellín 2018. <https://bit.ly/3bKAt93>.

Medellín Cómo Vamos. (2020a). Informe de calidad de vida de Medellín 2016-2019. Vivienda y Servicios Públicos. <https://bit.ly/3q3TbO2>.

Medellín Cómo Vamos. (2020b). Medellín y el Valle de Aburrá registran desempleo más alto en los últimos 20 años. <https://bit.ly/30QtT7>.

MeData. (2020). COVID-19 Medellín. <https://tabsoft.co/3uEY6Zg>.

Mesa Interbarrial de Desconectados [MID]. (s.f). Información. <https://bit.ly/3t2lCO2>.

MID. (2010). Unión y lucha por la dignidad: el proceso organizativo de los desconectados en Medellín. <https://bit.ly/3sfomaj>.

Mesa de Vivienda Comuna 8. (2020). Un plan de desarrollo sin participación es ilegítimo. Kavilando. <https://bit.ly/3gNdU3L>.

Mejoramiento Integral de Barrios Comuna 8 de Medellín [MIB]. [veeduriamedellin] (30 de abril de 2020). Renta Básica Ya [Estado Facebook]. <https://bit.ly/3eTXoC4>.

Ministerio de Salud y Protección Social [MS]. (6 de marzo, 2020a). Colombia confirma su primer caso de COVID-19. <https://bit.ly/2QjZJfp>.

Molina, J (2003) “La pregunta por lo público” En C. Giraldo (Comp.), Rescate de lo público. Poder financiero y derechos sociales. Ediciones Desde Abajo, Colombia

Moncayo, M.C. (2021). La asignación del agua en el Departamento de Nariño: un análisis de la dinámica de los derechos del agua y su desigualdad desde la agroecología política. [Tesis de Doctorado]. Universidad de Antioquia.

MS. (2020b). Manual de Bioseguridad para prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-19) a Colombia. <https://bit.ly/3kuVSad>.

MS. (2020c). Orientaciones para el Manejo de Residuos generados en la Atención en Salud ante la eventual introducción del nuevo COVID-19 a Colombia. <https://bit.ly/3q3txZu>.

MS. (2021). Colombia ya cuenta con 192 mil dosis de vacunas de Sinovac. <https://bit.ly/3dp5FfQ>.

MV y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios [SSPD]. (6 de agosto de 2020). Circular Externa Conjunta. <https://bit.ly/31JgcwS>.

Movimiento de Laderas. [MovimientoLaderas] (19 de septiembre de 2020a). EMERGENCIA en el Barrio El Pacifico, C8. [Publicación de estado]. Facebook. <https://bit.ly/3cLQEU9>.

Movimiento de Laderas. [MovimientoLaderas] (4 de diciembre de 2020b). El Movimiento de Laderas. Medellín en la lucha por el DERECHO A LA CIUDAD. [Publicación de estado]. Facebook. <https://bit.ly/2LYL47h>.

Movimiento de Laderas [ML]. (2020c). Propuesta para el Plan de Desarrollo de Medellín 2020-2023. <https://bit.ly/2Ez2Dr4>.

Movimiento de Laderas. [MovimientoLaderas] (30 de noviembre de 2020d). En Asamblea de la JAC El Faro Medellín se decidió continuar con el proceso de solicitud de AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO tanto a Empresas Públicas de Medellín EPM como al Departamento Administrativo de Planeación DAP. [Estado de Facebook]. <https://bit.ly/3rZMpe0>.

Movimiento de Laderas [MovimientoLaderas] (14 de septiembre de 2020e). Autonomía energética. [Videostreaming]. <https://bit.ly/3tCKyvY>.

Movimiento de Laderas [MovimientoLaderas] (13 de septiembre de 2020f). Fotografía tomada del perfil de Facebook del ML. [Publicación de estado]. Facebook. <http://bit.ly/3vEzOPD>.

Movimiento de Laderas [MovimientoLaderas] (22 de febrero de 2021). Fotografía tomada del perfil de Facebook del ML. [Publicación de estado]. Facebook. <http://bit.ly/3vJAKM2>.

Movimiento de Laderas [MovimientoLaderas] (22 de febrero de 2021). El pasado 20 de febrero tuvimos de nuevo nuestra jornada de la #EscuelaPopularDeAutonomías en la Huerta Escuela El Faro. [Publicación de estado]. Facebook. <https://bit.ly/38Pr9QA>.

Observatorio Seguridad Humana de Medellín. (2020). Primer Reporte de Monitoreo. La Seguridad Humana de las Comunidades de Medellín en tiempos del COVID-19. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad de Antioquia. <https://bit.ly/2DiZ6fQ>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2010) Resolución 64/292. El derecho humano al agua y el saneamiento. Asamblea General de la ONU.

Ortiz, J.D. (19 de marzo de 2020). Llamado al uso eficiente de los servicios públicos. El Colombiano. <https://bit.ly/38BJk Jr>.

Pécaut, D. (2015). Una lucha armada al servicio del statu quo social y político. En Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. 599-651. <https://bit.ly/3t35wnm>.

Portafolio. (11 de agosto de 2020a). Junta directiva de EPM renunció por demanda de Hidroituango. <https://bit.ly/3lsCNpC>.

Portafolio. (2 de julio de 2020b). Alcalde de Medellín podría ampliar objeto social de EPM. <http://bit.ly/3tBCnjt>.

Portafolio. (11 de diciembre de 2020c). El agua, un recurso que es de todos, está ‘amenazado’ en Wall Street. <https://bit.ly/3uSX775>.

Portafolio. (2 de abril de 2021). ‘No es reforma tributaria, es una financiación por la pandemia’: Duque. <https://bit.ly/3mSl2Rc>.

Prosperidad Social [PS]. (22 de diciembre de 2020). Prosperidad Social presenta balance de atención en 2020. <https://bit.ly/3c2JSZC>

Prosperidad social. (22 de febrero de 2021). Prosperidad Social inicia pagos de Ingreso Solidario para la vigencia 2021. <https://bit.ly/3rkgFzX>

Publmetro. (9 de abril de 2020). Tras escándalo por números de cédula falsos, ¿desapareció página de Ingreso Solidario? Varios ciudadanos denuncian esta situación. <https://bit.ly/3bkZqZA>

Quintero, D. [@quinterocalle]. (18 de abril de 2020). De 700 mil familias que tiene la ciudad, en #MedellínMeCuida se han inscrito 483.383 familias. 351.672 (72%) solicitaron apoyo alimentario. Con excepción de quienes recibieron recursos de Colombia Mayor, Jóvenes y Familias en Acción, hemos procurado apoyar a cada familia [Tweet]. Twitter. <https://bit.ly/3rK1DDB>.

Radio Nacional Colombia. (9 de junio de 2020). Las visiones frente al caso de Aníbal Gaviria y la decisión de la Fiscalía. <https://bit.ly/3rJcf5P>.

Ramírez Jaramillo, J. C., Pardo, R., Acosta, O. L., y Uribe, L. J. (2016). Bienes y servicios públicos sociales en la zona rural de Colombia: brechas y políticas públicas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). <https://bit.ly/3vhEPgS>.

Red Global de Ciudades Resilientes. (2016). Medellín obtuvo el premio Lee Kuan Yew World City Prize. 100 Ciudades Resilientes. Fundación Rockefeller. <https://bit.ly/38vfSor>.

Red de Organizaciones Comunitarias [ROC] y Equipo Red Juvenil. (2011). La red de organizaciones comunitarias una experiencia de articulación barrial zonal y de ciudad por una vida digna, sin miseria ni exclusión. *Kavilando*, 2(2), 184-188.

Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia (RNAC). (2017). El derecho a la autogestión comunitaria del agua. Iniciativa legislativa para el fortalecimiento y la defensa de los acueductos comunitarios. <https://bit.ly/3qqGEUV>.

Registro Único de Víctimas [RUV]. (2020). Medellín, Antioquia. <https://bit.ly/3qzZY21>.

Resolución 385 de 2020 [MS]. (2020). Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. 12 de marzo de 2020. <https://bit.ly/3bGHKl4>.

Resolución 844 de 2020 [MS]. (2020). Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, me modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan disposiciones. 26 de mayo de 2020. <https://bit.ly/3jrGARD>.

Resolución 911 de 2020 [CRA]. (2020). Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19. 17 de marzo de 2020. <https://bit.ly/2YNVFW5>.

Resolución 915 de 2020 [CRA]. (2020). Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias para el pago diferido de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y del servicio público de aseo, en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19. 16 de abril de 2020. <https://bit.ly/30Biwoh>.

Resolución 918 de 2020 [CRA]. (2020). Por la cual se modifica la Resolución CRA 915 de 2020. 6 de mayo de 2020. <https://bit.ly/3rJj8Ea>.

Resolución 922 de 2020 [CRA]. (2020). Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias para la extensión del pago diferido de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y del servicio público de aseo. 30 de junio de 2020. <https://bit.ly/2OPvqMM>.

Resolución 923 de 2020 [CRA]. (2020). Por la cual se adoptan medidas regulatrias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo relacionadas con aforos extraordinarios en el servicio público de aseo e inversiones ambientales adicionales en el servicio público domiciliario de acueducto. 9 de julio de 2020. <https://bit.ly/30DgeEX>.

Resolución 932 de 2020 [CRA]. (2020). Por la cual se hace público el proyecto de resolución “Por la cual se modifican los artículos 2, 5 y 12 de la Resolución CRA 911 de 2020 y se adicionan los artículos 2 A y 2 B a la misma resolución, con el objeto de establecer los criterios del Plan de Aplicación Gradual y se dictan otras disposiciones”, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector. 30 de septiembre de 2020. <https://bit.ly/3vjnSm7>.

Resolución 936 de 2020 [CRA]. (2020). “Por la cual se modifican los artículos 2, 5 y 12 de la Resolución CRA 911 de 2020 y se adicionan los artículos 2 A y 2 B a la misma resolución, con el objeto de establecer los criterios del Plan de Aplicación Gradual y se dictan otras disposiciones. 30 de noviembre de 2020. <https://bit.ly/38Ah6yC>.

Resolución 1462 de 2020 [MS]. (2020). Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones. 25 de agosto de 2020. <https://bit.ly/2Q2nW9T>.

Resolución 2230 de 2020 [MS] (2020). Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020. 27 de noviembre de 2020. <https://bit.ly/38zEEDA>.

Resolución 222 de 2021 [MS]. (2021). Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020. 25 de febrero de 2021. <https://bit.ly/2PTpVNn>.

Resolución 288 de 2020 [MV]. (2020). Por la cual se modifican los artículos 1o. y 3o. y se subroga el anexo de la Resolución 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura,

calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico. 3 de junio de 2020. <https://bit.ly/3lcBpqP>.

Restrepo, E. (2016). Etnografía: alcances, técnicas y éticas. Envió editores.

Restrepo, A., (8 de febrero de 2021). Reconstruir la gobernabilidad de EPM. El Colombiano. <https://bit.ly/3rKmhDA>.

Rivera-Florez, L.A., Velazquez, C., Rodríguez, E., Gúzman, H. y Ramírez, A. (2020). La Gestión Comunitaria del Riesgo. Justicia Espacial y Ambiental. Bitácora Urbano Territorial, 30(3), 205-218. <https://bit.ly/38pss8G>

Roa-García, M.C. y Brown, S. (2017). Assessing equity and sustainability of water allocation in Colombia. Local Environment 22(9), 1080-1104. <https://bit.ly/3vSTShp>.

Roldan, R. (29 de enero de 2021). En Medellín, la gente de a pie no cuenta. Las 2 Orillas. <https://bit.ly/3rJj2wl>.

Roca-Servat, D. y Meneses, E. (2020). Ability to pay versus right to water: commercial imperatives and social public alternatives in Medellín, Colombia. En D. McDonald, S. Spronk y D. Chavez, Public Water and Covid-19: Dark Clouds and Silver Linings (443-457). Municipal Services Project, Transnational Institute and Latin American Council of Social Sciences (CLACSO). <https://bit.ly/3t5m1iW>.

Rojas, O.E. (2020). Las banderas del hambre, trapos rojos. Visibilizando la pobreza. Kavilando. <https://bit.ly/3lnEEvE>.

Román, M.H. (2020). Recuperar lo social, es prever las consecuencias de la contingencia por la pandemia. Sobre el Mínimo Vital en el Plan de Desarrollo de Medellín 2020-23. Kavilando. <https://bit.ly/2QRhrUx>.

Saldarriaga, D.; Carvalho, D. y Duque, D. (2020) Carta al Alcalde Municipal de Medellín “Propuestas COVID19”. <https://www.concejodemedellin.gov.co/sites/default/files/Propuestas%20de%20Concejales.pdf>

Semana. (2021). EPM Aceptan renuncia del gerente Álvaro Rendón tras rifirrafe con el alcalde Daniel Quintero. <https://bit.ly/38WPhAy>.

Sentencia T-469/18 [Corte Constitucional de Colombia]. (2018). <https://bit.ly/3jy0cUt>.

SINPRO. (2020). Carta de renuncia de Junta Directiva de EPM. <https://bit.ly/20FbtbP>.

Stoler, J., Jepson, W.E. y Wutich, A. (2020). Beyond handwashing: Water insecurity undermines COVID-19 response in developing areas. *Journal of Global Health* 19 (1), 1-4. <https://bit.ly/3hJnHJL>.

Subsecretaría de Servicios Públicos Domiciliarios [SSSPD]. (2020a). Subsecretaría de Servicios Públicos. <https://bit.ly/2ESGPpR>.

The Wall Street Journal, Citi y Urban Land Institute. (2013). Innovative City of the Year Prize Medellín. <https://on.wsj.com/3euXPLP>.

Torres, E. M. y Botero, M. A. (2019). Organizaciones comunitarias de Medellín: red para la construcción de paz a finales de los años 90 y 2015. *Ciudad Paz-ando*, 12(2), pp. 99-110. <https://bit.ly/2ONGOIM>.

Turpo, O. (2008). La netnografía: un método de investigación en Internet. *Educación* (42) 81-93. España.

Urbam Eafit. [urbameafit] (10 de diciembre de 2019). ¿De qué trata inform@risk? [vídeo de Facebook]. <https://bit.ly/39ULK7s>.

Valora Analitik. (2020). EPM amplió contrato a Consorcio CCC Ituango para 2021 y garantiza energía para 2022. <https://bit.ly/3tsBLNL>.

Valencia Agudelo, G. D. (2010). Cinco hitos institucionales que han configurado la historia de los servicios públicos domiciliarios en Medellín, 1890-2010. *Estudios de derecho*, 67(150), 135-156. <https://bit.ly/3dcLxNV>.

Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín. [veeduriamedellin] (2020). Publicaciones. Facebook. <https://bit.ly/3v5v2ub>.

Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín. (s.f). Nosotros. <https://bit.ly/3ebl42M>.

Velázquez, C. (2014). Diagnóstico y propuestas comunitarias para el Mejoramiento Integral del Barrio, El Faro, Comuna 8. Medellín. El Ágora USB.

Revista de Ciencias Sociales Medellín-Colombia 14(2) 601-636. <https://bit.ly/3rUNK5G>.

Viceministerio de Aguas y Saneamiento Básico [VASB]. (26 de marzo de 2020). Medidas de prevención y seguimiento en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el decreto 417 de 2020 y emergencia sanitaria declara por el Decreto No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. <https://bit.ly/30Hjgln>.

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Debate Feminista (52), 1-17. <http://bit.ly/3cQE7hZ>.

Viviendo Santa Elena. (5 de septiembre de 2020). Continúa Asamblea Ciudadana por EPM, convocada por Estamos Listas. <https://bit.ly/2KoOS0V>.

White, M. (5 de junio de 2020). Hidroituango tiene todos los casos de Covid de Ituango, pero no cerrará. La Silla Vacía. <https://bit.ly/3agUP9L>.

Zambrano, D. (14 de abril de 2020). Trapos rojos se agitaron en laderas del Aburrá para pedir comida. El Colombiano. <https://bit.ly/3rJtmV8>.

Zechmeister, E. J., y Lupu, N. (2019). El pulso de la democracia. <https://bit.ly/3cgtlBo>.

Zibechi, R. (2015). Medellín. La ladera grita, resiste y construye. Kavilando 7(1), 39-46. <https://bit.ly/2G4aM70>.

Zona Nororiental de Medellín. (2020). Plan de Recuperación y Reparación Integral Territorial para la Zona Nororiental y Barrios Populares. Propuestas para el Plan de Desarrollo de Medellín 2020-2023. <https://bit.ly/2YK6lVu>.

Département de géographie
Faculté des arts et des sciences

Université 
de Montréal

